

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México, D.F., a 21 de junio de 2012.

El C. Presidente: Buenos días a todas y a todos. Señoras y señores Consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 14 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero solicitar o proponer una modificación en el orden del día planteando que el punto 9 relativo a el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los

criterios de carácter científico y metodológico que deberán entregar a más tardar el 25 de junio las personas físicas y/o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos y que ha sido propuesto por la Secretaría Ejecutiva, pueda analizarse y discutirse en primer lugar del orden del día, esto con el siguiente propósito.

Se trata de un tema, que más allá de la discusión que se tendrá en mérito, implica la necesidad de la máxima difusión y de la máxima publicitación del mismo.

Adelantar, aunque sea por unas horas, el análisis y eventual aprobación de este Proyecto de Acuerdo permitiría, me parece, una posibilidad mayor para la difusión de un Acuerdo que per sé, creo que tiene una relevancia importante.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Al no haber más intervenciones, sírvase la Secretaría, tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta la propuesta del Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianello para que el punto 9 del orden del día pase a ser el punto 1.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su consideración el orden del día tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Lorenzo Córdova, a fin de que el punto 9 pase a ser el punto número 1 y, consecuentemente, se recorra el resto de la numeración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios de carácter científico, metodológico que deberán entregar a más tardar el 25 de junio las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la Jornada...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... deberán entregar a más tardar el 25 de junio las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la Jornada Electoral del día 1º de julio de 2012.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Hago uso de la palabra, simplemente para anunciar que voy a apoyar la propuesta del Secretario del Consejo respecto de este Proyecto de Acuerdo, porque es mi convicción que debemos procurar la mayor certeza de los estudios que realicen las casas encuestadoras y los medios de comunicación respecto de las preferencias de los ciudadanos.

Como ustedes saben, el Instituto Federal Electoral tiene facultades respecto del registro que las diversas casas encuestadoras y los diversos medios de comunicación deben realizar, tanto de su intención de realizar encuestas sobre las preferencias electorales de los ciudadanos, como de la metodología y también en su caso, de la base de datos que se obtenga con los resultados de la aplicación de esos instrumentos de investigación.

De tal suerte que, celebro que en este Proyecto de Acuerdo establezcamos con toda claridad la obligación que tendrán los encuestadores y los medios de comunicación que deseen hacer encuestas de salida y también conteos rápidos, para darnos a conocer con anticipación las metodologías que aplicarán y de esta manera, podamos tener certeza que se trata de ejercicios que se basan en la teoría que aplican un método científico y sobre todo, que le garanticen a los ciudadanos, a los partidos políticos y a sus candidatos, seguridad sobre los resultados que eventualmente podrán dar a conocer, después de que cierren las casillas en todo el territorio nacional.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

En los mismos términos, para anunciar que apoyaré el Proyecto de Acuerdo que está a consideración del Consejo General y pedirle de la manera más atenta al Secretario del Consejo que se propicie en efecto la mayor divulgación posible de los criterios que se van a aprobar aquí.

En los tres días previos a la Jornada Electoral ya no será posible hacer la difusión de los resultados que las encuestas o este tipo de información pudiera ser previa a la Jornada Electoral y posteriormente, obviamente hay horarios en los cuales se pueden hacer las difusiones respectivas.

Me parece que valdría la pena tener la mayor difusión posible de estos criterios que están a consideración del Consejo General, como una de las partes más relevantes de la información que habrá, con relación a los resultados electorales.

Así que, enhorabuena por el Proyecto de Acuerdo y sí propiciemos de manera conjunta en el Instituto Federal Electoral la mayor difusión posible de estos criterios.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente. Buenos días compañeras y compañeros del Consejo General.

También celebro la presentación de este Proyecto de Acuerdo y me parece que abona en el ejercicio y búsqueda de certeza por parte de la autoridad, para las actividades vinculadas a estudios de carácter demoscópico, como es el caso en este Proyecto de Acuerdo.

Sí quiero hacer llegar a la Secretaría Ejecutiva algunas modificaciones al Proyecto de Acuerdo, particularmente quitando la parte vinculada y criterios metodológicos. Hemos utilizado, y la ley así lo establece, son criterios de carácter científico. Debemos honrar el mismo Acuerdo que ya aprobamos en otro momento, quitando esto del título del propio Proyecto, así como de algunos de los párrafos...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... el mismo Acuerdo que ya aprobamos en otro momento, quitando esto del título del propio Proyecto, así como de algunos de los párrafos en donde se establece.

En realidad no estamos incorporando solicitudes nuevas, son solicitudes similares a las que están vinculadas a las propias encuestas en el período de campaña.

Así que hay algunas correcciones, un corrimiento de los Acuerdos y desearía en el anexo incorporar un 4.5 que señale forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza, que es un aspecto que deben también contener las encuestas de salida y deben también contener los propios conteos rápidos.

No está presente en este anexo, como sí lo estuvo en los estudios que se hicieron durante las precampañas; debe estar incorporado este elemento, de modo tal completamos el anexo en términos generales y utilizamos el mismo lenguaje para no crear confusión ni la idea de que estaríamos indicando nada más allá que los propios criterios metodológicos que deben seguirse en éstos, perdón, criterios científicos que deben seguirse y no crear ningún tipo de confusión.

De este modo estoy absolutamente de acuerdo, debo indicar que no se modifica el sentido del contenido que aquí se precisa, solamente se aclara y se incorpora este aspecto sobre los intervalos de confianza que debe contener, tanto una encuesta de salida, como los conteos rápidos.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Consejero Presidente. Muy buenos días a todos los integrantes del Consejo General.

Simple y sencillamente para celebrar la presentación de este Acuerdo. Como se nos ha informado incluso hace aquí ocho días se mencionó por parte del Secretario del Consejo, ya este Instituto Federal Electoral ha tenido conocimiento de la solicitud que han presentado varias empresas, varias personas morales de realizar ejercicios de encuestas de salida y de conteos rápidos el día de la Jornada Electoral.

La cifra al último corte que tengo conocimiento, es de 28 solicitudes que han sido ya presentadas ante este Instituto Federal Electoral, es redundante señalar que en la construcción de una buena ruta para el Proceso Electoral Federal, para la Jornada Electoral resulta indispensable la coincidencia de las cifras basadas en mecanismos científicos de quienes realizan este tipo de ejercicios.

Creo que nada más adverso para que esos momentos cruciales de la vida del país se desarrollen adecuadamente, que nos encontremos inmersos en un conjunto de cifras discordantes.

Me corrige el Secretario del Consejo, cosa que agradezco, que ya se han recibido 49 solicitudes y que 29 ya han sido acreditadas.

Se trata de momentos, insisto, particularmente delicados de la vida del país en la que en ejercicio de su derecho es legítimo que personas morales, que personas físicas realicen ejercicios de esta naturaleza, pero es también indispensable que estos ejercicios se apeguen, como lo mandata la ley, a criterios de carácter científico y que las metodologías que son utilizadas por estas personas sean entregadas al Instituto Federal Electoral.

Celebro el Acuerdo, porque lo que hace es crear un contexto de exigencia absolutamente legítimo y pertinente para que se entregue, con la antelación debida, y esta autoridad pueda hacerlo del conocimiento público, cuáles de las empresas, cuáles de las personas que realizarán estos ejercicios efectivamente, se están ciñendo a lo que la ley demanda en términos de apegarse a bases científicamente probadas...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... efectivamente, se están ciñendo a lo que la ley demanda en términos de apearse a bases científicamente probadas y a entregar las metodologías a esta autoridad, con independencia de que los estudios completos también tendrán que hacerse.

Creo que este Instituto Federal Electoral está, con este Proyecto de Acuerdo, abonando a la necesaria certeza que tiene que imperar en esos momentos importantes del país, con independencia de que el Conteo Rápido que este Instituto Federal Electoral realizará y cuyos resultados, en su momento, serán hechos del conocimiento público por el Consejero Presidente del Consejo General, constituyen el punto de referencia, como se ha dicho en muchos sentidos de este tipo de ejercicios.

Celebro que estemos discutiendo y eventualmente aprobando este punto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quiero decir que este Proyecto de Acuerdo, donde se establecen los criterios de carácter científico y metodológico, que deberán entregar a más tardar el día 25 de junio las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas es muy relevante.

Y es muy relevante, Consejero Presidente, porque creo que si algo ha caracterizado este Proceso Electoral Federal es que las encuestas y su utilización han sido noticia, virtualmente en todos los espacios que cubren el mismo Proceso Electoral Federal.

Quiero compartir, Consejero Presidente, algunos elementos del documento que me parece que son importantes y que sería relevante que la opinión pública conociera a efecto de que tanto las casas encuestadoras, pero sobre todo los ciudadanos tengan claridad en qué consiste este Acuerdo.

Es importante decir que el Instituto Federal Electoral, señala que toda persona física o moral que pretenda realizar y publicar cualquier encuesta de salida o Conteo Rápido deberá precisar las características metodológicas fundamentales de dichos estudios, en particular deberá cumplir con los requisitos señalados en el anexo que forma parte integrante de este mismo Proyecto de Acuerdo...

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral. Lamento interrumpirlo, pero debo recordar al público asistente a esta sesión que el párrafo 5 del artículo 15 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado establece que deben permanecer en silencio, a fin de que podamos escuchar y atender las intervenciones de los miembros del Consejo General. Mucho les agradeceré se sirvan permanecer en silencio.

Muchas gracias.

Continúe, Consejero Electoral, por favor.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estaba diciendo que hay una serie de requisitos que se deben cumplir por parte de las casas encuestadoras y me quiero referir a algunos de ellos porque tienen efectos prácticos en lo que la ciudadanía vivirá y me parece que es relevante.

Se señala que los entrevistadores deberán portar identificación visible en la que se especifique la empresa para la que laboran.

Para facilitar su labor, el Instituto Federal Electoral, a través de la Secretaría Ejecutiva, hará entrega de una carta de acreditación del registro del ejercicio de medición que realizarán a toda persona física o moral responsable de cualquier encuesta de salida o Conteo Rápido que se realice y que se haya reportado en tiempo y forma a la autoridad electoral.

Este elemento de la acreditación es importante para que después no existan sorpresas.

También es importante decir que la persona responsable de llevar a cabo la encuesta deberá presentar, a solicitud de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, la información que utilizó para delimitar la población del estudio y para seleccionar la muestra, el instrumento que se utilizó para la recopilación de la información, así como todos y cada uno de los mecanismos usados para elegir a los individuos entrevistados o a las casillas cuyo resultados se recopilaron.

También está establecido en el punto sexto que quienes soliciten u ordenen la publicación original y por cualquier medio de cualquier encuesta de salida o Conteo Rápido sobre las preferencias del electorado o las tendencias de la votación deberán publicar las características metodológicas fundamentales de dichos estudios con el fin de facilitar su lectura e interpretación, así contribuir al desarrollo democrático a través de una opinión pública mejor informada...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... fin de facilitar su lectura e interpretación y así contribuir al desarrollo democrático a través de una opinión pública mejor informada.

En todos los casos, la divulgación de las encuestas de salida y conteos rápidos, habrán de señalar clara y textualmente lo siguiente, y esto es importante porque este es un elemento de información para los ciudadanos: Los resultados oficiales de las elecciones federales son exclusivamente aquellos que dé a conocer el Instituto Federal Electoral y, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es decir, todos los estudios tienen el propósito de brindar información a los ciudadanos, pero al final del día, Consejero Presidente, sabemos todos que los resultados oficiales se llevarán a cabo a través de los conductos que tiene el Instituto Federal Electoral.

También es importante decir que los responsables de la publicación original de cualquier encuesta de salida o Conteo Rápido, invariablemente deberán hacer explícito si las proporciones reportadas tomando en cuenta el error de muestreo correspondiente permiten o no definir un ordenamiento preciso de las preferencias electorales o tendencias de la votación.

Es importante que este Acuerdo sea ampliamente difundido, quiero apoyar la propuesta que ha hecho el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en torno a su amplia difusión.

Quizá también valdría la pena, Consejero Presidente, que en la próxima sesión del Consejo General lo solicitaría de manera formal, el Secretario del Consejo pudiera rendir un Informe sobre cuáles han sido las condiciones y las características de las empresas que están decidiendo participar en este ejercicio, cuál es la información que él ha recabado para ese entonces muy probablemente él ya contará con esta información.

Creo que sería útil para los ciudadanos que en la próxima sesión del Consejo General que será seguramente previa al inicio de la Jornada Electoral, pudiéramos tener esta información.

Han sido muy positivo los informes que ha venido presentando el Secretario del Consejo, no me refiero a este Acuerdo, sino a los informes previos, y con este Acuerdo seguimos dando cumplimiento a lo que establece la ley, pero sobre todo informamos a los ciudadanos porque evidentemente la información que empezará a surgir a partir de las 8 de la noche del día de la Jornada Electoral irá formando opinión pública, primero en lo referente a las encuestadoras de carácter privado, y después con los ejercicios que el propio Instituto Federal Electoral habrá de presentar.

Así que esa sería mi petición, que en la próxima sesión el Secretario del Consejo, informara sobre esto, y que también, como lo ha señalado el Consejero Electoral Marco

Antonio Baños, encontremos un mecanismo de difusión amplio en torno a la información de este Acuerdo y posteriormente, en torno a qué empresas cumplen cabalmente con esta normatividad, porque eso es lo que genera la credibilidad en el Proceso Electoral.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral. Estoy seguro que sus dos solicitudes serán plenamente satisfechas.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Sergio García Ramírez.

El C. Doctor Sergio García Ramírez: Gracias, Consejero Presidente.

Coincido totalmente con mis colegas en la pertinencia de aprobar este Acuerdo y emitirlo a la brevedad posible. El hecho de que lo hayamos anticipado en el orden del día, implica que se pretende difundir cuanto antes, que se conozca cuanto antes por los interesados en hacer estos ejercicios y por el público en general.

Solamente me permitiría sugerir en la línea de algunos comentarios, pero sugerirlo subrayadamente, que el Instituto Federal Electoral que ha emprendido una intensa labor de información, de comunicación sobre distintos extremos del Proceso Electoral Federal y particularmente del día de los comicios, fije en esta información de inmediato también cuál es el alcance de estas encuestas de salida y conteos rápidos, para que no exista, si podemos evitarlo, confusión en la opinión pública, para que quede perfectamente claro que tienen un alcance muy limitado, de ninguna manera oficial y de que por lo tanto, habrá que aguardar a que se den los resultados de Conteo Rápido y los posteriores resultados de otros procesos.

Creo que esto debe quedar muy claro en la opinión pública de inmediato, a la hora misma de emitir el Acuerdo para que se vea cuál es su sentido porque evidentemente los resultados de estas encuestas de salida y conteos rápidos, se darán antes de que el Instituto Federal Electoral anuncie cualquier cifra de carácter formal y, de carácter oficial.

Que se sepa desde ahora cuál es el alcance de estas encuestas de salida y de estos conteos rápidos.

Gracias, Consejero Presidente...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... anuncie cualquier cifra de carácter formal y, de carácter oficial.

Que se sepa desde ahora cuál es el alcance de estas encuestas de salida y de estos conteos rápidos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Pablo Gómez: Buenos días, señoras y señores miembros del Consejo General.

Creo que en nuestro país hay libertad para realizar encuestas y darlas a conocer. Pero creo que también los ciudadanos tenemos derecho a conocer las bases metodológicas de estas encuestas.

Es como aquél que compra un producto alimenticio y tiene derecho a conocer qué cosa contiene. Es lo mismo.

Puede haber encuestas que intoxiquen más que un producto mal elaborado.

Ahora estamos hablando de dos: Las encuestas de salida que evidentemente son encuestas al que ya votó y con eso se hacen una serie de cálculos y de análisis y de lo que ustedes quieran, y se da un resultado aproximado.

Pero hay otras que son las encuestas de Conteo Rápido que supuestamente, porque si no, no lo son, se hacen sobre resultados de casillas.

Creo que en este Proyecto de Acuerdo en donde está revuelta una y la otra cosa, deberíamos de hacer una disección. Hay requisitos comunes que deben llenarse en materia de información para unas y otras encuestas, pero me parece que para los conteos rápidos debe haber un requisito adicional, que es informar o precisar la fuente o fuentes de la obtención de los resultados de la votación.

¿De dónde van a sacar al momento de diseñar el ejercicio? Pues cada encuestador sabe de dónde va a sacar los datos.

Y de donde los va a sacar debe informarle al público a través del Instituto Federal Electoral. Creo que esto es básico.

Cualquiera pensaría que los va a sacar de la información que se pega en la pared de la casilla una vez que terminan los cómputos; bueno, que lo digan, porque también a alguien se le puede ocurrir presentar un Conteo Rápido que tenga otras fuentes de información.

Ustedes saben que el acceso de personas ajenas a las casillas durante el cómputo está prohibido, nadie puede estar en el cómputo sin estar debidamente acreditado como parte del procedimiento del cómputo.

Los cómputos no son públicos en la casilla electoral.

Quién sabe qué ojos me está echando aquí don Benito Nacif, me está viendo con una cara un poco extraña.

Conozco lugares, sin embargo, donde son públicos y he visto escrutinios públicos de votaciones, porque no hay otra forma de hacerlo más que así debido a las instalaciones que se usan, sobre todo los portales...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... públicos de votaciones, porque no hay otra forma de hacerlo mas que así, debido a las instalaciones que se usan, sobre todo los portales de las plazas.

Pero en general, son escuelas y lugares así y los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla cierran la puerta, ya no aceptan votantes y proceden a hacer el escrutinio y cómputo.

De todas maneras, el Presidente de la casilla no le va a poder dar a la competencia del Instituto Federal Electoral la información, es decir, el Instituto Federal Electoral va a hacer un Conteo Rápido y tiene el monopolio de la información. El que se atreva a hacerlo por la vía privada, va a estar en condiciones de desventaja, no tiene el acceso a la información que tiene el Sistema de Conteo Rápido del Instituto Federal Electoral, a través de personal contratado eventualmente por el Instituto Federal Electoral para esta elección.

Propongo, Consejero Presidente, que de todas maneras en el anexo se establezca que, para los ejercicios de Conteo Rápido, se precise en la información dada por el encuestador, la fuente o fuentes de la obtención o para la obtención de los resultados de la votación. Esa es mi respuesta formal y concreta para que se agregue.

No vaya a ser que tengamos conteos rápidos que no lo sean, que sean encuestas de otro tipo.

El C. Presidente: Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente, de manera breve.

Simple y sencillamente para considerar o sumarme a la pertinencia de que se establezca en qué parte se toman los resultados o deberán tomar esas casas encuestadoras los resultados que se computen para sus ejercicios y que acaba de señalar el Senador Pablo Gómez.

Pero me importa sobre todo plantear lo siguiente. En muchas ocasiones los números comparativos ayudan a dimensionar efectivamente el reto que enfrenta la sociedad mexicana en esta elección. Hace seis años, en el año 2006, se registraron ante este Instituto 43 solicitudes para realizar encuestas de salida o conteos rápidos.

Al día de ayer en la noche, como se mencionaba hace un momento, ya hay 49 solicitudes, 29 acreditaciones y la fecha todavía no se cierra. Vamos a poder seguir, de acuerdo con la normatividad que ha establecido este Instituto, hasta el próximo 25 de

junio recibiendo solicitudes adicionales a las que ya se han recibido, lo cual puede incrementar de manera consistente el número de encuestas.

Para decirlo de manera breve y enfática, lo peor que nos puede pasar como sociedad, es que la noche de la Jornada Electoral estemos inundados de información proveniente de ejercicios y lo voy a decir coloquialmente, “patito”.

Creo que este Acuerdo eleva el contexto de exigencia de esta autoridad a quienes legítimamente pueden realizar estos ejercicios, pero que tienen que ceñirse a criterios científicos y transparentar, entregando previamente a esta institución, como se plantea en este Acuerdo, la metodología que utilizarán.

Creo que es una manera pertinente, importante y diría incluso indispensable, para blindar a el Proceso Electoral Federal frente a elementos que pudieran inyectar dosis de confusión, dosis de incertidumbre y que al final del día no conviene o no deberían convenir a nadie.

En síntesis, creo que estamos haciendo lo correcto en esta lógica, en este...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... de incertidumbre y al final, que al final del día no convienen o no deberían convenir a nadie.

En síntesis, creo que estamos haciendo lo correcto en esta lógica, en este proceso acumulativo de actos para blindar la Jornada Electoral del próximo 1º del mes de julio. Gracias.

El C. Presidente: Quiero agradecer, en primer lugar las sugerencias de los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños, Francisco Javier Guerrero y Sergio García Ramírez en el sentido de que demos la mayor difusión a este Proyecto de Acuerdo, en el sentido de que especifiquemos con toda claridad en nuestra comunicación social los alcances de los resultados que estos ejercicios pueden arrojar y además la solicitud formal de que en la próxima sesión del Consejo General, que será la ordinaria de este mes, la Secretaría Ejecutiva rinda un Informe preciso sobre el registro, las solicitudes del registro para la realización de este tipo de ejercicio.

En segundo lugar, me parece totalmente pertinente la propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa a efecto de modificar el título y los párrafos que él ha señalado para mayor precisión y congruencia, además del documento con lo que establece específicamente la ley.

Tengo la impresión de que también tiene razón el Consejero Electoral Alfredo Figueroa en la propuesta de incorporar en el anexo un párrafo quinto en los términos que él ha planteado.

También tengo la impresión de que justamente en el anexo podemos satisfacer la propuesta que nos hace el Consejero del Poder Legislativo, el Senador Pablo Gómez porque efectivamente es importante, para conocimiento público, que al reportar la metodología las empresas que van a realizar este tipo de ejercicios, especifiquen con toda claridad cuál es la fuente de información de la que se obtendrán los datos del Conteo Rápido.

De tal suerte que, creo que incluyendo esa redacción en uno de los puntos del anexo podríamos también exigir a quienes van a registrar su metodología que especifiquen este punto.

De tal suerte que, agradezco las propuestas, creo que enriquecen el Proyecto de Acuerdo y, le acepto una moción al Diputado Herón Agustín Escobar García. Adelante, por favor.

El C. Consejero Herón Agustín Escobar: Me gustaría preguntarle, para precisar bien y ser más confiables en la Jornada Electoral, si esta información de señalar quién es y el número de encuestadoras que van a hacer el ejercicio ese día y el resultado oficial de las 22:00 horas, si usted estuviera dispuesto a que esta precisión se hiciera pública el

día que abramos la Jornada Electoral, pero de manera en cadena nacional para que no haya confusión en la información y creo que no nos quita nada decir en cadena nacional quiénes son las encuestadoras que van a estar haciendo el ejercicio y que el oficial va a ser a las 22:00 horas por parte del Instituto.

Si está dispuesto a solicitar esta facilidad para darle más certidumbre desde el inicio de la Jornada Electoral.

El C. Presidente: Le respondo con mucho gusto, señor Diputado.

Tengo la convicción de que el Informe que nos va a rendir el Secretario del Consejo de cuáles son las empresas que en tiempo y forma solicitaron su registro y además entregaron su metodología, lo conoceremos con suficiente anticipación a la Jornada Electoral, lo conoceremos en la sesión ordinaria del Consejo General, esto es probablemente el jueves...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... entregaron su metodología, lo conoceremos con suficiente anticipación a la Jornada Electoral, lo conoceremos en la sesión ordinaria del Consejo General, esto es probablemente el jueves de la próxima semana, porque tenemos la sesión ordinaria programada para esa fecha.

Lo que podemos hacer, me parece una buena sugerencia, es que a partir de ese momento hagamos una difusión amplia del nombre de las empresas que solicitaron y se transparente para que toda la ciudadanía lo conozca.

Diría que incluso podríamos hacer inserciones en prensa para que se conozca el Informe que el Secretario del Consejo, nos va presentar sobre el particular.

De tal suerte que, antes de la Jornada Electoral la ciudadanía esté enterada de cuáles son las empresas que válidamente, de acuerdo con las reglas establecidas, podrán realizar este tipo de ejercicios.

Me da la impresión de que así quedaría satisfecha su preocupación, porque tengo la impresión que informarlo al inicio de la Jornada Electoral, podría generar cierto tipo de confusión en el electorado.

Creo que evitaríamos ese nivel de confusión si la información la ponemos a disposición desde antes, el viernes previo a la Jornada Electoral, el sábado o el propio día de la Jornada Electoral.

Sin embargo, si usted me lo permite, señor Diputado, haremos el análisis de la pertinencia de incluirlo en alguna de las cadenas nacionales, porque además debo decirle que no tendremos sólo una cadena nacional, tendremos varias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Simplemente quizá valga la pena hacer una prevención, no para el Acuerdo, sino para que quede sentado en Acta.

Para señalar con toda precisión que los ejercicios de conteos rápidos que se celebren en el país, el nuestro desde luego lo contempla, pero el que hagan casas encuestadoras, en fin, organizaciones sociales, quien decida hacerlo deberá tener claro que ni en el Acta, ni el cartel que se pega fuera de la casilla encontrará la misma información que encontró en otros procesos electorales, asociada a que todos los votos concentrados en un emblema eran igual a los votos por un candidato.

Es decir, que habrá en esa información no el resultado que el Instituto Federal Electoral da por votos por candidato, sino por partidos políticos y por las opciones que se establecen.

Deberá estimar, evidentemente en el marco de la legislación la colocación de esos votos que pueden estar marcando dos o tres emblemas teniendo una candidatura común, con el propósito de que no exista un sesgo en la estimación que van a producir.

Vale la pena decir, nuevamente, que en esos carteles, así como en las Actas, no se ofrece el resultado por candidato, que quede claramente asentado, porque como sabemos, esa es una tarea que se acumula en el distrito y ahí es donde nuestro sistema, el Programa de Resultados Electorales Preliminares y evidentemente el Conteo Rápido del Instituto Federal Electoral coloca la votación en el caso de que se marquen dos o tres emblemas. Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

El Diputado Herón Escobar desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Sí.

El C. Presidente: Proceda Diputado, por favor.

El C. Consejero Herón Agustín Escobar: Gracias.

En este planteamiento que usted hace, creo que si dice que no va ser el resultado por candidato, ¿sí va ser resultado por partido político en la sábana que se cuelga afuera de la casilla? Porque de alguna manera ese es un resultado oficial, quiera o no.

Y el hecho de que se ponga la duda de que no va ser el resultado de quién ganó, pues resulta peor; porque si sabemos que la división de los votos...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... duda que no va a ser el resultado de quién ganó, pues resulta peor; porque si sabemos que la división de los votos se hace en el Distrito, ahí se dice cuántos para cada quién de cada partido político.

Y entonces ¿qué resultado va haber ahí afuera?

Si va haber bastantes boletas, supongo que no, pero ojalá me equivoque que no haya, pero si hay boletas donde se cruzaron dos emblemas, ¿qué resultado va a dar uno ahí?, si en el distrito se van a dividir.

Hasta que llegan al Consejo Distrital y se hace el último cómputo, ahí es donde se dividen ya todos los votos que saca cada partido político.

Entonces Consejero Presidente, tengo la duda de qué es lo que va a estar viendo la gente afuera, que luego hay gente que se va a dar la vuelta al final a ver quién ganó en su casilla y no va a tener certidumbre.

Ahí ya está generando un problema, desde mi punto de vista, serio. Entonces no pensemos en la frase que se ha convertido en deporte nacional de que Andrés Manuel López Obrador ya está prediciendo fraude, si ahí no hay certidumbre en el resultado oficial del Instituto, de las casillas.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Mire, señor Diputado, no sé por qué no sabe lo que aprobó el Consejo General hace semanas y lo que aprobó la Comisión hace meses y lo que señala la ley, pero le aclaro.

Lo que se pega fuera de la casilla es el resultado de la casilla y en ella aparecerán los renglones vinculados a aquellas personas que por ejemplo, decidieron marcar dos emblemas y estarán los votos en relación a esos dos emblemas.

Y a los que decidieron marcar en el caso de la Coalición del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo y de Movimiento Ciudadano, estarán las distintas opciones que hay con el número de votos que así se presentaron y estarán pegados fuera de la casilla. Estamos dando resultados fuera de la casilla. Eso es lo que se está estableciendo.

He dicho, porque así está en la norma, que la relación definitiva ocurre en una acumulación a nivel de distrito.

Esto es lo que está presente en la ley y que sí estará presente en ese cartel en términos de los votos que fueron emitidos de esa manera y consignados fuera, lo que no quiere decir que se estén dando resultados acumulados por casilla y por candidato.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Pablo Gómez: Me parece que la preocupación del Consejero Electoral Alfredo Figueroa se subsana con una idea sencilla, el que haga una encuesta de salida deberá saber cuáles son los candidatos de cada partido político y de cada Coalición para poder sumar qué es lo que tiene que hacer el encuestador cuando ve el cartel fuera de la casilla que va a ser una encuesta de salida.

Lo mismo que hará el encuestador del Instituto Federal Electoral cuando vea el Acta que le arrebate al Presidente de la Casilla.

No se interrumpe a los oradores, Consejero Presidente, está prohibido, aunque no está prohibido hacerle gestos pero sí interrumpirlo verbalmente. El gesto acepto, nada más.

Entonces, cuando le arrebate el funcionario del Instituto Federal Electoral al Presidente de la Casilla el Acta para sacar los datos, ese funcionario del Instituto Federal Electoral que está haciendo la encuesta de salida, tendrá que hacer unas...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... el Acta para sacar los datos, ese funcionario del Instituto Federal Electoral que está haciendo la encuesta de salida tendrá que hacer una suma y, saber hacerla, y saber cuáles son los sumandos, no sólo saber sumar, sino saber cuáles son los sumandos.

Lo mismo un encuestador independiente, exactamente igual, no hay ninguna diferencia; sólo que el encuestador independiente tiene que esperar a que se computen "Presidente, Diputados, Senadores" y se ponga el cartel.

El del Instituto Federal Electoral va a ser un asalto que me parece que además no está fundado en la ley, pero lo hará como tantas otras cosas, y obtendrá los datos de esa manera, pero es exactamente lo mismo.

Creo que el Consejero Electoral Alfredo Figueroa no debería tener ninguna preocupación. El que va a hacer una encuesta debe saber cuáles son los sumandos de la operación de suma que tiene que hacer; no hay que ponerlo en la Resolución, ni advertírsele a nadie, si no lo sabe, no sé qué está haciendo, encuestando, lo elemental es eso.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todos.

El Senador Pablo Gómez planteó el tema de la fuente que utilizarán aquellas empresas que realicen conteos rápidos la noche de la elección. Usualmente la fuente es la sábana que se pone, que se exhibe para todo el público afuera de la casilla y regularmente de ahí mismo toman los datos que después transmiten a sus centros de acopio de información.

El Consejero Electoral Alfredo Figueroa después ha planteado un problema que puede suscitarse entre los encuestadores, el personal que está tomando los datos, porque la sábana mostrará las diferentes combinaciones de votos válidos.

Como hemos tratado de explicar a la opinión pública y a la ciudadanía, esas combinaciones incluyen diferentes partidos políticos, ya sea un solo partido político, dos partidos políticos o hasta tres en el caso de la Coalición Movimiento Progresista.

Creo que como es la primera vez que esto ocurre en una Elección Presidencial, hace seis años no fue el caso, sí convendría advertir a las empresas encuestadoras que han solicitado su inscripción, su registro en este listado de encuestas que realizarán conteos rápidos, advertirles de las características que tiene el Acta del Cómputo que se celebrará en las casillas.

Y que para hacer ahí inferencias respecto a tendencias agregadas de todo el país, tendencias nacionales, ellos deben tomar en cuenta que estas características que tiene el Acta y que eso lo va a obligar a hacer operaciones aritméticas como sumar votos a favor de un candidato que tengan diferentes modalidades del voto válido.

Creo que eso lo podríamos hacer enviando alguna carta, algún oficio, advirtiéndoles de esto y creo que eso ayudará a aclarar cualquier confusión que pudiera generarse con anticipación.

Amerita hacerlo en esta ocasión, porque es la primera vez que se aplicará este esquema; y más vale la pena asegurarnos ahora de que lo tienen claro, de que tienen toda la información para que ellos diseñen su logística de levantamiento de datos de la forma más adecuada, Consejero Presidente.

Ahora, no solamente nos tenemos que preocupar...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... de que tienen toda la información, para que ellos diseñen su logística de levantamiento de datos de la forma más adecuada, Consejero Presidente.

Ahora, no solamente nos tenemos que preocupar por el método científico sino también por aclarar estos pequeños aspectos de carácter logístico de interpretación de los datos, porque como dijo el Senador Pablo Gómez, no sólo deben de saber sumar, deben saber distinguir cuáles son los sumandos correspondientes para cada operación.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Hago uso de la palabra, en primer lugar, para aceptar la sugerencia del Consejero Electoral Benito Nacif, creo que efectivamente, en cuanto las empresas o instituciones obtengan su conocimiento para llevar a cabo estos ejercicios, además de que les dotaremos de los gafetes correspondientes para el personal que haga el trabajo de campo, les entregaremos una explicación, un folleto que explique con toda claridad el diseño de nuestras Actas, el diseño de los carteles que se ubican fuera de las casillas, para que ellos tomen las decisiones correspondientes en el ejercicio que realizarán.

Creo que debemos coadyuvar a la mayor claridad en la aplicación de las normas de la ley, en términos de la conformación de las coaliciones, que por primera vez se aplica en una Elección Presidencial.

Por otro lado, quiero informar al Consejo General que los asistentes electorales, que son el personal del Instituto Federal Electoral que coadyuvará para la realización de nuestro Conteo Rápido, en ningún momento van a arrebatarse las Actas a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

Se las solicitarán amablemente y estoy seguro que los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla se las mostrarán también con amabilidad y cortesía.

El procedimiento que nosotros vamos a seguir es que los asistentes electorales van a copiar los resultados asentados en las Actas, en un formato que es exactamente igual al Acta, con todas las combinaciones posibles de voto válido, las 12 combinaciones posibles de voto válido.

Esa información capturada en ese formato, se transmitirá así a nuestras 300 Juntas Distritales, en donde se va a anotar también en un formato previamente validado, que corresponde al diseño del Acta de la Elección Presidencial.

Nuestros capturistas en los 300 distritos van a capturar esa información así, de tal suerte que, ni el asistente electoral ni el capturista va a hacer ninguna suma. Van simplemente a transmitir la información en los términos que está en el Acta y

evidentemente en el sistema, al llegar a nuestro servidor esa información, se incluye ya el procedimiento para hacer las sumas, para agregar los votos que obtendrá cada uno de los candidatos presidenciales, a través de las 12 formas válidas de votación.

Esto nos asegura como Instituto Federal Electoral, que no se cometa ningún error humano en la recolección y la transmisión de la información.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente.

Los ejercicios que se hacen en relación a los conteos rápidos tienden a ser por candidatos. Pero también hay ejercicios de conteos rápidos vinculados por ejemplo, a estimaciones asociadas a partidos políticos y está bien hacer la aclaratoria de que ese ejercicio por conteos rápidos en donde por ejemplo se quiere estimar si alguno de los partidos políticos perdió el registro, tenga los cuidados que ha señalado usted, que ha señalado el Consejero Electoral Benito Nacif.

Pienso que a mayor información, independientemente del profesionalismo de las encuestadoras que presenten y que además es su asunto, nada obstaculiza el que tengan por parte de la autoridad...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... presenten y que además es su asunto, nada obstaculiza el que tengan por parte de la autoridad la información que se requiere, es para dejarlo en ese sentido preciso y en abono a que cuenten con la información suficiente para un ejercicio que va a ser diferente al que han hecho en otros procesos electorales en razón de la candidatura Presidente de la República o, en su caso, conteos vinculados con Senadores o Diputados. Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Pablo Gómez: Pienso que no hay una discusión, creo que sí es correcto dar toda la información eso no afecta nada, sino al contrario contribuye a una mayor claridad y todo y, creo que así debería ser siempre en todos los casos.

Por lo demás, solamente quiero aclarar algo: Ni se trata de datos oficiales, aquellos que realiza el Instituto Federal Electoral. En la Elección Presidencial el Instituto Federal Electoral no hace el cómputo nacional, lo hace el Tribunal Electoral. Informa de los cómputos distritales y ya, no se vaya a cometer el error de hace un tiempo en que todo esto se confunde por las ansias y las inclinaciones personales de la institución, de los integrantes de la institución.

Pero sí hay que aclarar una cosa, ningún procedimiento garantizado, como aquí se ha dicho, que no se vaya a cometer ningún error humano. No, eso no se puede.

No discutamos cosas absolutamente imposible, puede haber algún error humano siempre.

El C. Presidente: Muchas gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Herón Agustín Escobar García, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Herón Agustín Escobar: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero aclarar nada más que la obligación de tener clara la ley es de nosotros principalmente, pero la percepción que se da es que la ley nada más nosotros la manejamos, pero la ciudadanía en su mayoría está fuera de este contexto y ella va a llegar a ver números ¿quién ganó, cuál es el mayor y quién fue?

Si nosotros no tenemos una actitud de aportar elementos para que se comprenda mejor y tratar de evitar al máximo los errores por las consecuencias que ya sabemos que luego pasan.

Entonces, esto no queda de más, cerca es más preciso y si tenemos más elementos que ayuden a la mejor comprensión de esta fase última que es la más difícil, para nosotros es más conveniente eso.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, vamos a someter a la votación el Proyecto de Acuerdo que hemos analizado, incluyendo las siguientes modificaciones.

Primero, la modificación en el título propuesta por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Segundo, la inclusión de un Punto Quinto en el Anexo en los términos propuestos por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Tercero, en ese mismo Anexo la inclusión de la redacción propuesta por el Consejero del Poder Legislativo, el Senador Pablo Gómez en los términos por él propuestos.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el punto 1, tomando en consideración las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa a fin de modificar el título en los términos por él señalado, así como incorporar un Punto Quinto en el Anexo, también en los términos que él lo presentó, asimismo considerando la propuesta formulada por el Senador Pablo Gómez a fin de incorporar en el Anexo la propuesta que él señaló en su intervención.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 11 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros, y representantes pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Quiero hacer una intervención en lo general, Consejero Presidente, sin apartar ninguno en particular.

El C. Presidente: ¿Alguien más desea reservar algún apartado?

No siendo así, vamos a someter a la consideración del Consejo General, Secretario del Consejo, la autorización para llevar a cabo una intervención de análisis en lo general.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba abrir una intervención de discusión para exponer planteamientos en lo general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Para participar en esta intervención de análisis general, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

No presumiría en llamarle una intervención de análisis, simplemente de información.

Quiero anunciar que he circulado una actualización de los Proyecto de Resolución de los apartados 2.4 al 2.11 del orden del día, relativos a adecuaciones que no modifican en lo sustantivo ninguno de los proyectos, sólo son adecuaciones de forma y fortalecimiento de la argumentación.

Todas estas actualizaciones que he circulado son aportaciones de las oficinas de los Consejeros Electorales. En primer lugar, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que se ha involucrado de manera muy positiva, contribuyendo a mejorar estos Proyectos de Resolución; del Consejero Electoral Lorenzo Córdova y del Consejero Presidente, de su oficina hemos recibido también ricas aportaciones que hemos logrado plasmar.

Por supuesto, no omito mencionar a los otros dos integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, al Consejero Electoral Sergio García Ramírez, al Consejero Electoral Alfredo Figueroa, que también han mandado muchas aportaciones y observaciones que vienen a enriquecer este trabajo.

Quiero expresar mi agradecimiento al cuerpo de asesores de las diversas oficinas de los Consejeros Electorales por el trabajo de análisis y estudio de los Proyectos de Resolución que hoy se ponen a consideración del Consejo General y que de buena manera aportan mucho para mejorar la precisión y comprensión de estos Proyectos de Resolución.

Gracias a este esfuerzo, en este primer semestre hemos avanzado en la Resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores y llevamos ya 62 quejas radicadas, que han sido desahogadas por este Consejo General.

Sin este trabajo colectivo, sin esta revisión a la cual se suman las oficinas de asesores de los Consejeros Electorales no podríamos estar avanzando rápido en cumplir con este deber...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... esta revisión a la cual se suman las oficinas de asesores de los Consejeros Electorales, no podríamos estar avanzando rápido en cumplir con este deber que tiene el Instituto Federal Electoral de desahogar las quejas en tiempo y forma.

Reitero, mi agradecimiento a ellos, a todos los Consejeros Electorales por sus aportaciones que espero que estén fielmente reflejadas en estos proyectos que se presentan ahora la Consejo General.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Primero para celebrar el método de trabajo que logramos para estos procedimientos ordinarios sancionadores, no tendremos una discusión larga como la sesión pasada con otras quejas, y reconocer que el Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, su Secretario Técnico han revisado y atendido todas las preocupaciones que expresamos algunos de los Consejeros Electorales, empezando por mi oficina.

Así que, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Al no haber más intervenciones, sírvase la Secretaría, tomar la votación correspondiente de los apartados que no fueron reservados para su discusión.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales, señalados puntualmente como los apartados del 2.1 al 2.11 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Ahora sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se solicita modificar la Resolución número CG417/2012, donde se aprueban los Lineamientos a efecto de que los ciudadanos cuenten con información suficiente y clara para ejercer libre y razonadamente su derecho al voto para el Proceso Federal 2011-2012.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Profesora Sara I. Castellanos Cortés, representante del Partido Verde Ecologista de México.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo y de los partidos políticos.

La propuesta que de manera loable presenta esta representación, busca aumentar en dos las inserciones que el Instituto Federal Electoral hará en los diarios de circulación estatal para promover la difusión sobre cómo votar.

La propuesta no es onerosa y puede ejecutarse fácilmente. Recientemente hubo la oportunidad de ver en una entrevista con el comunicador José Cárdenas, al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en donde se aceptó cierto grado de complejidad para el llenado de las boletas.

De igual manera, se transmitió hoy un programa especial en el Canal 2 de Televisa, con el Consejero Presidente, Leonardo Valdés y los Consejeros Electorales María Marván y Benito Nacif, en donde se explicaron las diversas combinaciones que podrán hacerse con los recuadros de siete partidos políticos, cuatro candidatos y uno asignado para los no registrados.

Se detalló sobre el procedimiento que habrá de desarrollarse en el caso de que el ciudadano marque dos o tres recuadros.

El Partido Verde Ecologista de México, en el fondo ha buscado precisamente que no quede duda en la ciudadanía de cómo va a ser contabilizado su voto para las candidatas y candidatos, así como para los partidos políticos.

La democracia reclama certeza y ésta, no puede generarse si existe falta de conocimiento e información. El nuevo diseño de la boleta electoral...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... la democracia reclama certeza y ésta no puede generarse si existe falta de conocimiento e información. El nuevo diseño de la boleta electoral genera opiniones divididas sobre su claridad.

Mientras que el Instituto Federal Electoral asegura que los ciudadanos podrán votar sin problema gracias al formato más amigable de la boleta, muchos analistas políticos vaticinan que habrá más errores que los registrados en la elección presidencial del año 2006.

El nuevo modelo de la boleta ordena que los partidos políticos coaligados aparezcan por separado en la papeleta, pero esto generará confusión y errores en el conteo que habrá de darse de manera inédita en dos dimensiones: Primero, por los escrutadores de la Mesa Directiva de Casilla y, segundo, en el seno del Consejo Distrital.

Aunque tuviéramos la certeza y rapidez de los datos sobre quién ganó la Presidencia de la República, no sabremos cuántos votos obtendremos los partidos políticos coaligados. La información no será oportuna.

Esto ayuda a contar los sufragios de cada partido político, pero con la poca politización y escaso nivel de lectura la planilla puede parecer una boleta complicada para quien la ve, no sólo confunde a los electores, sino también complicará el conteo de votos.

Para el Partido Verde Ecologista de México la confusión podría derivar en la apertura de más paquetes electorales que en el año 2006 para verificar el conteo.

De ahí nuestra insistencia de que el Instituto Federal Electoral informe a los ciudadanos a través de los tiempos que tienen en los medios de comunicación sobre cómo funciona el diseño de la nueva boleta electoral, con anuncios pedagógicos y didácticos.

Está pendiente la impugnación que presentamos sobre la negativa del Instituto Federal Electoral a utilizar la estrategia de los spots. A pesar de este recurso consideramos que podemos redoblar esfuerzos y, por ello, solicitamos su apoyo a fin de que sea en dos periódicos locales en donde aparezca la instrucción de cómo votar.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Esta es la cuarta ocasión en la cual estamos discutiendo este Proyecto de Acuerdo o, concretamente, una decisión para hacer una difusión más amplia de cómo se debe

votar por las coaliciones que fueron registradas ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral y que, por consecuencia, presentan candidatos a las elecciones federales.

En el caso concreto del Partido Verde Ecologista de México y el Partido Revolucionario Institucional suscribieron un convenio de Coalición donde han postulado a un candidato presidencial, candidatos en 20 entidades federativas a Senadores y candidatos a Diputados Federales en 199 distritos electorales; si es que la memoria no me está fallando.

Se ha conocido ya una discusión de parte del Consejo General sobre propuestas del Partido Verde Ecologista de México en cuatro ocasiones, y creo que para agilizar la Resolución de este punto me atrevería a presentar una propuesta concreta.

En mi opinión el tema que nos traen a consideración ahora es un asunto que se discutió la sesión pasada; sin embargo, estaría de acuerdo nada más en un detalle, ¿cuál sería?

Creo que la propuesta del Partido Verde Ecologista de México se reduce a que la autorización que en la sesión pasada dio este Consejo General para que se difunda la forma de votar por las coaliciones en diarios de circulación local que fue una propuesta, incluso, de un servidor, y que quedó sólo para el día 24 de junio, pues que se haga también el día 1º de julio, pero ahí sí pido que el Partido Verde Ecologista de México considere las posibilidades presupuestales del Instituto Federal Electoral.

Pondríamos en el Acuerdo...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... que se haga también el día 1° de julio, pero ahí sí pido que el Partido Verde Ecologista de México considere las posibilidades presupuestales del Instituto Federal Electoral.

Pondríamos en el Proyecto de Acuerdo: “conforme a las posibilidades presupuestales del Instituto Federal Electoral”. Ya está aprobado lo del 24 e incluiríamos solamente lo del día 1° del mes de julio, de conformidad con las disposiciones presupuestales de la institución.

Porque no es un tema fácil, ustedes lo saben bien, el Presupuesto institucional está acotado, está etiquetado y a lo largo del Proceso Electoral, se van tomando diversas decisiones que implican gastos adicionales que la institución tiene que ver cómo cubrir.

Me parece que es algo verdaderamente razonable colocar una expresión de esa naturaleza diciendo esta bien, el día 1°, pero sujeto a la disponibilidad presupuestal que eso hay que reconocerle al Secretario del Consejo, siempre lo ha visto con el ánimo de colaborar y de que se cumplan las decisiones del Instituto, pero él como administra los recursos siendo el responsable de ellos, tiene que verlo con apego estricto a los Lineamientos establecidos que hay en esta materia.

Si mis colegas Consejeros Electorales estuvieran de acuerdo con ese punto, me parece que podríamos ir sobre esa base y dejar ya vigente el Acuerdo.

Lamento que sigamos todavía con los litigios. Espero que ya el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación le dé carpetazo a este tema, porque creo que el Instituto sí ha hecho un esfuerzo importante en atender esa posibilidad. Hemos presentado, como se comprometió la semana pasada ante la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, propuestas inmediatas de mejoría a las formas de hacer la difusión.

Hubo una propuesta importante que presentó el Consejero Electoral Lorenzo Córdova y la Consejera Electoral María Marván y creo que los mecanismos de difusión han quedado debidamente fortalecidos.

Me atrevo a proponer esto para que zanjemos esta parte y avancemos a las partes que siguen del Proceso Electoral Federal.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Herrera Martínez, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Jorge Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Primero que nada, quiero agradecer y reconocer la participación que el Consejero Presidente y las señoras y los señores Consejeros Electorales han tenido en diversos medios de comunicación, para difundir la forma en que el ciudadano puede votar en las diferentes opciones que tiene, por la reglamentación que hoy tenemos en nuestra materia.

Agradezco y reconozco el esfuerzo que han hecho y estoy seguro que lo van a seguir haciendo, así lo han manifestado todos y un agradecimiento de parte de nosotros.

En el tema que hoy propone el partido político y coincido que es un tema que ya se ha manejado mucho, me gustaría nada más y como ustedes saben, trato de ser concreto y breve siempre.

Hay una encuesta nacional de lectura que realizó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y voy a darles dos datos muy concretos.

Del resultado que arrojó, el primero es que del 100 por ciento de personas lectoras en México, solamente el 42 por ciento lo hace con periódicos. Además, textualmente expresa en las conclusiones, que la prensa más leída es la regional, la local y la de los barrios y no los nacionales.

Por eso es la preocupación del Partido Verde Ecologista de México en que, sabiendo que el ánimo de este Instituto y de este Consejo General es dar la mejor difusión de la cultura cívica a la que tienen derecho los mexicanos, que pudieran hacer un esfuerzo, desde el punto de vista presupuestal, en función a esto.

Los números que arroja este estudio, nos demuestra que la gente en las entidades federativas, por lógica tiene mayor acceso y mayor interés en leer los periódicos de la localidad. Creo que argumentar más sobre esto es innecesario y pido el gran esfuerzo que pueda hacer el Secretario del Consejo, que también reconozco la disponibilidad que siempre ha tenido para atendernos en todos los asuntos, sobre todo en éste...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... el Secretario del Consejo, que también reconozco la disponibilidad que siempre ha tenido para atendernos en todos los asuntos, sobre todo en éste, pudieran ver la posibilidad de que se lograra hacer la difusión en dos diarios locales y en las mismas fechas que se difundiría a nivel nacional.

Es cuanto, Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Pablo Gómez: En lo personal creo que, cometimos un error en el Congreso de la Unión al abrir la posibilidad de que se pudiera votar por varios partidos políticos cuando estuvieran coaligados, porque esto enreda, en México todavía no hay mucha claridad en procesos electorales, a pesar de que los federales son cada tres años, los locales también.

Se ha tenido mucha dificultad para esto, que es la situación que estamos viendo ahora y sobre todo porque el reparto de los votos de Diputados y Senadores no parece ser lo más conveniente. Eso de que si no está en el Convenio, o sea que los partidos políticos pueden convenir cómo se reparten votos es volver otra vez un poco al viejo sistema que estábamos derogando.

En el caso de que no se ponga en el Convenio, entonces en partes iguales que es todavía peor. Pero eso queda pendiente para una reflexión en vista a la próxima Legislatura del Congreso de la Unión, como tantos otros asuntos que hay en la agenda electoral del país.

Creo que en función de estos repartos y de este sistema, algunos partidos políticos lógicamente están preocupados porque la gente sepa que no es nulo un voto si se marca por dos partidos políticos que tienen el mismo candidato y creo que hay una Resolución del Tribunal Electoral y me parece que hay que cumplirla comedidamente como parte de las funciones atribuidas al Instituto Federal Electoral de informar al electorado la manera en que tienen que o pueden ejercer su derecho.

También creo que en la medida de la capacidad presupuestal del propio Instituto deberían cubrirse los elementos de información en los periódicos, que es lo que se está pidiendo concretamente, aunque debo decirle a los proponentes del Partido Verde Ecologista de México que vean los tiros de los principales periódicos del país y se darán cuenta que es un esfuerzo minúsculo el que están proponiendo que se haga, y sale caro, pero no importa lo caro, sino que la cobertura de los diarios y de las revistas es verdaderamente minúscula.

El mecanismo de comunicación social en este país sigue siendo la radio y la televisión y, dentro de algunos años toda la nueva tecnología de la información va a tener otro papel que ahora no tiene, porque estamos de todas maneras enredados en redes.

Esa comunicación enredada en redes tiene unas limitaciones enormes, porque son las redes que se constituyen, no es el número de usuarios de las redes. Muchas veces hablamos de esto como si todos los que estuvieran en redes estuvieran enredados y no están enredados, las redes son relativamente pequeñas e ir más allá de una red a otra y otra es siempre el problema de los que están generando información dentro del sistema Internet. Así que eso todavía es para los próximos años.

Pero sí estoy seguro de que esta nueva forma de comunicación va a desplazar, ya desarrollándose en su calidad, en su forma...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... es para los próximos años.

Pero sí estoy seguro que esta nueva forma de comunicación va desplazar, ya desarrollándose en su calidad, en su forma de verlo en pantalla, etcétera, a la televisión.

A fin de cuentas espero que tengamos el tiempo suficiente para poder ver esa gran conquista de la humanidad que está por venir. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente.

El Partido Verde Ecologista de México ha impulsado desde hace varias ocasiones y promovido recursos ante el Tribunal Electoral, los últimos, incluso, incidentes nuevamente sobre lo que el propio órgano electoral resolvió, donde afortunadamente el Tribunal, con buen juicio, ha determinado que por supuesto se ha dado cumplimiento a la sentencia en los términos en los que se estableció.

Hoy el Partido Verde Ecologista de México nos hace nuevamente una solicitud y por excepción habré de acompañarla en términos de que deriva de un conjunto de discusiones.

Y quiero decir por excepción, porque no creo que sea el mecanismo más adecuado del Instituto Federal Electoral, que se resuelva en el Consejo General si se publica en un periódico o en dos periódicos cuáles días qué información de una propaganda en relación a un proceso. No creo que ese sea el mecanismo que deba seguirse, no es el mecanismo administrativo que nos hemos dado.

Pero haciendo eco de la propuesta de mi compañero de Comisión, de incorporar ese aspecto vinculado al tema de la disponibilidad presupuestal y en el entendido de que el Instituto Federal Electoral ya se comprometió hace una semana a hacer una publicación, que ese es el compromiso que quedó presente en la mesa, propuesto por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que espero que tenga, por supuesto que se honre en todos sus sentidos, hoy se hará una valoración, es decir, se admite la solicitud para ser valorada, que es en realidad lo que estaríamos en este momento resolviendo, valorada desde el punto de vista presupuestal.

En esa lógica y circunstancia, creo que con esa adecuación y con esa precisión puede incorporarse y votarse a favor, este Proyecto de Acuerdo y así lo haré.

En el otro asunto, creo que tiene razón el Consejero del Poder Legislativo Pablo Gómez cuando dice que quizá no fue lo más afortunado el permitir que se marcaran dos emblemas, pero hay que recordar algo, sí lo fue el hecho que se pudiera votar por emblemas, porque eso dará cuenta de la fortaleza que tiene cada partido político en el sistema, tanto en términos de su permanencia como en su Presupuesto, como de las prerrogativas que en radio y televisión puede tener.

Pero se nos parece olvidar algo, ya tuvimos una elección así, ya tuvimos coaliciones totales y parciales, ya tuvimos votos de estas características y fue un voto marginal el que aparece en este sentido.

Muchas veces parece confundirse lo que representa la obligación de la autoridad para prepararse a contar esos votos como parte de un derecho y la promoción de esos votos en el espacio público para que los ciudadanos así sufraguen. Y eso parece, de pronto, no estar claro.

El Instituto Federal Electoral no promueve una forma específica de votación, el Instituto Federal Electoral tiene que decir con claridad que el voto vale por un solo voto y ese voto va quedar en un solo partido político.

Así que esto debe quedar claro, como debe quedar claro también que incluida esta mecánica de votación el Instituto superó sus estándares de calidad en el llenado de Actas en el año 2009, respecto de 2006 aún con este propio mecanismo.

Está en el ambiente, porque así lo han decidido quienes hablan del tema o quienes lo...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... respecto de 2006, aun con este propio mecanismo.

Está en el ambiente porque así lo han decidido quienes hablan del tema o quienes lo ponen en el espacio público con frecuencia. Pero no debiéramos volver lo que es excepcional, lo ordinario.

Lo ordinario es que las ciudadanas y los ciudadanos votan por un emblema, eso es lo ordinario. Y la excepción, a lo mejor llena muchas páginas de periódicos, mucha entrevistas a todos nosotros, pero sigue siendo eso, una excepción, no la regla general por la que las ciudadanas y los ciudadanos marcan en la boleta.

Lo siguen y los han hecho mayoritariamente de un modo general por uno de los emblemas que en ella aparecen.

Esto es algo que tenemos que tener presente de modo permanente, aunque claro, la novedad siempre genera estas expectativas tan importantes como las que hemos visto en los días y en las semanas recientes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif Hernández.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

El Consejero Electoral Alfredo Figuera ha tocado un tema que ha llamado la atención, es cuál debe ser el papel de la autoridad en lo que concierne a las diferentes formas de votar válidamente en las próximas elecciones para Presidente de la República, para Diputados Federales, así como Senadores de la República.

Creo que estaré de acuerdo en que la autoridad electoral es completamente neutral y no promovemos ningún tipo específico de votación.

También es un hecho que podemos constatar por la experiencia del año 2009, que la gran mayoría de los mexicanos en aquel entonces y de forma tradicional, podemos decir, vota por un solo partido político.

Sabemos por los estudios sobre motivación del voto que generalmente se guían por el candidato, pero que también el partido político es una influencia importante en la decisión del votante.

Creo que todas esas cosas son válidas, legítimas, parte de nuestras prácticas que pueden evolucionar a la luz de los cambios en la legislación y en las instituciones.

¿Hasta dónde debe llegar la autoridad? Tenemos la misión de promover un voto razonado e informado, es decir, tenemos que advertir, informar a los votantes acerca de las consecuencias de las decisiones que tome en la intimidad de la urna.

Es decir, los efectos que tendría tachar más de un emblema de un partido político, y en términos del reparto de escaños o de asientos de representaciones proporcional en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, sus efectos en términos del financiamiento público a los partidos políticos y sus efectos en términos de la preservación o no del registro.

Todo esto, en aras de que el ciudadano tenga la mayor información posible y sea un voto verdaderamente libre, sabiendo los efectos que sus decisiones tienen, el poder que tienen en sus manos para determinar todas esas cosas, porque al final de cuentas, la misión del Instituto Federal Electoral es precisamente, proteger esa facultad del ciudadano de determinar el futuro de este país, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral.

¿Alguna intervención? No siendo así, Secretario del Consejo, vamos a someter a la votación el Acuerdo propuesto, tomando en consideración la modificación propuesta por los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y Alfredo Figueroa...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... el Acuerdo propuesto, tomando en consideración la modificación propuesta por los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y Alfredo Figueroa.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el punto número 3, tomando en consideración las propuestas formuladas por los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y Alfredo Figueroa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, en términos de lo dispuesto por los artículos 117, párrafo 1, y 119, párrafo 1, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por la Coalición Movimiento Progresista.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría, tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a las solicitudes de sustitución de candidaturas a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por la Coalición Movimiento Progresista.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Programa General de atención e información para los Visitantes Extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Programa mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Pablo Gómez Álvarez.

El C. Consejero Pablo Gómez: Gracias, Consejero Presidente.

La observación electoral es un asunto muy serio y complicado, independientemente de que por lo regular no sirve para nada; por lo regular.

Creo que la Observación Electoral Internacional debería regirse por las bases que ha expedido la Organización de las Naciones Unidas.

Naciones Unidas en algún momento expidió a través de un organismo especializado un protocolo para prepararse a efecto de ser verdaderamente observador.

Esto se inicia meses antes, si no se lleva a cabo ese protocolo se estudian las leyes, un poco la historia de por qué esas leyes, la situación política, las relaciones de fuerza, las costumbres y demás, los antecedentes. Un observador no puede realmente hacer una buena observación.

Esto no va a modificar en nada lo que ocurra el día de las elecciones, pero el Instituto Federal Electoral está obligado de alguna manera a auxiliar a estos observadores.

Todo esto que se propone, todos estos temas, tendrán más interés en la medida en que se confronte dentro de este seminario o foro, como se llame, las cosas como se hacen en México y como se hacen en otros países, y puede ser que ahí tengamos un buen subproducto, nada despreciable que habría que tratar de aprovechar.

Ahora bien, veo con sorpresa que en el cuarto tema: “Programa de Resultados Electorales Preliminares y Conteos Rápidos”, que va a durar 70 valiosos minutos el viernes 29 de junio, va a tomar parte un señor que se llama Vladimir...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... viernes 29 de junio, va a tomar parte un señor que se llama Vladímir Chúrov y que es Presidente de la Comisión Central Electoral de la Federación Rusa; que es uno de los organismos más impugnados en el mundo, no solamente por los rusos sino también por muchos extranjeros, especialmente europeos y norteamericanos.

La Comisión Central Electoral de la Federación Rusa es completamente gubernamental, está bajo el control del gobierno y se han cometido una serie de arbitrariedades terribles.

Creo que debería darnos mejor esos diez minutos, para que nos explique cómo le hacen en Rusia a efecto de llevar a cabo toda clase de fraudes electorales a favor del gobierno. Y también que nos hable cómo anda el movimiento postelectoral en Rusia, que en lugar de disminuir ha venido incrementándose.

Quizá también nosotros podríamos hablar de movimientos postelectorales mexicanos y hacer ciertas relaciones, a efecto de aprender unos de otros, pero difícilmente vamos a aprender otra cosa de este señor Vladímir Chúrov.

En pocas y resumidas cuentas, Consejero Presidente, propongo, ya que esto se ha puesto a consideración del Consejo General, que se sustituya al señor Vladímir Chúrov por alguien que pueda realmente hablar del tema, del viernes 29 de junio y sobre todo, nosotros lo recibiremos porque es el Presidente de un órgano electoral de un país extranjero y aunque no lo fuera, aunque fuera cualquier observador de cualquier tipo, estamos obligados a hacerlo y no somos nadie para andarle reclamando nada, pero tampoco para ponerlo como participante de este seminario, porque ahí vamos a estar sujetos a ciertas observaciones de otros, que conocen mejor que nosotros, la clase de organismo gubernamental que es este Consejo Central Electoral de la Federación Rusa.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor Senador.

En primer lugar, quiero agradecer a la Coordinación de Asuntos Internacionales la elaboración del Programa de Atención a Visitantes Extranjeros, que ahora está a consideración de este Consejo General.

En virtud de que se trata de un Proyecto de un Programa que nos va a permitir no solamente exponer a la comunidad internacional, a la comunidad de expertos electorales del mundo, sino también a autoridades electorales de otros países, temas que son relevantes para la construcción del Proceso Electoral Federal en nuestro país.

Temas en los que ha habido avances legislativos de la mayor importancia, como todo lo que tiene que ver con el financiamiento a los partidos políticos, su fiscalización. Temas

tan relevantes como el cómputo de los votos y eventual recuento de aquellos votos que en el cómputo distrital se recuenten en virtud de la aplicación de las nuevas atribuciones que tiene el Instituto Federal Electoral.

Por supuesto que nos interesa el análisis y la comparación de nuestros avances en términos del Registro Federal de Electores y también supongo será del mayor interés a nivel internacional el nuevo Modelo de Comunicación Política que el Legislador estableció para propiciar la equidad en la competencia y que el Instituto Federal Electoral ha implementado, con el objeto de que este...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... propiciar la equidad en la competencia y que el Instituto Federal Electoral ha implementado, con el objeto de que este nuevo Modelo ponga a disposición de los partidos políticos un generoso tiempo en la radio y la televisión para que éstos puedan informar a los ciudadanos de cuáles son sus propuestas, de cuáles son sus proyectos, de quiénes son sus candidatos.

Y de esta manera los ciudadanos mexicanos tengan la mayor cantidad de información respecto del Proceso Electoral Federal, de las propuestas de cada partido político, de cada Coalición, de cada candidato y así tengamos una participación más informada de los ciudadanos en las elecciones.

Creo que además compartir con nuestros visitantes extranjeros todo lo que tiene que ver con el nuevo modelo de resolución de controversias, el papel que tiene el Instituto Federal Electoral ahora para resolver las quejas, las características del Procedimiento Especial Sancionador, cómo éstos se desahogan en nuestros 300 Consejos Distritales, cómo este Consejo General ha hecho un enorme esfuerzo para resolver la gran mayoría de las quejas que se han presentado y cómo también el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene una participación relevante en ese aspecto tan importante de la resolución de las controversias o del arbitraje en los procesos electorales.

Celebro que además en cada uno de estos temas se contemple la participación de expertos internacionales en la materia electoral y también de autoridades electorales de otros países.

Quiero, respecto del tema del Programa de Resultados Electorales Preliminares y de los conteos rápidos, informar a este Consejo General algo que supongo conoce bien, no supongo sé que conoce muy bien el Senador Pablo Gómez.

La Federación Rusa es un país con una enorme extensión geográfica, quizá es uno de los países con mayor extensión geográfica del mundo, hay el debate con Canadá, pero una parte de Canadá se encuentra bajo hielo y además deshabitado. Mientras que en el caso de la Federación Rusa la mayor parte de su territorio se encuentra habitado.

La Federación Rusa tiene 11 husos horarios diferentes y el órgano electoral, la Comisión Central Electoral de la Federación Rusa ha desarrollado una tecnología que incluso usa recursos satelitales para recabar la información en tiempo real de los resultados de la votación en todo ese extenso territorio con 11 husos horarios distintos y aplicando esa tecnología la Comisión Central Electoral de la Federación Rusa tiene la posibilidad de ofrecer oportunamente tanto resultados de las votaciones, resultados preliminares de las votaciones como los propios conteos rápidos.

Independientemente de que pudieran no coincidir las valoraciones políticas que ha puesto a la consideración el Senador Pablo Gómez en su intervención respecto de la

actuación de ese órgano electoral en otro país, creo, estoy convencido y convoco a mis compañeras y compañeros Consejeros Electorales que es pertinente que conozcamos cómo es que usando la tecnología en aquel extenso país, se han logrado constituir procedimientos para tener oportunamente los resultados preliminares de las elecciones y también los conteos rápidos en un país, insisto, con tal variedad de husos horarios.

No olvidemos que en México teniendo solamente tres husos horarios, nuestra ley electoral específica con toda claridad que no se pueden dar a conocer resultados ni de encuestas de salida ni de conteos rápidos hasta que cierren todas las casillas electorales y nosotros tenemos solamente tres husos horarios.

Me da la impresión de que en consecuencia conocer la experiencia tecnológica, de aplicación, de instrumentos para informar sobre las tendencias de...

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

... husos horarios.

Me da la impresión de que, en consecuencia, conocer la experiencia tecnológica de aplicación de instrumentos para informar sobre las tendencias de la votación y los resultados preliminares en un país con esas características puede ser de interés para nosotros y supongo también que para muchos de los visitantes extranjeros que no enfrentan situaciones de esa naturaleza para su operación electoral.

De tal suerte que me pronuncio a favor de la aprobación de este Proyecto de Acuerdo y convoco a mis compañeras, a mis compañeros y al resto de los miembros del Consejo General a que valoren esta reflexión respecto de un aspecto estrictamente tecnológico, estrictamente procedimental e independientemente de la opinión política que cada uno de nosotros pudiera tener sobre el particular.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

En mi caso voy aprobar la propuesta, en los términos en que está planteada, primero porque reconozco que los programas de observación electoral internacional no solamente son para que quienes nos visitan desde otras instancias electorales en el mundo conozcan el Sistema Electoral Mexicano y la forma específica en la cual nosotros organizamos las elecciones, también son espacios privilegiados para poder intercambiar experiencias, puntos de vista en relación a los temas que nos son comunes.

Cada autoridad electoral organiza las elecciones en el marco de las legislaciones que lo rigen y evidentemente la operación electoral en cada país está caracterizada por eso, por las normas que lo rigen.

Me parece que las experiencias siempre serán positivas en ese intercambio que suele presentarse con estas misiones de observación electoral internacional.

De mi parte, aprobaré la propuesta en los términos que nos ha planteado, considero que tiene beneficios importantes para el Instituto Federal Electoral intercambiar experiencias no nada más con funcionarios de Rusia, sino prácticamente de cualquier otro país que vengan, por pequeño o grande o con independencia del sistema político específico que tengan.

No me parece que las características del régimen político de un país deban ser una condicionante para que alguien, en un escenario de esta naturaleza, pueda o no plantear sus puntos de vista.

Y diré con respeto, por supuesto siempre, que no coincido con el Senador Pablo Gómez: Para mí la observación electoral, nacional e internacional, siempre es útil. México ha logrado acreditar la confiabilidad y la fortaleza de su sistema electoral en el mundo, como prácticamente ningún otro país.

Desde otra perspectiva, los observadores electorales, nacionales e internacionales, en cada Proceso Electoral Federal, desde el año 1994, que es cuando se institucionaliza la observación electoral en el marco legal de las reformas de septiembre del año 1993, pues es un hecho que han aportado siempre experiencias, han logrado sembrar opiniones respecto de la forma en que hacemos el Proceso Electoral Federal y han servido también como un motor para hacer los ajustes técnicos en términos de certeza, de confiabilidad y de legalidad de las propias elecciones.

En mi opinión, a diferencia de lo que sostiene el Senador Pablo Gómez, él tiene sus razones, tengo las mías, para mí la observación electoral sí es útil y celebro que estén acreditando una cantidad importante de observadores internacionales, sean todos bienvenidos.

Me parece que el Instituto Federal Electoral debe de ampliar los niveles de información en los cuales ellos deben realizar ese delicado trabajo de observación internacional, que por cierto, siempre se hace con un enorme respeto a las normas y las instituciones electorales.

Es exactamente lo mismo que nosotros hacemos cuando somos invitados a otros países a observar las elecciones, siempre con ese respeto a la soberanía y a las normas de esos países, y en el caso de ellos, siempre, desde el año 1994 he constatado también ese mismo respeto a las instituciones electorales mexicanas.

En el caso de los observadores nacionales exactamente lo mismo: Siempre es útil conocer sus experiencias, sus puntos de vista respecto de cómo hacemos las elecciones.

Así que, bienvenida la participación...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... exactamente lo mismo: Siempre es útil conocer sus experiencias, sus puntos de vista respecto a cómo hacemos las elecciones

Así que, bienvenida la participación de los Observadores Electorales Internacionales, y no me resta más que reconocer el esfuerzo que la Coordinación de Asuntos Internacionales ha venido realizando en esta materia para tener al día el trabajo de los observadores internacionales.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

El Consejero Electoral Alfredo Figueroa solicita una moción de procedimiento.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Muchas gracias, Consejero Presidente. Está listado en el orden del día a petición de usted, un Proyecto de Programa General de Atención de Información para los Visitantes Extranjeros como tal.

Entiendo que lo que está en cuestión, y esto se lo quiero preguntar, no está como tal presentado un Proyecto de Acuerdo como habitualmente; probablemente tampoco sea un Informe como tal.

Entonces, simplemente para establecer y saber si se está sometiendo a la consideración del Consejo General en votación o si estamos ante la presentación de un Programa en su calidad de información a la mesa del Consejo General.

Solamente para tenerlo claro.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Para responder a la pregunta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, debo comentarle que la Coordinación de Asuntos Internacionales solicitó se sometiera a la aprobación del Consejo General este Programa, motivo por el cual estamos sometiendo a la aprobación del Consejo General el documento, por lo que en el momento procesal correspondiente solicitaré la votación sobre el particular.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Francisco Javier Guerrero Aguirre.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quiero decir que los ejercicios de observación electoral, para todos aquellos que hemos participado ya en algún momento en estas actividades, tiene como propósito fundamental que el visitante, que es como se le denomina en la Legislación Mexicana al

Observador Internacional, con un esquema de apertura y de tolerancia, pueda ser testigo de lo que acontece en un país en su Proceso Electoral Federal.

Como bien decía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, el Instituto Federal Electoral tiene una larga trayectoria de participación en los procesos de observación, así como también en los procesos de capacitación y de intercambio, Consejero Presidente.

Este documento que hoy se nos pone a consideración, que es un Proyecto de Programa General de Atención e Información para los Visitantes Extranjeros que acuden a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal, tiene una historia previa, y aquí hay muchos miembros de la mesa que de una manera o de otra han sido testigos de estos procesos de visitantes internacionales.

Yo quiero destacar algunos elementos de este documento, para después pasar a algo que comentó el Consejero Presidente y el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Primero decir que hasta el día martes 19 de junio, de hace dos días, el Instituto Federal Electoral ha acreditado a 584 visitantes extranjeros provenientes de 65 países.

Es importante decir que del total de los acreditados al momento, los perfiles más representativos son funcionarios del cuerpo diplomático acreditado ante el Gobierno de México.

Estamos hablando de 160 con el 27.4, representantes de organismos electorales que trabajan temas de democracia, 97, que sería el 16 por ciento; y autoridades electorales de otros países, con 76, que representan el 13 por ciento.

También es importante comentar que el comportamiento de acreditados en elecciones presidenciales, siempre ha venido reflejando una tendencia a la baja, y este es un dato que es importante poner sobre la mesa.

De la elección del año 1994 a la elección del año 2000, la reducción fue de 9.8 por ciento, mientras que la elección del año 2000 a la elección del año 2006, el número de acreditados disminuyó en 19.4 por ciento.

Por lo que respecta a la diferencia entre el total de acreditados del año 2006 y los acreditados al momento de la elección en curso, la disminución ha sido ahora de un 15.7 por ciento...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... por ciento.

Por lo que respecta a la diferencia entre el total de acreditados del año 2006 y los acreditados al momento de la elección en curso, la disminución ha sido ahora de un 15.7 por ciento.

Esto tiene que ver también con el hecho de que nuestro modelo democrático, Consejero Presidente, ha venido perfeccionándose y nosotros ahora en muchas ocasiones estamos acudiendo como observadores a otras partes del mundo.

Por lo que respecta a los países representados para estos comicios, tendremos el mayor número de naciones participantes, comparados con experiencias previas.

Aquí quiero decir que, por ejemplo, en materia de ciudadanos que tienen interés de venir a observar esta elección, tenemos 11 países que son: Argelia, Camerún, Congo, Guyana, Eslovenia, Etiopía, Irán, Libia, Lesoto, Taiwán y Túnez.

También decir que de los visitantes extranjeros acreditados procedentes de países asiáticos hay un número interesante de 42 visitantes, siendo éste el mayor número de acreditados para este continente en las siete elecciones federales en las que se ha regulado legalmente la presencia de visitantes extranjeros.

Igualmente, el número actual de ciudadanos africanos acreditados es de 25, que es también la cifra máxima de visitantes de este continente para un Proceso Electoral Federal mexicano.

Finalmente, es importante anotar que en los siete procesos electorales en los que se ha regulado la participación de visitantes extranjeros, el Instituto Federal Electoral ha acreditado nacionales de 102 países de los cinco continentes.

Quiero decir que también los eventos que habremos de tener, donde participan por supuesto Consejeros Electorales, donde participan los propios visitantes extranjeros, tienen como propósito que México muestre cómo funciona su modelo electoral.

Y tiene razón el Consejero Presidente, el capítulo particular de los medios de comunicación, el nuevo Modelo de Comunicación Política son temas de gran interés; el tema del Registro Federal de Electores es un tema de gran interés.

El propósito de este seminario es eso, es un seminario de carácter informativo.

Quiero decir, Consejero Presidente, que tuve la oportunidad de ser Observador Electoral en Rusia en las dos elecciones, en la primera vuelta y en la segunda vuelta que se llevaron a cabo recientemente; es un tema que, incluso, en algún momento comenté con mi amigo el Senador Pablo Gómez.

Efectivamente, el modelo ruso tiene una serie de peculiaridades, ya se señaló el espacio geográfico tan grande que tiene el país, se podría señalar también el asunto de las etnias.

Efectivamente, como ha señalado el Senador Pablo Gómez, sus dos procesos electorales tuvieron controversias, como las tienen muchas elecciones que se llevan en otras partes del mundo.

Quiero decirles que la experiencia que tuve ahí, que además tuve ocasión de publicar dos artículos de difusión pública en torno a esta experiencia; a mí como funcionario electoral me permitieron entender mucho de la dinámica de lo que sucede en esa Nación, pero también entender muchos otros asuntos que tienen que ver con los medios de comunicación, que tienen que ver con el propio Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Ahora en reciprocidad, tanto de la visita que hice en algún momento, como la que hizo el propio Consejero Presidente, también por la relación que tenemos con los órganos electorales, no será sólo el caso de Rusia, habrá otros órganos electorales que también sus funcionarios electorales asisten.

Tenemos la oportunidad de tener estos intercambios.

Evidentemente la naturaleza de la observación electoral implica que el que observa y el que asiste al país al que es invitado tiene ciertas normas de conducta, presenta sus informes correspondientes.

Por supuesto, en su carácter de extranjero no puede ni debe participar en la vida política del país, hay una disposición legal específica.

Estoy convencido, Consejero Presidente, que de todas las experiencias que se han puesto sobre la mesa podremos aprender muchas cuestiones y ellos también podrán aprender de nuestras experiencias.

El observador electoral no viene con el propósito de hacer juicios sumarios en torno al Proceso Electoral Federal del país, el observador electoral lo que hace es contribuir con su experiencia y recoger la experiencia del país correspondiente.

Creo, Consejero Presidente, que también por las destacadas misiones...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... electoral del país, el observador electoral lo que hace es contribuir con su experiencia y recoger la experiencia del país correspondiente.

Creo, Consejero Presidente, que también por las destacadas misiones que habrán de venir de uniones de la Organización de Estados Americanos, también de personas de Europa, de Asia, de África, el caso particular que se ha señalado de Rusia, estoy seguro que será una experiencia que será útil para el país, será útil para los Consejeros Electorales y para los propios partidos políticos y evidentemente con un esquema de apertura y tolerancia, creo que debemos abrirnos a las experiencias que se presentan en otras partes del mundo.

Por lo que a mí corresponde, también habré de acompañar el Proyecto que se está poniendo sobre la mesa, no sin dejar de reconocer que Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Federal Electoral que dirige Manuel Carrillo, que es uno de los funcionarios de carrera que tiene más tiempo colaborando en esta institución, ha hecho una labor reconocida no solamente en México sino en el mundo, porque México es un miembro activo de la Comunidad de Naciones en materia electoral.

Ese sería mi comentario y por supuesto estaremos pendientes de los ejercicios de intercambio pero sobre todo, garantizar que el Instituto Federal Electoral dará las facilidades a los visitantes extranjeros, para que se puedan desplazar con seguridad, con confianza, dentro de los protocolos que tiene el propio Instituto Federal Electoral y ellos también en su momento, como sucederá con los observadores nacionales, habrán de dar su punto de vista en torno a la importante Jornada Electoral del 1º de julio próximo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Pablo Gómez: Creo que esto no se presta realmente a un debate propiamente dicho, porque es un tema de bastante poca importancia.

Me llamó la atención que pusiéramos de ponente de un tema cualquiera, el que hubiera sido, al Presidente de un organismo que en el mundo es criticado por ser completamente plegado a un partido político y a unos gobernantes en turno.

Este Consejo Central Electoral de Rusia está completamente desprestigiado, aunque tenga muchos recursos técnicos para poder resolver el problema de los once husos horarios y de su sistema de resultados preliminares, que es completamente “chueco” y que ha generado protestas de millones de ciudadanas y ciudadanos.

¿Para qué ponerlo nosotros en la palestra? ¿Para qué darle eso? no creo que tenga eso sentido, pero si el Consejero Presidente Leonardo Valdés cree que es una maravilla tener a este expositor, pues así será. Tampoco es algo trágico ni mucho menos, pero pensé que había cierto grado de pundonor entre quienes toman las decisiones tan insignificantes como ésta, dentro de este Instituto Federal Electoral.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Al no haber más intervenciones, sírvase la Secretaría, tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto del Programa General de Atención e Información para los Visitantes Extranjeros, que acuden a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Ahora sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de 20 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día.

El Diputado Herón Escobar.

El C. Consejero Herón Agustín Escobar: Consejero Presidente, disculpe la observación, pero en este apartado me da la impresión que, siguiendo la lógica de los...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... observación, pero en este apartado me da la impresión que siguiendo la lógica de los observadores electorales que acaban de aprobar, el punto 7 seguiría más o menos el mismo tema, el 9, el 10 y el 11 para no perder un hilo de discusión que se me haría más ágil y podríamos resolverlo más pronto y dejar que todo el punto 6 al final, y después el punto 12, no estoy cambiando el orden del día, nada más es la manera como abordaríamos los temas y luego meter el punto 12 que sí tiene que ver con discusiones más directas al Proceso Electoral Federal de este año.

Lo demás, en el punto 6, prácticamente son puras sanciones y que creo que si van a ser sanciones se pueden discutir después del proceso o en otra sesión extraordinaria, pero creo que eso sería agilidad y creo que terminaríamos más pronto en vez de empezar a sancionarnos nosotros.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Entiendo que es una moción de orden, que lo que nos está proponiendo es retirar el punto 6 del orden del día; sin embargo, nuestro Reglamento no lo permite, tampoco podemos alterar el orden aprobado por el Consejo General al inicio de la sesión.

De tal suerte que insisto en la pregunta: ¿Desean ustedes reservar algún apartado del punto 6 del orden del día?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Herón Escobar, para otra moción de procedimiento.

El C. Consejero Herón Agustín Escobar: No, creo que no me entendió.

Propuse que el punto 6 se pasara al final, no propuse nunca quitar ninguno, pero que sanamente se podría ver en otra sesión, pero si ya está acá y me dice que no se puede, al final.

El C. Presidente: Muchas gracias por su observación, pero es una moción de procedimiento que en esta especificación que usted hace, señor Diputado, implicaría modificar el orden del día y eso ya no es posible, puesto que lo sometimos a consideración al principio de la sesión y fue aprobado, incluso con una modificación, un Consejero Electoral nos propuso una modificación.

Esta modificación que usted nos propone hubiera sido pertinente antes de votar el orden del día.

De tal suerte que insisto en la pregunta: ¿Alguien desea reservar alguno de estos Proyectos de Resolución? No siendo así, Secretario del Consejo, sírvase someter a votación los proyectos que no fueron reservados.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de Partidos Políticos Nacionales, señalados puntualmente como los apartados 6.1 al 6.20 del orden del día, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente en relación al apartado 6.1.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud durante el período que comprende del 1 al 7 de junio para actuar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para establecer que esta aprobación es producto de la ampliación que en su momento esta autoridad hizo, merced a una interpretación de garantizar derechos de ciudadanos en lo individual y de una organización de la sociedad civil, justamente con el propósito de poder dar mayores posibilidades y garantías para que...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... de ciudadanos en lo individual y de una organización de la sociedad civil, justamente con el propósito de poder dar mayores posibilidades y garantías para que las ciudadanas y ciudadanos que desean ser observadores electorales pudieran tener un período amplio de solicitud adicional.

Por este motivo, creo que simplemente vale la pena recordar que este Acuerdo es parte de esa determinación y que, en principio, hoy aquí estaremos aprobando un conjunto de casos que podrán ampliarse, si es que tenemos una nueva presentación de Proyecto por parte de las áreas de organización y de la propia Secretaría Ejecutiva.

De este modo se honra la solicitud en la que aparecen en torno a cerca de 2 mil personas que cumplen con todos los requisitos que prevé nuestra legislación para poder ser inscritos como observadores electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Profesora Sara I. Castellanos Cortés, representante del Partido Verde Ecologista de México.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En estricto sentido se propuso la entrega de este Acuerdo porque el Consejo General, siendo sensible a la petición del Movimiento #YoSoy132 y de la Agrupación Política Alianza Cívica solicitaron un mayor plazo para inscribirse como observadores electorales.

Es muy positivo que exista una amplia disposición para coadyuvar en la vigilancia del Proceso Electoral Federal. Esto bajo ninguna excepción está a discusión.

A la fecha de la presentación de este documento la Secretaría Ejecutiva recibió 1 mil 710 expedientes de solicitudes de ciudadanos que se registraron individualmente, 606 a través de una organización y cinco ciudadanos fueron impedidos de inscribirse porque son funcionarios de casillas electorales.

En una primera impresión se podría pensar que el registro podría haber sido más amplio, pero no fue así.

En el anexo respectivo se observa que por Alianza Cívica hubo 16 registrados y por el Movimiento #YoSoy132, 65 inscritos.

Por supuesto que a todos ellos, como a los demás, se les agradece que tengan una amplia conciencia cívica.

Pero quiero detenerme un poco, porque en los procesos electorales de los años 2000 y 2006 hubo una mayor participación de ciudadanos que fungieron como observadores electorales.

De acuerdo con AC International, en el año 2006 se registraron un total de 16 mil 125 observadores nacionales, mismos que fueron capacitados por el Instituto Federal Electoral; en el año 2000 hubo 38 mil 500 observadores.

Luego entonces, a pesar de los impactos mediáticos que se han dado en esta elección, el número de observadores ha ido decreciendo.

Por esta razón, me gustaría solicitarle al Consejero Presidente, si fuera posible, entregarnos un comparativo sobre los observadores nacionales de los años 2000, 2006 y 2012, agradeciendo de ante mano que fuera acompañado por una reflexión sobre la probable causa del descenso. Eso es todo.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muy breve, Consejero Presidente.

Primero para expresar que en la semana que corrió del 1º al 7 de junio, que fue el plazo acordado por este Consejo General para que se recibieran solicitudes de acreditación como observadores electorales, el Instituto Federal Electoral a nivel nacional recibió 3 mil 915 solicitudes. Ese fue...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... para que se recibieran solicitudes de acreditación como observadores electorales, el Instituto Federal Electoral a nivel nacional recibió 3 mil 915 solicitudes, ese fue el efecto concreto de la ampliación del plazo.

En esta sesión el Consejo General de conformidad con ese Acuerdo tomado el último día del mes de mayo pasado, está resolviendo un poco más de 2 mil de esas solicitudes.

Así que, nos resta el lapso de una semana para poder resolver el resto de las solicitudes presentadas por diversos ciudadanos que pretenden su acreditación como observadores electorales. Esa me parece una buena noticia.

También quiero expresar que es relativamente sencillo atender la solicitud de la Profesora Sara Castellanos, nos pide a partir del año 2000 una referencia, supongo que se está refiriendo a los datos estadísticos de los observadores registros en los procesos electorales, incluido el número de las organizaciones que han participado en la organización de esos procesos.

Creo que es una información muy sencilla que podría enviársele prácticamente de inmediato a la Profesora Sara I. Castellanos, en la inteligencia de que el número final de observadores electorales mexicanos será hasta el momento en que resolvamos la parte que falta de las 3 mil 915 solicitudes recibidas en esa semana que se amplió el plazo para la acreditación de los mismos.

Así que, en hora buena y felicitar al Secretario del Consejo por la diligencia para traer el Proyecto de Acuerdo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Macarita Elizondo Gasperín.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes tengan todos ustedes.

En lo personal, considero que la actividad de observación electoral se constituye materialmente en un testimonio que da cuenta de los acontecimientos y son precisamente los ciudadanos que observan el trabajo de otros ciudadanos los que rinden cuenta de ello.

Con todo esto, con todos los números, con todos los miles de ciudadanos que han solicitado enrolarse en esta alta función de la observación electoral, se demuestra el interés de participar en este ejercicio democrático de observación electoral.

Coincido y soy partidaria de que un Proceso Electoral Federal sea totalmente transparente y verificable, debe estar abierto no sólo al escrutinio de los participantes políticos en él, sino también de los grupos de interés involucrados en los temas de gobernabilidad.

Es decir, a la ciudadanía en general pero de igual modo en el ejercicio del derecho a recopilar información, los observadores deben también asumir las responsabilidades de su comportamiento y de su compromiso. Como conducirse con profesionalismo y cortesía, los observadores deben actuar de forma imparcial en todo momento durante sus actividades de recolección y evaluación de la información, no obstruyendo nunca las funciones de las autoridades electorales.

De tal suerte que, con ello contribuyen al fortalecimiento del sistema electoral gracias a las conclusiones finales que puedan arribar y que eventualmente sirven para corregir cualquier irregularidad o intromisión, mejoras, inclusive, a futuro.

Es de reconocerse la participación activa de estos miles de ciudadanos para ser observadores electorales, y por mi parte, emitiré mi voto a favor de este Proyecto de Acuerdo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral, Sergio García Ramírez.

El C. Doctor Sergio García Ramírez: Gracias, Consejero Presidente.

Coincido con el Proyecto y lo que voy a manifestar es simplemente para ganar, me parece, en claridad y en eficacia informativa.

Las cifras que se han estado manejando a este respecto, son relevantes, se pregunta mucho sobre ellas y seguramente habrá que informar en torno a este asunto.

El punto primero del Proyecto de Acuerdo, remite a una relación que se adjunta como anexo 3; el punto segundo, a una relación que se identifica como anexo 4.

Tal vez esto no es una mera fe de erratas...

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

... a una relación que se adjunta como anexo 3; el punto segundo a una relación que se identifica como anexo 4.

Tal vez, esta no es una mera fe de erratas, pero tal vez valdría la pena poner en el Punto Primero del Acuerdo: Que se aprueban 1 mil 706 solicitudes presentadas, etcétera, que daría precisión a lo que estamos aprobando para efectos informativos, sobre todo.

En el Punto Segundo del Acuerdo manifestar que se aprueban 605 solicitudes presentadas que son aquellas a las que se refiere el anexo 4.

Porque a la hora de informar de esto a la opinión, estos son los aspectos que se recogen y no tanto las listas que se encuentran en los anexos que rara vez se ven, salvo por los interesados, por supuesto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Al contrario, gracias a usted por su propuesta, señor Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para también reconocer el esfuerzo de miles de mexicanos interesados en participar como observadores, me parece que es cada vez más un compromiso ciudadano el formar parte de este proceso como un proceso transparente al cual todos aspiramos.

Desde luego no podemos dejar de señalar algunos casos que han trascendido a la opinión pública y que han sido impugnados debidamente; el caso concreto del estado de Veracruz, del Distrito 04, Boca del Río; del Distrito 08 de Jalapa, en donde se ha detectado que se han registrado como observadores grupos de trabajadores que pertenecen al Sindicato de Limpia Pública y del propio Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM).

Esto evidentemente que nos genera la duda en razón de su filiación política o pertenencia al partido político. Es fundamental que se logre transparentar y, desde luego, garanticemos la imparcialidad para que los observadores se conduzcan con neutralidad y que realmente no vayan a generar otro tipo de actividades que pretenda desvirtuar la esencia de la función de un observador.

Lo señalo porque ha dado cuenta la opinión pública, lo hemos documentado y estaremos atentos para que este tipo de observadores no sea algo generalizado en el país.

Y en su momento se revisen esos 3 mil 915 observadores pendientes para que se garantice que realmente son ciudadanos que van a asumir una tarea con absoluta imparcialidad. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Quiero referirme a lo que expresó en este momento el representante de Partido de la Revolución Democrática porque me parece que la intervención de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo fue muy importante, porque es un hecho que en el caso de los Observadores Electorales el Instituto Federal Electoral tomó una decisión que efectivamente privilegió una interpretación garantista de los derechos de los ciudadanos mexicanos para actuar como Observadores Electorales.

Estamos resolviendo más de 2 mil de las 3 mil 915 solicitudes que se presentaron; para decirlo de otra manera, la ampliación del plazo fijado por el Instituto Federal Electoral se tradujo en una recepción de 3 mil 915 solicitudes en todo el país, ese fue el universo de las solicitudes presentadas.

Pero me parece que la Consejera Electoral María Macarita Elizondo y el representante del Partido de la Revolución Democrática tienen razón, el Instituto Federal Electoral tiene que ser enfático con los Observadores Electorales que a nivel nacional queden acreditados formalmente en el Proceso Electoral Federal respecto de cuáles son las funciones que tienen, y también hay que ser claros en ese punto, cuáles son las restricciones que los Observadores Electorales tienen.

No se puede hacer un esquema de proselitismo en la Jornada Electoral con cargo a los Observadores Electorales, tienen la delicada función ciertamente de observar el desahogo del Proceso Electoral Federal y emitir una opinión respecto...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... a los Observadores Electorales, tienen la delicada función ciertamente de observar el desahogo del Proceso Electoral Federal y emitir una opinión respecto del desarrollo del Proceso Electoral Federal, de manera informada, de manera objetiva sobre el mismo, pero no pueden realizar proselitismo a favor de los partidos políticos y menos aún, interrumpir el buen desarrollo de los trabajos de la Jornada Electoral.

Por eso me parece que, independientemente de que en los Acuerdos tomados en el mes de agosto pasado por este Consejo General, respecto de cuáles son los Lineamientos que rigen la actuación de los Observadores Electorales, en el fondo lo que ha expresado la Consejera Electoral María Macarita Elizondo debería traducirse a una especie de hoja, tríptico, material que deba entregársele a los Observadores Electorales, recordándoles cuáles son las potestades que tienen durante la Jornada Electoral, pero también cuáles son las restricciones que éstos tienen durante el desarrollo de la propia Jornada Electoral.

Me sumo a la preocupación que tiene el Partido de la Revolución Democrática y suscribo lo que de manera implícita ha planteado la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, porque lo que ella hizo fue extraer del Acuerdo del Consejo General del mes de agosto del año pasado, cuáles son las normas que rigen la actuación, justamente de los Observadores Electorales.

Creo que estas reglas planteadas o recordadas por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, deberían ser entregadas a los observadores, para recordarles algo que ya se les ha informado en los cursos de capacitación y que además, está en los propios nombramientos de los Observadores Electorales.

Pero creo que deberíamos de traducir a una acción concreta lo que la Consejera Electoral María Macarita Elizondo nos ha recordado en esta sesión del Consejo General, por lo cual propongo que se revise esto en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para traducir en una acción concreta lo que la Consejera Electoral María Macarita Elizondo recordó aquí, respecto de las reglas que rigen la actuación de los Observadores Electorales.

Así que si la Consejera Electoral nos permite, tomaríamos su intervención y lo propondría formalmente a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, también haciendo eco de la preocupación del señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que lo que se ha puesto sobre la mesa es crucial. La intervención de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo me parece oportuna, porque recoge intervenciones que tuvimos hace algunos días cuando se aprobó esta extensión, que por cierto es lo que estamos aprobando el día de hoy. Este Proyecto de Acuerdo nos habla del período que va del 1 al 7 de junio.

Efectivamente, los Observadores Electorales tienen derechos y tienen obligaciones que están establecidos en el precepto legal que la Consejera Electoral María Macarita Elizondo ha dado lectura.

Estos derechos y obligaciones tienen como elemento central, el deber de neutralidad y de imparcialidad al que se obligan los Observadores Electorales.

Los Observadores Electorales no pueden ni deben hacer campaña a favor o en contra de ningún partido político, no pueden pretender influir en la decisión de los votantes el día de la Jornada Electoral. Quienes lo hagan, y esto es importante dejarlo claro, estarán incurriendo en faltas que están sancionadas. Sanciones que van desde amonestaciones públicas y que pueden recaer también en multas.

Esto aplica y creo que es la preocupación que ha señalado mi amigo Camerino Eleazar Márquez del Partido de la Revolución Democrática para el caso que él señala, pero para otros más aplica de igual manera.

Tenemos que ser cuidadosos en que la observación electoral sea una observación electoral imparcial. Esto es algo que es fundamental poner sobre la mesa y en ese sentido, Consejero Presidente, apoyo la propuesta que ha hecho el Consejero Electoral Marco Antonio Baños. Creo que debería incorporarse dentro, ya sea de los nombramientos o de un alcance a quienes han sido designados como observadores, el conocimiento.

Por supuesto el desconocimiento de la ley no implicaría que no llevaran a cabo este deber de cuidado. Sin embargo, sería oportuno ratificar el deber de neutralidad y de imparcialidad que se tiene, cuando se decide participar como observador electoral.

Y solamente, consultando con el Presidente de la Comisión, con mi amigo el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, solamente para efectos de opinión pública, estaremos llegando con la suma de los procesos, el previo y el nuevo, estaremos llegando a una meta aproximada de 31 mil 405 observadores...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... llegando con la suma de los procesos, el previo y el nuevo estaremos llegando a una meta aproximada de 31 mil 405 observadores, ese será el volumen total de observadores que participarán en todo el país, que sumado a lo que mencionamos hace unos minutos de nuestros visitantes extranjeros habla, Consejero Presidente, de que el Instituto Federal Electoral está como debe de ser, actuando como una caja de cristal en lo que se refiere a la transparencia y la rendición de cuentas del día de la jornada.

Así que, no es ocioso hablar sobre estos derechos y obligaciones del observador, porque evidentemente quien decide participar como observador electoral, por supuesto que abdica a cualquier tipo de participación partidaria, hace a un lado su simpatía política, lo cual por supuesto no les quita el derecho de emitir su voto y de mantener su simpatía de manera privada, pero sí los obliga a actuar con imparcialidad.

Sería desastroso que alguien que decide ser observador electoral aprovechara ese espacio solamente con el propósito de hacer proselitismo a favor o en contra de alguna fuerza política o candidato.

Confío en que todos los ciudadanos que han decidido inscribirse, lo hacen porque tienen arraigado su deber cívico, porque saben que la observación electoral históricamente ha sido un elemento de mejora en los procesos electorales. Aquí hay incluso en la mesa muchas personas que han participado como Observadores Electorales, que han estado en organizaciones cívicas de esta naturaleza y creo que es pertinente que se incorporara esta propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños que retoma el deber de neutralidad y los derechos que tienen los observadores que ha puesto la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Sergio García Ramírez.

El C. Doctor Sergio García Ramírez: Gracias, Consejero Presidente.

El punto que estamos discutiendo fue objeto de deliberación amplio y detallado con anterioridad, cuáles son las características, cuál es el perfil, cuál es la naturaleza de la observación electoral y por lo tanto cuáles son los deberes, subrayo deberes y los derechos también los subrayo de quienes participan como observadores.

En el documento que se nos presenta a consideración y que probablemente aprobaremos modificado o no, esto además consta en los Considerandos 19 y 20 que son suficientemente explícitos.

Claro está que no puedo menos que recoger la preocupación de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo y también la preocupación del representante del Partido de la Revolución Democrática, preocupación que comparto, que compartí cuando originalmente se planteó este punto.

Quiero suponer que cuando se formuló y recibió la solicitud los candidatos a observadores y cuando se les impartió la capacitación correspondiente, todo esto se advirtió, pero si se estima pertinente y parece que lo es, insistir sobre este punto, enhorabuena que se acoja la sugerencia que aquí se ha manifestado acerca de reiterar, simplemente reiterar enfáticamente cuáles son las obligaciones del Consejero Electoral y en qué casos se puede actuar y en qué casos no como observador electoral, de acuerdo con los deberes que impone esta calidad.

Así que me adhiero también a esta sugerencia y comparto esta preocupación que no data de ahora, que data de cuando deliberamos por primera vez y que de alguna manera ya está encerrada en dos considerandos, por lo menos, del Proyecto de Acuerdo que se somete a nuestra consideración.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

¿Alguna otra intervención? No siendo así, Secretario del Consejo, vamos a proceder a la votación de este Proyecto de Acuerdo, incluyendo la fe de erratas que se ha circulado, además de la modificación propuesta a los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Consejero Electoral Sergio García Ramírez y quedando atentos a resolver la solicitud y sugerencia de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo en el seno de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el punto número 7, tomando en consideración la fe de erratas circuladas previamente, así como la propuesta formulada por el Consejero Electoral Sergio García Ramírez.

Los que estén por la afirmativa...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... número 7, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como la propuesta formulada por el Consejero Electoral Sergio García Ramírez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de Candidatura Independiente, formulada por el Ciudadano Salomón López López.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros, y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría, tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el punto número 8, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se suspenden los plazos para el trámite y resolución de Procedimientos Especiales Sancionadores a nivel Distrital, cinco días antes de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y hasta la conclusión de los cómputos distritales.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros, y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría, tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el punto 9 y tomando en consideración la adenda circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el período comprendido entre el 28 de junio al 1º del mes de julio de 2012.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros, y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría, tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta la fe de erratas previamente circulada.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el punto número 10, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros, y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente.

No quiero confundirme de punto, estamos en el punto que he propuesto a consideración del Consejo General.

Lo primero que quiero señalar es que surgió en el marco de las discusiones que mantenemos los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... señalar es que surgió en el marco de las discusiones que mantenemos los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, esta preocupación asociada a poder maximizar los elementos institucionales que tiene la autoridad frente a prácticas que lamentablemente siguen incidiendo en la vida electoral mexicana asociadas a la compra y la coacción del voto.

Así que, el primer planteamiento es que si bien evidentemente ha sido una propuesta y un punto que he solicitado, debo señalar que este punto surge de una discusión en principio con los compañeros de la Comisión y con posterioridad con los demás compañeros Consejeros y Consejeras Electorales del Instituto Federal Electoral.

Quiero poner especial énfasis en la importancia que tiene el hacer un documento que sintetice junto con otros y refuerce la posición del Instituto Federal Electoral en relación a prácticas que son contrarias a la legislación electoral y que también son contrarias a la legislación de carácter penal que hay en nuestro país.

Se ha tratado de hacer una síntesis de justamente estos elementos, de poner en el espacio público con toda claridad y en la información con la que habremos de reforzar a las ciudadanas y a los ciudadanos por las vías adecuadas, el que el voto libre es una garantía constitucional, el voto secreto es también una garantía constitucional y los ejercicios que inciden en atentar contra esta práctica, ponen en juego y de manifiesto una condición que impide que la democracia y el ejercicio de la voluntad se lleve a cabo.

En este sentido, el Instituto pone en el espacio público, su voluntad y su postura en torno a contribuir a desterrar de la vida electoral este conjunto de aspectos.

Deberá decirse como se plantea en este mismo espacio, que el Instituto Federal Electoral aún sin ser la autoridad ministerial del país, y aún sin ser la fiscalía que se encarga de la persecución de delitos electorales, habrá de hacer todo lo que esté a su alcance para contribuir a orientar a la ciudadanía cuando estos hechos lamentablemente ocurran o cuando se nos denuncien para acompañar y trabajar en favor del voto libre y de la posibilidad de que las autoridades ministeriales den cuenta de este tipo de prácticas.

Está pensado y construido justamente en esa dirección y debo también señalar en esta primera y general intervención, en que no tengo sino que agradecer todos los aspectos que nos fueron presentados de las distintas oficinas de los Consejeros Electorales para darle mayor viabilidad para ofrecer elementos de mayor precisión para considerar, por ejemplo, prácticas vinculadas a asuntos sobre los que el Tribunal Electoral ha resuelto, estos grupos organizados, por citar un caso, que de manera todos hacen o inician un proceso de propaganda cercano a las casillas, que no lo hacen sino con una idea de

constituir una práctica de que en esos días se encuentra prohibida por nuestra legislación y que puede ser constitutiva de delito.

Se ha ubicado como lo que se conoce en otras ocasiones como las mareas o las olas de distintos partidos políticos y el Tribunal Electoral lo ha resumido como grupos organizados, vinculados...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... como lo que se conoce en otras ocasiones como las mareas o las olas de distintos partidos políticos, y el Tribunal Electoral lo ha resumido como grupos organizados vinculados a iniciar procesos de intimidación, en su caso, de presión al elector, junto con el ofrecimiento de dádivas o el ofrecimiento de bienes a cambio de que se ejerza el voto.

Se pone especial énfasis en el sentido de que por ningún medio se encuentra permitido que se obligue a los ciudadanos, por ningún medio, a revelar por quién han ejercido su derecho a votar, independientemente de si el medio es mediante la conversación, mediante un testimonio u otro medio que pudiera emplearse.

Así que lo dejo dicho, me parece que el Instituto Federal Electoral debe, en los casos en que se así se acredite, en los casos en que pueda documentar este tipo de conductas, contribuir a que cesen, denunciarlas, en su caso.

Y lo digo con toda claridad: El Instituto Federal Electoral debe en este sentido, cuando se acrediten estas conductas, encabezar la indignación frente a actos de esta naturaleza, contrarios a la libertad, y de ninguna manera y forma, y bajo ninguna circunstancia suponer que la autoridad tiene una actitud de encabezar la negación frente a conductas que son contrarias a la ley y a la libertad.

Este es el motivo de poner en consideración del Consejo General este Proyecto, que está a consideración de todos nosotros.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Profesora Sara I. Castellanos Cortés, representante del Partido Verde Ecologista de México.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Gracias, Consejero Presidente.

Agradezco que se hayan presentado a la mesa del Consejo General los puntos 9, 10 y 11, porque generan certeza sobre el buen desarrollo de la Jornada Electoral.

No está por demás instrumentar mecanismos que busquen redimensionar la emisión del voto en su categoría de secreto y universal, así como también generar condiciones para evitar que la política priorice sobre aspectos mercadotécnicos a través de la emisión de encuestas de salida sin el menor rigor metodológico.

Estos Acuerdos son necesarios y aunque se establecen disposiciones que se encuentran en la ley, tienen un hilo conductor que permite ir acoplado sentido y propósito con reglamentación.

En la democracia el voto es el instrumento más importante para los ciudadanos, para influir en la toma de decisiones públicas y mejorar sus condiciones de vida; asegurarle es una de las labores más importantes de la autoridad.

Si no hay certeza sobre ello estaríamos frente a un escenario de participación representativa ficticia. Por esta razón, es fundamental conocer las distintas prácticas de compra y coacción del voto para enfrentarlas, prevenirlas y favorecer así el ejercicio del voto libre y razonado.

El voto es un derecho de todas y todos los mexicanos y nadie debe obligarnos ni presionarnos para votar por quien no queremos; quien lo haga está cometiendo un delito.

Hay una preocupación permanente por éstos, porque el Sistema Político Mexicano está fundado en la desconfianza. De ahí, que en las últimas décadas se haya buscado sensibilizar al ciudadano a favor de la denuncia.

Es lamentable que los índices delictivos electorales crezcan a razón de la cercanía con el Proceso Electoral. Es fundamental que haya una adecuada persecución del delito para inhibir conductas infractoras que pueden tener un impacto negativo en la confianza ciudadana, acrecentándose con ello el abstencionismo.

En este sentido, me permito acompañar el contenido del punto 11...

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

... en la confianza ciudadana, acrecentándose con ello el abstencionismo.

En este sentido, me permito acompañar el contenido del punto 11 y solicitaría solamente un pequeño agregado en el Acuerdo Cuarto, para adicionar los dispositivos fotográficos. Se podría pensar que lo electrónico incluye esto, pero bajo la premisa de que lo que abunda no daña, propongo la siguiente redacción en el Acuerdo Cuarto:

“Queda prohibido cualquier ejercicio que intente o pretenda violar la secrecía del voto a través de cualquier tipo de dispositivo electrónico, sea fotográfico, celular o por cualquier otro medio”.

Es todo Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

El Consejero Electoral Alfredo Figueroa desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Con mucho gusto.

Proceda Consejero Electoral Alfredo Figueroa, por favor.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Primero señalar y ofrecer una disculpa, en relación a que este Proyecto que ayer se circuló, fue actualizado hoy, el día de ayer ya a una hora tardía, justamente buscando construir entre los Consejeros un Acuerdo.

Tengo la impresión de que la representante del Partido Verde Ecologista de México leyó el Proyecto de Acuerdo naturalmente que había, que era el original, que se había circulado a la hora que prevé el Reglamento y luego hubo una actualización más tarde.

Simplemente para señalar que no quedó en la redacción posterior, sino que esa prohibición, la de una violación a la secrecía se establecía evidentemente por cualquier medio, ya no indicando de ningún tipo de medio en lo particular, por cualquier vía, sea ésta una como la que se precisa, o cualquier otra.

Nada más señalarlo, en el sentido de poder hacer la precisión de su propuesta, asociada a que ya ha quedado colmado el asunto vinculado a que no se precisaba por ese en particular, sino por todos, por cualquier tipo de mecanismo que se intentara, en términos de violar el derecho que tienen las personas a mantener en secreto por quién han ejercido su voto, que es en realidad lo que debemos defender.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Para responder, tiene el uso de la palabra la Profesora Sara I. Castellanos, representante del Partido Verde Ecologista de México.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Muchas gracias.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa, en un principio así estaba como usted lo indica. Precisamente la actualización ya no venía con la claridad que lo estoy pidiendo. Es por eso mi solicitud, con todo respeto.

El C. Presidente: Muchas gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El Proyecto de Acuerdo que se propone en este punto, representa sin duda un tema de primera importancia para este Proceso Electoral Federal, al resaltar la importancia de la prohibición legal de actos que generen presión o coacción a los electores, previsto en el artículo cuarto del Código Comicial y cuidar las características del sufragio que señala el mismo artículo y que son: “el sufragio debe ser libre, secreto, directo, personal, intransferible”.

Constitucionalmente existe el mandato en el artículo 41 de que la renovación de poderes se realice mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. En este sentido es que se debe de tutelar esta libertad de emitir el sufragio.

El Proyecto de Acuerdo nos propone difundir la prohibición de la coacción o compra de voto, prevista en la Ley Electoral en el Código Penal, para que esta práctica se desaliente o se denuncie el día de la Jornada Electoral. En este sentido, estoy de acuerdo con el Proyecto que hoy se nos presenta.

El artículo 8 del Reglamento de Quejas y Denuncias define a la compra del voto como la acción de...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... estoy de acuerdo con el Proyecto que hoy se nos presenta.

El artículo 8 del Reglamento de Quejas y Denuncias define, a la compra del voto, como la acción de entregar, condicionar u ofrecer la entrega de dinero o cualquier tipo de recompensa a los electores, a fin de inducirles a la abstención o sufragar a favor o en contra de un candidato, partido político o Coalición.

Y la coacción del voto se define como el uso de la fuerza física, violencia, amenaza o cualquier tipo de presión ejercida sobre los electores, a fin de inducirles a la abstención o a sufragar a favor o en contra de un candidato, partido político o Coalición.

Cómo sabemos algunas de las posibles conductas de compra o coacción del voto, están tipificadas como delito federal y, en este sentido mediante la denuncia correspondiente se tendrá que realizar una investigación para determinar las responsabilidades penales que procedan.

Aquí, Consejero Presidente, quiero detenerme en hacer una propuesta específica. A mí me parece que en el marco de los convenios que hemos ya establecido previamente con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de Delitos Electorales, podríamos enfatizar el nivel de comunicación durante el día de la Jornada Electoral a través de alguna fórmula, algún Acuerdo adicional que se encuentre dentro de este documento, con el propósito de que el Instituto Federal Electoral acelerará y facilitará que cuando algún ciudadano quiera presentar esta denuncia ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, este trámite se haga lo más pronto y lo más expedito posible.

Estas conductas delictivas están específicamente destinadas a ciudadanos, a servidores públicos, a funcionarios electorales y funcionarios partidistas o candidatos e incluyen tanto la coacción del voto, como la obstaculización del desarrollo normal de la votación o propalar noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada y sus resultados.

Esta conducta, Consejero Presidente, de difundir noticias falsas es, por supuesto, tan nociva como la que atiende el Acuerdo y propondría que también se incluyera dentro del Punto Primero del Acuerdo. Es decir, el que se refiere a la propalación de noticias falsas que también está considerando.

Propalar noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada y sus resultados, también resulta evidentemente algo nocivo para el desarrollo de la Jornada Electoral.

Soy de la idea de lo que ya está en la ley, ya lo ha mencionado algún otro compañero, no necesariamente es útil plasmarlo en un Acuerdo del Consejo General, sin embargo en esta ocasión por tratarse de un tema tan relevante, entiendo que a pesar de que como ya reconocía el Consejero Electoral Alfredo Figueroa todos estos delitos electorales están tipificados y una autoridad como la Fiscalía Especializada para la

Atención de Delitos Electorales que es la que tiene facultades, no estorba ni está de más que el Instituto Federal Electoral mande la señal política clara de su repudio a este tipo de conductas ilegales.

Entiendo que la idea no es regular estas conductas, porque además no tendríamos facultades para ellas, sin embargo es importante procurar su debida difusión y explicación para orientar a los ciudadanos respecto de lo que está tipificado como delito y, en su caso, que sean los propios ciudadanos los que presenten las denuncias correspondientes.

Estoy también de acuerdo con el Punto Tercero del Acuerdo que permitirá ubicar a las agencias del ministerio público para poder, en su caso, levantar las denuncias correspondientes.

Por eso, Consejero Presidente, en la parte relativa a la comunicación y la coordinación a través de los Acuerdos que tenemos con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, estoy seguro que el Secretario del Consejo encontrará una buena manera para que el día de la Jornada Electoral, en coordinación con nuestros Vocales, con nuestras Juntas Locales podamos establecer esta flexibilidad en la comunicación. Pediría que encontráramos alguna manera de incorporar este elemento.

Coincido también con el Punto Cuarto del Acuerdo respecto de los servicios de IFETEL, de orientación e información para denunciar un posible delito electoral.

Finalmente, quiero decir que lo que ha señalado el Consejero Electoral Alfredo Figueroa y que creo que es el espíritu del Acuerdo, que tiene que ver con la violación de la secrecía del voto.

Hay que hacer un llamado a los ciudadanos a que tengan conciencia plena que el ejercicio del voto es un acto íntimo, que el voto no se vende y que quien vende su voto está cometiendo un delito. Esto debe quedar claro, debe ser explícito y los ciudadanos...

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... que el ejercicio del voto es un acto íntimo, que el voto no se vende y quien vende su voto está cometiendo un delito. Esto debe quedar claro, debe ser explícito y los ciudadanos deben saberlo.

La dignidad cívica de las personas evidentemente está acompañada de que su ejercicio de decisión se oriente exclusivamente, Consejero Presidente, por la decisión personal, que es una decisión en la que nadie debe influir y en la que no podemos permitir que esto suceda.

Aprovecho también el espacio para hacer un llamado a los gobiernos federales, de las entidades federativas, del Distrito Federal, de los municipios y de las delegaciones políticas a efecto de que las autoridades colaboren para que, dentro de los usos y facultades que tiene la autoridad electoral, este tipo de conductas no se lleven a cabo y que si ellos mismos detectan que se presentan conductas de funcionarios o servidores públicos involucrados en esta materia también, se presenten las denuncias correspondientes.

Estoy convencido, Consejero Presidente, que los ciudadanos irán a votar y que no habrá una actitud persecutoria en contra de los votantes, todo lo contrario, no está en el interés del Instituto Federal Electoral llevar a cabo cateos a los ciudadanos al inicio de la Jornada Electoral, no hay facultades para ello, estoy convencido que los ciudadanos actuarán como lo han hecho durante muchos años, sabiendo que su ejercicio del voto es un ejercicio libre y que lo harán de manera ejemplar.

También estoy seguro que debemos promover el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos que habrán de presentarse en las casillas electorales, deben tener tranquilidad y confianza de que sus compañeros ciudadanos, que son los Presidentes de las casillas, los secretarios, los escrutadores, los recibirán con cortesía, que les dará mucho gusto verlos ahí, que ellos irán hacia la urna y en la secrecía de este voto llevarán a cabo su voto en libertad y que cuando esto no suceda, que puede ser el caso, existen autoridades que pueden atender estos asuntos y creo que aquí la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales deberá redoblar su vigilancia el día de la Jornada Electoral.

Al final del día, está en el interés de todos que la Jornada Electoral se lleve a cabo en paz y en tranquilidad.

Espero que esta señal que manda el Instituto Federal Electoral ayude a que se sepa, entre la comunidad, cuáles son los delitos electorales a los que se está haciendo referencia.

En lo particular, le agradezco al Consejero Electoral Alfredo Figueroa que haya puesto sobre la mesa este Acuerdo, porque permite una reflexión sobre el tema, pero además

también demuestra que el Instituto Federal Electoral está interesado en que se prevengan este tipo de conductas.

Este Acuerdo es un Acuerdo preventivo y es un Acuerdo que puede ayudar al mejor funcionamiento de la Jornada Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Sergio García Ramírez.

El C. Doctor Sergio García Ramírez: Gracias, Consejero Presidente.

Déjeme manifestar que comparto las ideas y las propuestas que acaba de manifestar el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, que efectivamente resultan de algunas deliberaciones que tuvimos en el seno de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Comparto también los señalamientos y las modificaciones que han aportado algunos de nuestros colegas Consejeros Electorales para conformar este Proyecto de Acuerdo.

Evidentemente es perfectible y las sugerencias que ahora se recojan podrán contribuir a su mejoramiento.

Debo establecer lo que es evidente, no se trata de legislar, no se trata de crear pretorianamente derechos, obligaciones, modificar nuestras leyes o colmar vacíos u oscuridades, se trata de seguir adelante en estos días, precisamente en estos días, la labor de información preventiva que corresponde al Instituto Federal Electoral y que ha asumido con eficacia.

Se trata de reunir en estos proyectos, en estas propuestas, una serie de determinaciones que ya constan en la ley, que ya constan en otros ordenamientos para el mejor conocimiento de los ciudadanos e inclusive del personal que contribuye al éxito del Proceso Electoral Federal.

Justamente por esto último, lo que hará verdaderamente eficaz y penetrante este Proyecto es la difusión que se pueda tener, el alcance que se pueda tener a través de un ejercicio informativo amplio, que haga llegar sus términos a sus destinatarios, que no necesariamente...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... y penetrante este Proyecto es la difusión que se pueda tener, el alcance que pueda tener a través de un ejercicio informativo amplio que ha de guiar sus términos a sus destinatarios, que no necesariamente van a acudir a la lectura de la Constitución Política y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, del Código Penal y de otros ordenamientos y que verán reflejados en estos renglones muchos de los preceptos de esos otros ordenamientos de manera concentrada y fácilmente accesible.

Y nos limitamos a tomar el Acuerdo pero no le damos la difusión necesaria por los medios de que dispongamos, este Acuerdo probablemente quedará en el aire.

Hay que darle una amplísima difusión para que esto tenga algún sentido.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Sobra referirse a la importancia que tiene un Acuerdo con las características que están sobre la mesa. Es conocido que existen quejas en el desahogo de las elecciones federales y locales sobre acciones que pudieran ser ilegales y que pudieran generar algún esquema de compra y coacción del voto.

Por supuesto que en ese sentido es como los Consejeros Electorales hemos venido discutiendo esta posibilidad.

Ayer que se empezó la redacción del documento con una iniciativa del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, y por razones evidentes del tiempo que se tuvo para su procesamiento, ya no fue posible hacer algunos ajustes al contenido del documento que permitan mejorar la presentación del mismo.

Así que me voy a ir directamente a algunas propuestas de ajuste a la redacción del documento para que podamos, si los Consejeros Electorales y los demás miembros del Consejo General están de acuerdo, podamos mejorarlo.

Pero me referiré también a la expresión y a la propuesta que presentó la representante del Partido Verde Ecologista de México y particularmente sobre ese tema del uso de los teléfonos celulares, quiero proponer que esa propuesta sea canalizada a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para que inmediatamente se discutan los alcances, las implicaciones que una medida de esa naturaleza podría tener.

Creo que tendríamos que desahogar una revisión más amplia de un tema de esa naturaleza porque, como sabemos, en algunos institutos estatales electorales locales, se han tomado este tipo de decisiones y ha tenido ciertas implicaciones.

Así que preferiría que esa discusión, si no se tiene inconveniente, pudiera ser sometida a una discusión amplia en el seno de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Esa sería mi propuesta para no incluir ese tema en la discusión sobre el Proyecto de Acuerdo.

Ahora, si ustedes me permiten, paso a algunas propuestas específicas de ajuste a la redacción del Proyecto de Acuerdo.

En primer lugar me gustaría plantear que se incluyera un nuevo punto primero en el Proyecto de Acuerdo para retomar el título del mismo documento.

El primer punto se referiría a la aprobación de estas medidas en los términos del título del propio Proyecto de Acuerdo, eso me parece que en términos de forma jurídica es lo correcto, y en consecuencia, el punto primero se convertiría en el punto segundo y se recorrería la numeración en el resto de los puntos del propio Proyecto de Acuerdo.

En el actual punto primero, que sería el nuevo segundo del Proyecto de Acuerdo, propongo que la redacción concluya en la expresión: “La compra y coacción del voto”. Punto final; y por consecuencia se suprima la expresión que dice: “... y quien lo realice está cometiendo un delito”.

Porque evidentemente esto ya a priori está calificando una situación que corresponde a las autoridades competentes, pero adicionalmente se sobre entiende que lo que estamos nosotros tratando de atacar son expresiones y acciones que pudieran realizarse respecto de la posible compra y coacción del voto.

Así que me parece que no afecta, es una expresión que podría quitarse sin mayores complicaciones.

Posteriormente, el segundo párrafo del actual punto primero debería de incluirse en lo que es el punto segundo como una nueva viñeta, dado que la forma en que está redactado...

Sigue 41ª. Parte

Inicia 41ª. Parte

... párrafo del actual Punto de Acuerdo Primero debería de incluirse en lo que es el Punto de Acuerdo Segundo como una nueva viñeta, dado que la forma que está redactado, y lo cito, dice: “En este sentido, la ley electoral y penal prohíben cualquier acto que obligue o coaccione a la ciudadanía a revelar por cualquier medio el sentido del voto emitido intentando o pretendiendo violar la secrecía del voto”.

En rigor, esta es una de las acciones o una de las reflexiones que nosotros hemos venido posicionando para que los ciudadanos tengan una idea clara de qué ocurre con esta cuestión.

En vez de dejarlo como una norma en el Punto de Acuerdo Primero actual, lo colocaría dentro del Punto de Acuerdo Segundo actual como una nueva viñeta, como, insisto, una de las acciones o una de las expresiones que deben ser reforzadas en su difusión por parte del Instituto Federal Electoral.

Ahora paso a lo que es actualmente el Punto de Acuerdo Segundo. Ahí sí propongo una redacción completamente distinta, sería el nuevo Punto de Acuerdo Tercero y diría así: “Se ordena reforzar la difusión de los siguientes enunciados orientados a prevenir, atacar y, en su caso, contribuir a erradicar las posibles prácticas de compra y coacción del voto”.

Y retomar todas las viñetas, habiendo incluido la que corresponde al segundo párrafo del actual Punto de Acuerdo Primero del Proyecto de Acuerdo, pero adicionalmente retomando una parte de la redacción anterior que propongo sustituir en el Punto de Acuerdo Segundo, que decía: “Las características del voto”.

Se incluiría por consecuencia una nueva viñeta que diga: “El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible”.

Esas características del voto que están metidas en la redacción del Punto de Acuerdo Segundo actual debe convertirse en una nueva viñeta, porque le da más orden al tipo de expresiones que nosotros podríamos reforzar en su difusión.

En ese sentido, me parece también que debemos quitar esta idea de las viñetas y pongamos una nomenclatura; así que el Punto de Acuerdo Segundo tendría puntos con números arábigos para identificar claramente cuáles son las redacciones que vamos, a manera de expresiones, a apoyar en su difusión.

Esa parte me parece que podría quedar tanto en el Punto actual Segundo, el nuevo Punto de Acuerdo Tercero, como en lo que sería otro de los Puntos el Quinto y ahora Sexto, donde se indican lo que harían los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla.

También, me permitiría hacer una modificación de forma menor en el Punto de Acuerdo Tercero, nuevo Cuarto del Proyecto de Acuerdo, donde dice: “El Instituto deberá incluir”,

creo que con colocar simplemente: “El Instituto incluirá en su página de Internet”, con eso resolvemos la redacción de ese punto.

Posteriormente, también en la redacción de ese actual Punto Tercero, nuevo Punto Cuarto que empieza en la página 17 y concluye en la página 18, donde se diría con la nueva redacción: “El Instituto incluirá en su página de Internet una liga a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales”, a fin de que éstas y los ciudadanos puedan denunciar la comisión de”, agrego la palabra “... de posibles delitos electorales”. Creo que esa redacción también podría incluirse.

Es importante hacer un énfasis en las adiciones que propuso el Consejero Electoral Alfredo Figueroa que también son importantes, porque la redacción del actual Punto Quinto, nuevo Sexto en el Proyecto de Acuerdo si se aceptaran mis propuestas, establecen algunas acciones que deberá desarrollar el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla en el supuesto de que se presentaran algunos grupos que pudieran alterar el orden y se colocaran a una distancia de 50 metros.

Esto tiene un precedente en sentencias que ha emitido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pero evidentemente si existe algún brote de violencia no podemos poner en riesgo la integridad física de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

Por eso apoyaré la redacción de las adiciones que presentó el Consejero Electoral Alfredo Figueroa para que si existen condiciones, evidentemente, los conmine a que se retiren, o bien, se haga la solicitud para la intervención de la fuerza pública en los términos que está planteado en la errata correspondiente.

Por lo demás, me parece que el Proyecto de Acuerdo tiene un sustento válido en diversas sentencias del Tribunal Electoral, en diversos esquemas de lo que ha sido hasta el momento la estrategia de difusión del Instituto Federal Electoral para erradicar este tipo de prácticas y, por supuesto, en los fundamentos establecidos en el título Vigésimo Cuarto...

Sigue 42ª. Parte

Inicia 42ª. Parte

... estrategia de difusión del Instituto Federal Electoral para erradicar este tipo de prácticas y por supuesto, en los fundamentos establecidos en el título Vigésimo Cuarto del Código Penal Federal.

También hay que recordar que el Instituto Federal Electoral ha colocado ya desde hace algún tiempo un spot en el cual se han venido haciendo este tipo de promociones y de difusiones. No es un Proyecto de Acuerdo que surja de la nada, es un Proyecto de Acuerdo que tiene sustentos legales específicos, precedentes en disposiciones tomadas a través de criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y también en lo que ha sido la campaña de información que el Instituto Federal Electoral ha emprendido, a través de los spots en los tiempos oficiales que le corresponden.

Serían estas mis propuestas, Consejero Presidente, ojalá que tengan el apoyo de los demás Consejeros Electorales.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero también señalarle a las Consejeras y Consejeros Electorales que el día de ayer le hicimos llegar al Secretario del Consejo una propuesta alternativa, para que se modificara el punto de Acuerdo número cuatro, en el cual esencialmente coincidimos con lo planteado por el Partido Verde Ecologista de México, de que debe expresarse plena garantía a la secrecía del voto, sobre todo si somos congruentes en el aspecto de lo que establece el considerando 11, que no es otra cosa mas que lo dispuesto por el artículo 4 del Código Electoral, donde se establece que el voto es libre, es secreto y que debemos garantizar que sea un voto directo, es personal, es intransferible.

¿Cómo vamos a evitar la venta y cómo vamos a evitar la presión que reciben ciudadanos, cuando se les obliga tomar fotografía al voto?

Una simple medida práctica. Tenemos que evitar cualquier medio electrónico, dispositivo que pueda grabar o fotografiar la imagen de cómo votó.

Esta es una cultura perniciosa, no de un proceso federal, de muchos procesos locales federales que a lo largo del desarrollo democrático de nuestro país y con los medios a que tenemos hoy acceso las tecnologías de la comunicación y en este caso telefónicas, se ha modernizado.

Por lo tanto, consideramos que este Consejo General, en una actitud de congruencia a la realidad política del país, sí contemple esta solicitud y lo tenga que señalar en el Punto de Acuerdo, en el Primero, en el Segundo párrafo, la propuesta que establecemos, concretamente cuando se refiere a cualquier medio. Debemos ser explícitos ¿qué medios?

¿Por qué lo señalo así? Porque hay antecedentes.

Desde varios Estados, Consejos Electorales Locales previeron y acordaron Acuerdos similares. Me estoy refiriendo al caso del estado de Coahuila, en el Acuerdo 92/2009; en el caso del estado de Zacatecas, el 29 de junio de 2010; en el caso del estado de Tlaxcala, esto fue el 4 de julio de 2010; en el caso del estado de Guerrero recientemente en las elecciones locales y también en estados como Querétaro en el año 2009.

Por lo tanto, como antecedentes y consideraciones, sí es una práctica y es una realidad política el que muchos ciudadanos en este país se ven obligados a demostrar cuál fue el sentido de su voto, ya sea por una pérdida de libertad o por la idea de recibir una prebenda o un pago, en recompensa del sentido de su voto.

La autoridad electoral debe ser congruente en el sentido y el mandato legal de garantizar plena secrecía del voto. Si ustedes no dan los medios idóneos para garantizar...

Sigue 43^a. Parte

Inicia 43ª. Parte

... debe ser congruente en el sentido y el mandato legal de garantizar plena secrecía del voto. Si ustedes no dan los medios idóneos para garantizar esta secrecía, evidentemente que le están abriendo la puerta a que pueda darse la venta del voto y entonces este Proyecto de Acuerdo será letra muerta, porque no tendrá el instrumento idóneo para prohibirlo y para evitarlo.

Podemos ser una oficialía de partes que canalice por diferentes ligas a la Procuraduría General de la República, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a cualquier instancia. Podemos fundamentar con todo el Código Penal. Podemos decir que son delitos electorales, pero lo que importa es prevenir el hecho de que se pretenda coaccionar y vender el voto, eso es lo más importante y garantizar un voto libre y secreto.

Porque perder este derecho constitucional que deje la secrecía el ciudadano por diversas circunstancias culturales, materiales, económicas, etcétera sería muy lamentable.

Exhorto respetuosamente a que se busque una redacción alterna en la cual no tengamos miedo a señalar, de estos medios, sea grabadora, videograbadora o teléfono celular. Estamos en una era diferente y hay estos antecedentes de los Estados que ya lo implementaron y que tuvieron excelentes resultados.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Señor representante, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Con todo gusto.

El C. Presidente: Proceda, Consejero Electoral, por favor.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Muchas gracias.

Para una pregunta al representante del Partido de la Revolución Democrática que ha puesto de manifiesto la expresión de que sea por cualquier medio electrónico o vinculado al tema particularmente de los celulares.

Lo que se encuentra prohibido en la norma, es que por cualquier vía se viole la secrecía cuando se obliga a un ciudadano a revelar o se coacciona, se presiona a un ciudadano a revelar por quién ha sufragado.

El Proyecto de Acuerdo reconoce cualquier medio para que, que por cualquier medio se emplee esto será considerado desde luego una violación.

Me llama la atención incluso, porque usted hace un planteamiento asociado a que se especifique por ese medio. He visto por ejemplo en las redes sociales alguna suerte de campaña que habla de “foto por voto” por ejemplo en relación a mecanismos vinculados a consignar de esa manera el asunto.

Lo que está prohibido es que alguien obligue a una persona a revelar por quién ha votado o que le genere cualquier tipo de indicación; no lo está desde luego el hecho de que una persona entre a una casilla con su teléfono celular.

¿Está usted de acuerdo en esta distinción? Porque pareciera que lo que se prohíbe o lo que se pretende plantear es una prohibición que está fuera del marco de la Constitución Política, no habría ningún elemento para que pudiéramos prohibirle a un ciudadano que entre a una casilla con su teléfono.

¿Está usted de acuerdo con esta reflexión?

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Primero, quiero responderle, Consejero Electoral, lo que usted dice, en las redes sociales es el llamado a garantizar en el recuento, tener la fotografía de la sábana que se publica, los resultados electorales de cada casilla, ese es un sistema que se está implementando y para garantizar tener un elemento de prueba del cómputo en cada casilla.

De lo otro, me parece que sí es grave que se pueda señalar que se prohíba, que no se prohíba entrar a la mampara por razones de que se violan sus derechos al ciudadano.

¿Quiere decir que estados como Guerrero, Coahuila, Zacatecas, Tlaxcala...

Sigue 44ª. Parte

Inicia 44ª. Parte

... que no se prohíba entrar a la mampara por razones de que se le violan sus derechos al ciudadano.

¿Quiere decir que estados como Guerrero, Coahuila, Zacatecas, Tlaxcala, Querétaro violaron esos derechos? Pienso que es más importante que la autoridad electoral tutele este derecho constitucional a la secrecía del voto.

Me parece que es un elemento fundamental y que el ciudadano va comprender que se trata de también el sentir plena libertad.

De lo contrario, se ven obligados por diversas razones o circunstancias políticas, en ocasiones hasta económicas a demostrar el sentido de su voto.

En ese sentido, considero que sí es viable que en este Acuerdo se garantice una libertad plena y sobre todo una garantía a la secrecía de su voto.

El C. Presidente: Señor representante, ¿me acepta una pregunta?

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Con todo gusto.

El C. Presidente: Gracias. Respecto de este asunto que le cuestionaba el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, que como usted ha planteado, efectivamente está circulando profusamente en las redes sociales y veo que usted lo conoce bien.

Quiero preguntarle su opinión sobre dos aspectos muy concretos:

Primero. Esta convocatoria a que las personas saquen una fotografía con algún instrumento digital, supongo, de las cartulinas que se colocan afuera de las casillas para enviarla y acumular esa información en una base de datos centralizada, tengo la impresión y quiero saber si usted está de acuerdo con esta opinión, que se trata de una especie de Programa de Resultados Electorales Preliminares paralelo.

Porque lo que tendremos ahí no es una muestra estadística, representativa, sino es una convocatoria a que si hay 143 mil 151 ciudadanos que sacan la foto y la mandan, habrá un Programa de Resultados Electorales Preliminares paralelo.

Esa es la primera pregunta que quiero que usted me hiciera el favor de responder y de reflexionar.

Segundo. Esas cartulinas se quedan ahí sin ninguna vigilancia y permanecen durante varios días.

En elecciones anteriores he visto, al pasar por las calles, que a veces son alteradas y los números que originalmente se habían escrito en esas cartulinas son modificados por

las personas que pasan y que expresan su opinión o cambian las cantidades que están ahí establecidas.

¿Esas redes sociales están considerando la posibilidad de que eso pudiera afectar el cómputo o el Programa de Resultados Electorales Preliminares paralelo que van a desarrollar?

Gracias por sus respuestas, señor representante.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias. Quiero ser muy puntual en la respuesta, Consejero Presidente.

Efectivamente el contar con 143 mil fotografías del resultado de cada casilla posiblemente nos lleve a competir con el Conteo Rápido del propio Instituto Federal Electoral, si se tiene la capacidad y la estructura en lo largo y ancho del país.

También será un elemento objetivo para que todas aquellas casas encuestadoras que pretendan hacer conteos de salida, también cada partido político tiene el derecho y la libertad de implementar este u otros mecanismos.

En cuanto a la segunda. Efectivamente el riesgo de que sean alterados los resultados derivan incluso desde un error humano involuntario o voluntario, o tendencioso. Pero ese riesgo prevalece también para cualquier otro tipo de muestra que se va tomar. Gracias.

El C. Presidente: Gracias por sus repuestas, señor representante.

La Consejera Electoral María Macarita Elizondo desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Con todo gusto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Proceda, Consejera Electoral.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Si lo que se pretende, en su caso, es facilitar al fotografiar la voluntad del elector, ¿podría usted referirme qué diferencia hay entre boleta y voto?

Si la fotografía va ser a la manera de como votaron, al sentido del voto, ¿qué característica debería tener?

A mi juicio, debería pasar...

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

... al sentido del voto, ¿qué característica debería de tener?

A mi juicio, debería pasar por la urna, si no ha pasado por la urna, eso no es voto, es una fotografía de una boleta que después puede modificarla, inclusive, el propio ciudadano, después de haberle tomado no una, sino “n” número de impresiones fotográficas.

Me gustaría escuchar su opinión.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral.

Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Aquí lo relevante es que la autoridad debe estar preocupada por la secrecía del voto y queda claro que, efectivamente, no se trata de la relevancia de tomar una fotografía a la boleta. Lo que tiene relevancia política es el sentido del voto del ciudadano, y que lo hace con un instrumento que tiene un número telefónico, personalizado que lo identifica con él y que al momento en que envía la fotografía da constancia del sentido de su voto por quién lo emitió y eso es violatorio a este principio constitucional.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Herón Agustín Escobar García, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Herón Agustín Escobar: Gracias. Creo que estamos discutiendo dos cosas: Una es la legalidad de este Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal, y otra cosa es la libertad que se toman organizaciones sociales para hacer sus propios ejercicios y ahí hay una gran diferencia.

Lo único que nosotros estamos pidiendo es que sea específica una palabra, “teléfono celular”, nada más estamos pidiendo que en la redacción se incluya esa palabra. Creo que eso no molesta a nadie.

Al contrario, ahí queda advertido que es un instrumento que puede ser sancionado, cuando se ve obligado a revelar su uso. Mientras el votante puede ir a su casa, ahí revelar el sentido de su voto. Esa es una parte y en eso está en toda su libertad de hacerlo.

Lo que nosotros estamos percibiendo es que estas organizaciones que están haciendo este uso de su derecho, es que desconfían. El punto de partida de ellos es que

desconfían de las experiencias que ya se han dado y quieren hacer uso de su libertad para reforzar la legalidad de triunfador o del proceso en general.

Pero en esa parte, creo que nosotros no tenemos vela ahí, ellos están organizando de una manera y tienen todo su derecho, Consejero Presidente.

Lo único que nosotros estamos haciendo es agregar una palabra, como lo propone la representante del Partido Verde Ecologista de México, ese era el sentido de mi intervención también, una solicitud que se les hizo llegar para que también se mencionara que no se puede usar el teléfono celular.

No creo que haya ningún problema si se dice eso, en cualquiera de las partes de la redacción, en cualquier punto incluso, no tiene problema, desde mi punto de vista.

Pero sí los invito a que reflexionemos que estamos discutiendo también actitudes y procedimientos de organizaciones que están desconfiando del proceso.

¿Por qué no ayudar y coadyuvar para que antes de que se dé el proceso, tengan más certeza de que el proceso va a tener una certidumbre real y verdadera? ¿Por qué no ayudar en eso? ¿Qué lastima que metan una palabra más en cualquiera de los puntos?

Es lo único que estamos pidiendo y creemos...

Sigue 46ª. Parte

Inicia 46ª. Parte

... por qué no ayudar en eso? ¿Qué lastima que metan una palabra más en cualquiera de los puntos?

Es lo único que estamos pidiendo y creemos que el incluir eso ayuda mucho más a darle certidumbre al proceso. No creo que haya ningún problema de que nosotros nos atrevamos a incluir una palabra más.

Porque también puedo mencionar que tampoco hay garantía de lo que mencionaban hace rato de las operaciones tamal y todo esto; pues sí, que denuncien y que se diga que se va a averiguar y todo, y ya cuando se hace es una semana después, un día después, y mientras ya me volaste 200 votos.

¿Por qué? Porque la autoridad no llegó ahí a suspender esa coacción del voto, esa compra del voto.

Eso ya es historia por más que le metan que porque ustedes no tienen la atribución, tampoco la tienen, pero sí generar condiciones para que la autoridad rápidamente llegue y verifique y pare ese carrusel, esa operación tamal. De eso sí sería algo que nosotros sí podríamos ayudar mucho, poniendo teléfonos de comunicación, dándole tiempo a la denuncia para verificar si es cierto o no, ese tipo de certidumbre ayuda más que decir: "Es que la legalidad".

Pues sí, aquí no está para eso, aquí no está, está en la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, está allá. Pero aquí podríamos opinar y sugerir que debe de haber mecanismos que nos ayuden a darle certidumbre al Proceso Electoral Federal.

Creo que no debemos de discutir dos cosas.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Marván Laborde.

La C. Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias. No había tomado la palabra el día de hoy, buenas tardes a todos.

Al leer el Acuerdo uno podría pensar que es innecesario, al oír la discusión se da una cuenta que no es innecesario, por tanto celebro que se tome este Acuerdo, asume el Instituto Federal Electoral su responsabilidad en la pertinencia del Acuerdo.

Creo que vale la pena reiterar lo que debería de ser una obviedad: El voto es secreto y el voto es libre, y el Instituto Federal Electoral provee las condiciones materiales para garantizar la secrecía del voto, las mamparas están diseñadas para ello.

Creo que es necesario empezar a confiar en nosotros mismos y en los demás ciudadanos. En la medida en que los ciudadanos se sepan libres entrando a la mampara, nadie podrá coartar la libertad del ciudadano.

Es nuestra responsabilidad convencer a los ciudadanos que al momento de emitir su voto son libres, no hay oferta que valga, no hay amenaza que valga y no hay foto que valga, si los 79.5 millones de votantes se saben libres.

No hay nada que impida a un ciudadano tomar una foto como lo ha dicho ya la Consejera Electoral María Macarita Elizondo y después cambiar la boleta, cambiar el sentido del voto, de perdida anular el voto.

Creo que lo más importante es convencer al ciudadano, primero, que si alguien lo trate de coaccionar no importa la oferta que le haga, él no tiene por qué cumplir con las condiciones.

Segundo, que si alguien lo trata de coaccionar puede y debe y será respaldado en la denuncia.

Tercero, que no hay oferta, no hay amenaza, no hay foto que valga, si los 79.5 millones de votantes se saben libres.

Ese es el mensaje que tenemos que dar, ese es el mensaje que es nuestra responsabilidad dar.

Creo que es importante apelar a ello, porque podremos tomar las fotos tanto para garantizar que nuestros votos se cuentan, como para garantizar que votamos de una manera, como para garantizar que no nos coaccionaron, no es, creo honestamente que no soluciona nada una foto, que no prueba nada...

Sigue 47^a. Parte

Inicia 47ª. Parte

... como para garantizar que no nos coaccionaron, no es, creo honestamente, que no soluciona nada una foto, que no prueba nada una foto, así la mande de mi celular, del celular de mi marido, del de mi hijo o no la tome o la copie después de alguna manera electrónica, que también es bien fácil hacerlo.

Lo que es importante aquí es que el ciudadano sepa que está respaldado, que su libertad está garantizada, que el diseño de la mampara está hecha para ello y que cualquier oferta es inválida si él se sabe libre. Y ese es el mensaje que tenemos que dar y asegurarnos por supuesto que las denuncias prosperen.

Por lo tanto, estoy de acuerdo y apoyaré el Proyecto de Acuerdo que hoy se presenta. Estoy de acuerdo con la propuesta que hace el Consejero Electoral Sergio García Ramírez, de darle la mayor difusión y es nuestra responsabilidad convencer a los ciudadanos, que le ofrezcan lo que le ofrezcan, quien se lo ofrezca; lo amenacen con lo que lo amenacen, quien lo amenace, las amenazas son inválidas si él o ella se saben libres. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Pablo Gómez: Señoras y señores, creo que durante los próximos días vamos a empezar a recibir denuncias sobre la retención de credenciales de electores, porque aunque no es éste un elemento esencial, sí es complementario de lo que se denomina como “operación tamal”.

Realmente me conmueve lo que dice la Consejera Electoral María Marván, que dice que hay que convencer a los ciudadanos de que si se saben libres ellos, los 79 millones, no tienen el menor problema.

El problema Consejera Electoral, es que una parte de nuestros electores no son libres, por lo tanto, es imposible que se sepa los que no son. Están sometidos a poderes caciquiles, corruptos y corruptores, porque tenemos un trayecto histórico demasiado largo en la construcción de ciudadanía. Y no me refiero a las comunidades más pobres, muchas de las cuales han conquistado una forma de ejercer su ciudadanía, es decir, sus derechos políticos, colectivamente pero en libertad, fuera de estructuras caciquiles y corrompidas, sino a otros muchos lugares, también dentro de ellos los muy pobres, en donde el sistema de poder local o gremial, funcionan más o menos con normalidad.

La “operación tamal” fue ideado evidentemente por el Partido Revolucionario Institucional, tanto sus inventores como sus operadores saben bien, porque han educado durante decenas de años, a los miembros del Partido Revolucionario

Institucional y a los amigos y familiares de los miembros del Partido Revolucionario Institucional a recibir una compensación por el voto.

Esta compensación por el voto es eso, la venta del voto, porque el elegido con el voto de los que han vendido su voto, van a obtener mayores beneficios, por lo tanto, deben desparramar, entregar algo por anticipado, al elector que va a hacer posible el acceso del candidato a un cargo de elección popular.

Esta es la idea, no es un pecado, simplemente es una forma...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

... cargo de elección popular.

Esta es la idea, no es un pecado, simplemente es una forma de funcionamiento de un Sistema Político que está presente en el país, que no ha sido eliminado, que lo que sabemos de cierto que existe y cómo opera.

Un elemento importante del Sistema es que haya las garantías de las partes. Es decir, que el elector demuestre que votó por el Partido Revolucionario Institucional, que el que compra el voto, el operador priísta tenga la certeza de que el voto ha sido emitido.

Por ello, el tomar la primera, el enviar al primer elector o a los primeros dos electores y recibir de parte de ellos la boleta en blanco dejando en la urna un papel en blanco.

Entonces se hace la cadena en la que cada quien trae su propio voto en blanco y deja el voto tachado por el Partido Revolucionario Institucional, que anteriormente se marcó en la casa de concentración.

El tomar las credenciales y citar a las personas en la casa de concentración es un elemento también de mayor seguridad, pero esto se llama “operación tamal” porque es temprano, se hace temprano la concentración y se les da el desayuno.

Esto cuesta muchos millones de pesos, muchísimos, aunque la compensación varía según el lugar, hay donde es más caro el voto que en otros lugares. Esto lo vamos a ver en este país, va a haber un fraude cuyo tamaño no conocemos, alrededor de esta práctica, independientemente de la coacción del voto, de los programas sociales, de la amenaza de quitar determinadas prestaciones, etcétera. La compra directa tiene su modalidad más fuerte, aunque no única, en la “operación tamal”.

Creo que muchas veces las autoridades electorales, medios de comunicación, académicos hablan de un país que no existe y son felices en ese país, como dice el Instituto Federal Electoral: “La ley garantiza el respeto al voto y que no haya fraude”. Esa es una mentira gigante, es que en cualquier parte del mundo, en ninguna parte del mundo la ley permite el fraude electoral.

Pero en muchas partes del mundo hay fraudes electorales y México es un país de esos todavía y lo va a seguir siendo probablemente durante un tiempo que no podemos precisar.

¿La cuestión es que la autoridad electoral siempre debe estar preocupada? No, por el discurso de que la ley impide el fraude, esas son francamente formas de hablar, pero de mal hablar, porque se despegan de la realidad, de los hechos, de la manera en cómo operan los poderes políticos en un país.

¿Qué es lo que se está planteando? Que no se usen las fotografías.

Les pregunto a ustedes, señores Consejeros Electorales, quiero que me contesten, el que quiera, ustedes que han dicho que está todo garantizado porque la ley mexicana prohíbe el fraude. Claro, todas.

Que me digan: ¿Está permitido tomar fotografías de las Actas de Cómputo? Si me dicen que no está prohibido y por lo tanto permitido, podríamos organizar un mejor sistema de Conteo Rápido que el que tiene el Instituto Federal Electoral, en una muestra mayor, antes de que se terminen.

¿Está permitido fotografiar las Actas de Escrutinio en la casilla? ¿No está permitido? Bueno no está prohibido, por lo tanto está permitido...

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

... está permitido fotografiar las Actas de escrutinio en la casilla?, ¿No está permitido? Bueno, no está prohibido, por lo tanto está permitido.

O está permitido fotografiar todo lo que uno quiera en la casilla.

Fotografiar a los electores que entran a la casilla, ¿está permitido?

Un representante de casilla puede irle tomando fotografía a cada cual que va entrando.

¿Es posible este tipo de cosas?

Hay incidentes en los cuales el Consejero Presidente de la Casilla tiene que tomar una decisión.

Aquí lo que se está planteando es que se desaliente el que se tomen fotografías durante el tiempo en que se está votando.

Creo que podría ser más específico el Proyecto de Acuerdo, hablando no solamente de dispositivos electrónicos en general, sino fotográficos en particular.

Porque si se dice: “electrónicos”, ¿De qué se está hablando? Un dispositivo electrónico puede ser una computadora o un auricular para los sordos.

Estamos hablando de fotografías.

En lugar de sacar la boleta para comprobar que se ha votado por el Partido Revolucionario Institucional haciendo ese cambio, se traslape, con la fotografía el acasillado, el votante acasillado, priísta, vamos hablar con sinceridad y con claridad, pues puede demostrar que ha votado por el Partido Revolucionario Institucional con mayor facilidad.

De todas maneras la “Operación tamal” se va dar, lo único que se está pidiendo es que no se facilite, que no se le permitan instrumentos para una realización más rápida y más cómoda de parte de los operadores de la “Operación tamal”.

Es todo por el momento, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, Consejero Presidente; buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales.

Otra vez escuchamos la crónica de la teoría del complot, una vez más es la crónica del candidato fracasado, que un día amanece amoroso y al día siguiente advierte del fraude histórico.

En estos momentos acabamos de escuchar una afirmación categórica por parte del Senador Pablo Gómez diciendo: “El fraude se va dar”.

Seguramente en la tarde habrá una conferencia de prensa de ese partido político diciendo que no, que ahora sí confían en las instituciones y mañana en la mañana tendremos esta, lo diría, comedidamente bipolaridad discursiva cuya única consistencia es esa, la bipolaridad discursiva.

Quiero, en primer término, reconocer el esfuerzo de este Proyecto de Acuerdo que el Consejero Electoral Alfredo Figueroa somete a la consideración del Consejo General, me parece que todo lo que ayude a hacer evidentes los derechos, las obligaciones, a darle iluminación a los derechos que el ciudadano tiene para denunciar son bienvenidos.

Está recogiendo este punto de Acuerdo, este Proyecto de Acuerdo del Consejo General está recogiendo lo que dice la Constitución Política y lo que dice el Código Electoral y está precisando algunos tramos con los cuales estamos a favor.

Lo digo con toda precisión: Rechazamos afirmaciones frívolas, como las que aquí se han hecho; el Partido Revolucionario Institucional no necesita ni va permitir un solo voto al margen de la ley.

Vamos a defender todos y cada uno de los votos, nos favorezcan o no nos favorezcan, esa es una actitud democrática, no estas actitudes de plañideras en donde cuando se ven en franco descenso comienzan a gritarle al árbitro “foul”.

Hay que ser claros, porque si lo que aquí se ha afirmado, desde mi punto de vista, con...

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

... hay que ser claros porque si lo que aquí se ha afirmado, desde mi punto de vista, con ligereza, fuese cierto, tendrían que sancionar a Josefina Vázquez Mota y a un presunto migrante que en un evento exhibió una boleta electoral con el voto favorable aparentemente para la candidata Josefina Vázquez Mota.

Desde nuestro punto de vista, eso no está prohibido, me parece que no habría que promover una sanción en contra de la candidata o de este migrante que exhibió su voto.

Lo que tenemos que garantizar es la secrecía de quien no lo quiere difundir, ese es el bien jurídico a tutelar. Lo que nos está planteando en pocas palabras, el Partido de la Revolución Democrática en esta mesa, es que quieren catear a los ciudadanos antes de que entren a las casillas para que dejen todo lo que a ellos les perezca sospechoso en alguna mesita de la entrada y luego entrar una vez que ya lo catearon, a votar.

Eso la ley no lo contempla, eso, dicho con toda precisión, no está permitido, hay que ser absolutamente claros. El bien jurídico a tutelar es el ejercicio del voto libre y secreto, sin presión alguna, ese es el bien jurídico a tutelar.

¿Es esta la vía idónea para tutelar ese bien jurídico?

Creo que no, creo que es un instrumento adicional que desagrega lo que ya dice la Constitución Política, lo que ya dice el Código Electoral, lo que ya saben los ciudadanos capacitados para ser funcionarios de casilla porque ya están los funcionarios de casilla capacitados alrededor de un millón de mexicanas y mexicanos y recordábamos las cifras hoy en la mañana escuchando al Consejero Presidente, habrá poco más de 2 millones de representantes de partidos políticos en todas las casillas electorales.

Un millón de mexicanos, que fueron sorteados y capacitados, que serán funcionarios de casilla, poco más de dos millones de mexicanos que representarán a nuestros partidos políticos y en consecuencia a nuestros candidatos, en prácticamente todas las casillas del país.

El bien jurídico a tutelar es el voto libre, es el voto secreto, es el evitar cualquier tipo de coacción o de presión.

Pero a mis amigos del Partido de la Revolución Democrática sí en esta suspicacia permanente en la cual viven en esta paranoia bipolar, les recordaría que incluso existen programas de cómputo como el Photoshop, cualquier joven medianamente avezado en los temas de computación, podría hoy exhibirnos una foto con un pretendido voto a favor de cualquier partido político.

Es verdaderamente sólido, desde nuestro punto de vista, el sistema legal electoral mexicano, la movilización, esta franja de 3 millones de mexicanos que van a estar de

las 8 de la mañana a las 6 de la tarde en las casillas electorales, ya sea como funcionarios de casilla o como representantes de partidos políticos, me parece que no concederle la mayoría de edad a las mexicanas y mexicanos que nos van a regalar en beneficio de la democracia su domingo entero para verificar que todo salga bien y no tomarlos como mayores de edad, es si no una falta de respeto, sí un despropósito al menos.

Estas suspicacias me parece que, independientemente de pretender desestabilizar, lo que anuncian, es la construcción de un discurso que ha sido consistente, ese sí ha sido consistente. Esta bipolaridad anímica ha sido consistente.

Un día en la mañana son amorosos, en la tarde ahí viene el fraude; otro día sí creen en las instituciones y firman lo que sea y al día siguiente los celulares son los nuevos malos de la película electoral. En fin.

Me parece que hay que ser serios, estamos cerca ya de la conclusión de las campañas...

Sigue 51^a. Parte

Inicia 51ª. Parte

... los celulares son los nuevos malos de la película electoral, en fin.

Me parece que hay que ser serios, estamos muy cerca de la conclusión de las campañas, el siguiente miércoles terminarán las campañas y el domingo 1º de julio los mexicanos podrán ir a votar en plena libertad.

Todo instrumento que genere certeza bienvenido. De ahí, a afirmaciones frívolas intentando profundizar en la suspicacia, francamente nos parecen inaceptables y, evidentemente, cualquier acusación se tendrá que sustentar con pruebas específicas.

Para eso también los mexicanos nos hemos dado las instancias jurisdiccionales para dirimir nuestras controversias y nuestras diferencias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Agustín Carlos Castilla, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Agustín Carlos Castilla: Gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto también rechazamos categóricamente el anuncio anticipado de un fraude, máxime cuando no nos han explicado el porqué de esta aseveración ni mucho menos lo han aprobado.

Nosotros confiamos en las instituciones, confiamos por supuesto en la autoridad electoral y en el sistema democrático.

Ahora bien, compartimos una preocupación, compartimos la preocupación de que se puedan llevar a cabo prácticas contrarias a la norma, particularmente en función de la coacción o de la compra del voto.

En este sentido, todas las medidas que se adopten me parece que también son bienvenidas. Sin embargo, no me queda claro y me gustaría que quienes han propuesto que se incorpore a este Proyecto de Acuerdo, el que se prohíba la presencia de los electores en la casilla con teléfonos celulares, entiendo el sentido, insisto, y lo comparto, que este es un medio para acreditar el sentido del voto emitido y entonces, poder recibir alguna dádiva, algún pago o bien, evitar alguna represalia.

Compartimos la preocupación, compartimos la intención, sin embargo, no nos queda claro cuál es el sustento jurídico y, por otro lado, cómo se va a materializar esta propuesta.

Bien lo decía el representante del Partido Revolucionario Institucional: “Acaso se va a catear a los ciudadanos formados en la fila para evitar que ingresen con un teléfono de su propiedad”.

Es decir, aterrizando la propuesta me parece que la podemos compartir, pero con estas dos condiciones: Que tenga sustento jurídico y que se explique con puntualidad cómo se pretende llevar a la práctica.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Herrera Martínez, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Jorge Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

No nos queda más en representación de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados celebrar este tipo de Acuerdos.

Difiero de quienes manifestaron que el fraude que se ha venido cantando, no se puede evitar. Yo creo que no debemos de descalificar ni a la autoridad electoral, ni al Proceso Electoral, ni a los partidos políticos y mucho menos a las mexicanas y a los mexicanos.

Por supuesto que no, la ley por sí sola no garantiza el que no haya un fraude, precisamente por eso ese tipo de Acuerdos, por eso la autoridad electoral está haciendo lo que está en sus facultades para inhibir ese tipo de conductas. Celebro el Acuerdo y el esfuerzo que hace el Instituto Federal Electoral.

Difiero en la propuesta que hace mi amiga y compañera de Partido Verde Ecologista de México en relación a lo de los celulares, es una situación muy compleja.

¿Cómo vamos a lograr? Ya se dijo por ahí: Cateos. Creo que es muy difícil el que el elector antes...

Sigue 52^a. Parte

Inicia 52ª. Parte

... muy compleja.

¿Cómo vamos a lograr?, ya se dijo por ahí, cateos. Creo que es muy difícil el que el elector, antes de ingresar a la casilla a emitir su voto, tenga que ser revisado si es que lleva o no una cámara, un celular o lleva unos audífonos, o lleva lo que sea.

Pero lo más grave es que estaríamos desconfiando del propio ciudadano y creo que ya se dijo, lo que la ley protege, lo que la ley considera es que ningún mexicano pueda ser obligado ni a votar en un sentido, ni a manifestar por quién tomó la decisión de votar. Ese es el bien jurídico protegido.

Todo lo demás está fuera de alcance. La manera de realizarlo es muy compleja. Puede incurrirse en violaciones a los derechos humanos. Creo que complicaría y lo más grave, podría inhibir la participación de los ciudadanos en el Proceso Electoral Federal.

Creo que lo que está haciendo el Instituto Federal Electoral y lo que ha venido haciendo, va encaminado a eso, a fomentar el voto de los mexicanos y sobre todo como lo manifestó el Doctor Sergio García Ramírez, difundir por los medios más apropiados, los derechos y las obligaciones que tenemos los mexicanos, en relación a nuestra posibilidad de votar y decidir quiénes van a ser nuestras próximas autoridades.

Es cuanto Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Antonio González Roldán, representante de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En términos generales, Nueva Alianza está a favor del documento que se está discutiendo, su contenido, desde nuestro punto de vista, constituye una excelente compilación normativa relacionada con los actos de presión o coacción del electorado y los delitos electorales en el ámbito federal.

Para nosotros, el debate debió haber iniciado en la fecha en que se nos circula y se pone a consideración de este Consejo General, diez días antes de la propia Jornada Electoral. Creemos que se pudo haber elaborado y difundido a principios del mes de junio o quizá con mayor antelación, con la finalidad de que la ciudadanía contara con la información precisa con relación a todos estos actos, con antelación a la Jornada Electoral, con la finalidad de que tuviera elementos necesarios para la libre emisión de voto, de manera libre, segura e informada.

Nos preocupa el cauce que ha tomado la discusión. Empezar a criminalizar ya también o entrar con la desconfianza hacia los ciudadanos como libres emisores del sufragio, ya no fijándonos ni siquiera en sus libertades políticas, en sus libertades humanas, en sus garantías consagradas en la Constitución Política y estar estableciendo el mérito de la desconfianza que mucho está permeado en nuestra legislación, trasladándole el costo al propio ciudadano para la próxima Jornada Electoral.

Ya hoy estamos viendo que quizá tenga que haber cateos en la propia entrada a las Mesas Directivas de Casilla sin mandamiento judicial alguno. No existe prohibición legal normativa en la forma en que el ciudadano entra libremente a emitir su sufragio. Ese es el sentido de la norma que debe de preservar en esta discusión.

No creemos que sea sano que la desconfianza de los partidos políticos, plasmada en el...

Sigue 53^a. Parte

Inicia 53ª. Parte

... la norma que debe de preservar en esta discusión.

No creemos que sea sano que la desconfianza de los partidos políticos plasmada en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales desde hace muchos años, ahora tratemos de trasladarla al ciudadano.

Nueva Alianza confía plenamente en los ciudadanos y en su recto raciocinio para elegir a los gobernantes que cree serán los que le den rumbo al país en los próximos años.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Pablo Gómez: Hace 40, 50 años, quizá más también los del Partido Revolucionario Institucional decían que el voto era libre y secreto y que la ley garantizaba la secrecía y la libertad y siempre, vamos a decir, han firmado los priistas, como ahora todos los demás servidores públicos, sufragio efectivo no reelección. Firman.

Pero no estoy hablando de ese discurso mentiroso, falso, que además para hablar de que es mentiroso y es falso, en este momento no necesito presentar ninguna prueba, es la historia de México.

No estamos hablando de un partido político que de repente hace un fraude, estamos hablando de un sistema de defraudación históricamente desarrollado que ha venido innovándose.

Antes tenía la paquetería electoral y hacían la alquimia, no me digan que la alquimia no existía, por favor, que las boletas planchadas eran parte de la imaginación, etcétera que estoy inventando. Aquí se conmueve Sebastián Lerdo de Tejada con esas cosas, cómo es posible. Si estuviéramos en un templo se persignaría de oír estas cosas tan pecaminosas.

Creo que nuestra realidad, nuestra historia existe independiente de la ley y hay organizaciones, y la mayoría de ellas están en el Partido Revolucionario Institucional, que existen en parte, en alguna parte, en alguna medida para violar la ley, no es para aplicar la ley, así funciona esto, sino no funcionaría y mucho menos durante tanto tiempo.

Cerrar los ojos a eso, ser formalistas, las apariencias, decir que es una irresponsabilidad, decir lo que dije que va haber fraude, y lo sostengo, y habrá fraude,

¿de qué tamaño será? no lo sabemos, pero deberíamos movilizarnos para tratar de que fuera lo menos.

Dice el Diputado Agustín Carlos Castilla que confía en las autoridades. Estoy de acuerdo en que confíe en las autoridades electorales, me parece bien y lo aplaudo, pero eso no lo obliga a confiar en el Partido Revolucionario Institucional, qué obligación tiene decir no va haber fraude, entonces también en el Partido Revolucionario Institucional va a confiar.

No le contesto algunos detalles a Sebastián Lerdo de Tejada, porque que un priísta diga, que hable del Estado de derecho, del respeto al voto, del voto libre, secreto no necesita respuesta, la historia ya ha resuelto ese problema, no creo que haya ningún mexicano, incluyendo ahí a Sebastián Lerdo de Tejada que crea que el Partido Revolucionario Institucional es legalista, es demócrata, nunca ha hecho un fraude. Eso nada, eso son inventos de enemigos...

Sigue 54ª. Parte

Inicia 54ª. Parte

... legalista, es demócrata, nunca ha hecho un fraude. Eso nada, esos son inventos de enemigos, pero nada más o personas que tienen doble personalidad, o sea, esquizofrénicos, hasta esquizofrénicos nos ha dicho, son esquizofrénicos todos los mexicanos que tenemos la misma información.

Señor Sebastián Lerdo de Tejada no somos turistas, no estamos platicando en Reikiavik, nadie le va creer, nadie, ni usted mismo.

Yo digo: No se trata de prohibir el ingreso de celulares a las casillas, eso no estaría bien, mucha gente trae uno; se trata de disuadir el uso de la foto sobre la boleta y decir: "Por favor no usen los celulares", piensen que están como en el banco, que no deben usarse los celulares para no estar aquí metiendo elementos de sospecha.

No voy a citar a otros autores al respecto. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Sergio García Ramírez.

El C. Doctor Sergio García Ramírez: Gracias, Consejero Presidente.

Reconozco, por supuesto y respeto los motivos que nos han conducido a lo largo de este muy largo Debate.

Hay historias que alimentan la suspicacia y nosotros debemos hacer lo que podamos para aliviar esa suspicacia y garantizar la buena marcha de las elecciones.

Creo, Consejero Presidente y colegas, que el Instituto Federal Electoral, del que ustedes forman parte, está haciendo todo lo que puede, lo más que puede, no lo menos que puede, lo más que puede.

Este Proyecto de Acuerdo es una expresión adicional de este hacer lo más que se puede, previendo todo tipo de circunstancias, todo tipo de contingencias dentro del esquema jurídico que nos gobierna, que es el que fija, como tantas veces aquí se ha manifestado, nuestros derechos y nuestros deberes.

Si hay que hacer más dentro de ese marco jurídico, hagamos todo lo más que podamos.

Nos ha detenido, en esta discusión tan interesante, tan aleccionadora, el tema de la portación de celulares, de la fotografía de las boletas o del uso de dispositivos electrónicos o de otro tipo que puedan registrar el sentido en el que alguien emite su voto, cuando ese alguien quiere registrarlo, no cuando un tercero pretende registrarlo.

Es obvio que tenemos que amparar la secrecía del voto, de quien quiere mantener su voto en secreto, difícilmente podríamos obligar a alguien a que mantenga su voto en secreto si no desea hacerlo. Eso está en el espacio de sus libertades.

Creo, Consejero Presidente y muy apreciados colegas, que no tenemos base jurídica para prohibir la portación de celulares u otros dispositivos semejantes.

Creo, Consejero Presidente y distinguidos colegas, que no tenemos sustento jurídico para prohibir la toma de fotografías o de registros de alguien que en la privacidad de la casilla, de la urna, desea tomar alguna fotografía o practicar alguna reflexión a cerca del sentido de su voto, no tenemos base jurídica, no podemos hacer cacheos, no podemos despojar a la gente que llega a votar de los objetos que trae consigo, no me refiero, por supuesto, a armas, me refiero a este otro tipo de adminículos.

Podríamos llegar al extremo de tratar de registrar si los anteojos también contienen algún objeto con el cual se pueden tomar fotografías o los auriculares de personas que tienen discapacidad auditiva. No podemos hacer esto.

Como son cosas que no podemos hacer, más vale que olvidemos aquello que no podemos hacer y nos esforcemos en hacer lo que sí podemos hacer, que es informar, facilitar, fomentar, cultivar el respeto al voto y el sentido en que puede emitirse ese voto...

Sigue 55ª. Parte

Inicia 55ª. Parte

... que sí podemos hacer, que es informar, facilitar, fomentar, cultivar el respeto al voto y el sentido en que puede emitirse ese voto por lo que toca al procedimiento para expedirlo.

Lo que no podemos hacer, creo que debemos dejarlo a un lado, porque corremos el riesgo, no solamente de colocar bajo sospecha a 80 millones de compatriotas, que ya es bastante grave, no tenemos tampoco ese derecho de colocarlos bajo sospecha o de establecer medidas que sean impracticables por antijurídicas. Creo que esto no lo puede hacer el Instituto Federal Electoral.

Más valdría que reflexionáramos si hay algo más que sí podamos hacer y no necesariamente detenernos tan largamente en el análisis de todo aquello que sabemos no podemos hacer, porque no tenemos sustento jurídico para ello, lo digo con todo respeto para quienes piensa de otra manera y por supuesto, estoy en la mejor disposición de seguir escuchando las preocupadas reflexiones de mis colegas en la mesa.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente.

Primero para señalar que estoy de acuerdo con las propuestas que ha puesto de manifiesto el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero, y también el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, creo que están en el espíritu del Proyecto y simplemente nos proponen un orden diverso al que aquí se planteaba.

Incluso me parece que con mejor técnica en algunos de los casos, creo que esa no es la discusión de fondo.

Lo que quiero poner de manifiesto nuevamente, y creo que lo ha dicho bien el Consejero Electoral Sergio García Ramírez y otros colegas, es que el Instituto Federal Electoral está haciendo lo que está en el ámbito de sus responsabilidades y tomando una actitud en donde pone de manifiesto lo siguiente:

Si advierte conductas contrarias a la ley, a la Constitución Política y a las normas vinculadas al ejercicio libre del voto, si advierte esa conducta, actuará, sin duda, en el marco de la ley y conduciendo su actuación en favor del ejercicio del voto libre.

Y por eso se puso aquí este Proyecto, y la razón que está detrás de este planteamiento, se asocia a que el Instituto Federal Electoral no va a actuar si advierte conductas de este tipo, negándolas sino denunciándolas, y esa me parece que debe ser la actitud que asuma nuestra institución en torno al particular.

Sé que aquí se ha dado un debate que me parece, y lo digo con claridad, está contenido en el Proyecto lo que puede ser una violación y es que se obligue por cualquier medio, por cualquier medio a alguien a revelar por quién ha votado.

Eso es lo que este Acuerdo pone de manifiesto, eso es lo que es ilegal y creo que es correcto plantearlo en esos términos.

Me preocupa la desinformación que en uno y en otro sentido aparece con frecuencia. Yo le decía a la Consejera Electoral María Marván que le iba a hacer una moción para preguntarle su opinión sobre el Photoshop, asociado a si hay en una determinada información que circula y circula, verdad sobre lo que se está planteando, como se ha dicho por ejemplo en los días recientes, con una frecuencia inusitada y absurda, que en el Instituto Federal Electoral hay folios y boletas adicionales creando la impresión de que por ese motivo hay una preocupación cuando ha sido el propio Instituto Federal Electoral quien lo ha dado a conocer.

Hay una desinformación que el Instituto Federal Electoral debe cuidar en el Proceso Electoral Federal. El Instituto Federal Electoral sí, por supuesto...

Sigue 56^a. Parte

Inicia 56ª. Parte

... Hay una desinformación que el Instituto Federal Electoral debe cuidar en el Proceso Electoral Federal. El Instituto Federal Electoral sí, por supuesto, encabeza su preocupación en torno a prácticas que por cierto no provienen de las autoridades electorales y por eso pone claramente de manifiesto el elemento que está aquí.

Sin desconocer tampoco que existen prácticas contrarias a la ley que generan distintos grupos o personas, eso tampoco se desconoce, se dice y se pone de manifiesto y se ponen los elementos que tienen a disposición para actuar en consecuencia.

También, se dice lo que no es parte de nuestra responsabilidad, no somos el ministerio público. También se debe decir que no hubo una reforma, por cierto, a los tipos penales vinculados a los delitos de carácter electoral.

Esa es una ausencia que también, aunque se le quiera imputar al Instituto Federal Electoral, no es responsabilidad del Instituto Federal Electoral, y no ha habido esa Reforma de tipo penal que es anterior, creo a la Reforma de 1996, no recuerdo, pero por supuesto no es el vigente; o la Reforma al artículo 134, como se ha planteado en otras ocasiones.

Estos son los instrumentos de que dispone la autoridad y esta es la actitud que pone de manifiesto la autoridad. Creo que eso no tiene lugar a dudas debe celebrarse aquí y fuera de aquí.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, Consejero Presidente.

Las modificaciones que se han sugerido para el Proyecto de Acuerdo que habrán de votar, me parece que son sensatas, las respaldamos. Acompañamos también la reflexión que hace el Doctor Sergio García Ramírez en torno a las atribuciones específicas que le dan sustento a algunas pretensiones que se quieran incorporar a este Acuerdo.

Dicho lo cual, regresar a la reflexión que me parece subyace en el fondo de esta discusión y que es preocupante que una fuerza política nacional afirme en forma categórica que habrá fraude el próximo 1º de julio.

“Que invite a movilizarnos... ”, estoy citando textualmente, “... y que no está garantizada la libertad y la secrecía del voto”.

Me parece que es grave y no puede quedar sin comentario afirmaciones de esta naturaleza, menos en la sede el Instituto Federal Electoral.

Para nosotros ese tipo de afirmaciones, además de falsas, frívolas y sin sustento, estamos convencidos que es la consolidación de un discurso para una estrategia post-electoral que permita movilizar a sus simpatizantes con la pretendida convicción de que se ha generado un fraude.

Todas y cada una de las normas que nos hemos dado los mexicanos en los procesos de Reforma Electoral, destacadamente la del año 1996 y la del año 2007, van precisamente en el camino contrario.

El esfuerzo, y recordaba las cifras, el esfuerzo de millones de mexicanos que acudirán de 8 de la mañana a 6 de la tarde a las casillas electorales, echan por la borda esas afirmaciones frívolas.

Más de un millón de mexicanos en las casillas como funcionarios de casillas; más de 2 millones de mexicanos en las casillas como representantes de partidos políticos.

Toda la información es pública, toda la información es consultable, toda la información es verificable...

Sigue 57ª. Parte

Inicia 57ª. Parte

... Toda la información es pública, toda la información es consultable, toda la información es verificable y todas las propuestas de partidos políticos y de candidatos están al alcance de todos los ciudadanos.

Si la frustración profundiza esa actitud bipolar del Partido de la Revolución Democrática en torno a insistir en que habrá fraude, me parece que la autoridad tiene que ser categórica en el rechazo puntual de la imposibilidad material y legal de la posible comisión de un fraude electoral.

Si hay irregularidades específicas, se tendrá que sancionar a quienes cometan esas irregularidades específicas, pero faltarle al respeto a cerca de 80 millones de mexicanos que tendremos la posibilidad de elegir al próximo Presidente de la República y a renovar el Congreso de la Unión de esta manera y con tal cachaza que echa por la borda todo el esfuerzo de millones de mexicanos, me parece que es un despropósito y es un sinsentido que refleja simple y llanamente la frustración de quien no ganará.

Se hicieron un conjunto de acusaciones a mi partido político y efectivamente la historia las ha resuelto. El Partido Revolucionario Institucional ha reconocido cuando ha perdido, así lo hizo en el 2000 cuando perdió la Presidencia de la República, así lo hizo en el 2006 cuando no ganó la Presidencia de la República, pero así lo hizo también desde 1997, cuando no ganó la Jefatura de gobierno del Distrito Federal.

Resulta que cuando el Partido Revolucionario Institucional gana, en voz de estos adversarios bipolares es antidemocráticos y cuando el Partido Revolucionario Institucional pierde, claro, era su obligación.

Me parece que no podemos ser tan frívolos, hay que ser respetuosos. Nos ha costado mucho trabajo, mucho tiempo, mucho esfuerzo ciudadano, mucho dinero invertido en los procesos electorales, como para venirle a dar al traste con estas afirmaciones frívolas e irresponsables.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal Tejada, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias, Consejero Presidente.

Vamos a partir de una realidad, no seamos ingenuos. Lo que aquí se ha denunciado con los teléfonos celulares sí sucede y sucede en todas las elecciones, lamentablemente.

Es cierto cuando dice el Consejero Electoral Sergio García Ramírez de que nos avoquemos aquí a lo que realmente puede hacer el Instituto Federal Electoral. Tiendo a

coincidir en que es ilegal o prácticamente imposible pedirle a un ciudadano que se deje catear en el ingreso de una casilla, de una mesa electoral.

Pero cosa distinta es que el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, que es, la autoridad de la casilla, es la autoridad electoral, en ese lugar, ustedes han delegado, nosotros hemos delegado la autoridad electoral en el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla y en los funcionarios que lo acompañan, para advertirle a algún elector o a algunos electores, para comedirlos si advierte esa posibilidad, para que no suceda.

No quiero llamarle aquí exhorto, como ha sucedido en otros estados, hay ejemplos ya en algunas entidades federativas donde se han incluido algunas de estas disposiciones en las elecciones locales; el año pasado hubo varios ejemplos, el año antepasado hubo más ejemplos, en donde creo que no sobra alguna advertencia de que la autoridad electoral, en este caso el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla tiene esa facultad como autoridad electoral.

Sin lugar a dudas, una de las funciones del Instituto Federal Electoral y por lo tanto, del Presidente de la Mesa Directiva de Casilla es evitar que exista cualquier práctica que limite la libertad de sufragio. Estoy de acuerdo que cuando alguien, de motu proprio, en forma voluntaria renuncia...

Sigue 58^a. Parte

Inicia 58ª. Parte

... Estoy de acuerdo que cuando alguien de motu proprio, de forma voluntaria denuncia a esa secrecía lo hace en función del derecho que tiene.

No sólo ha planteado aquí un ejemplo el representante del Partido Revolucionario Institucional, cualquiera que salga después de tachar la boleta, después de estar ahí en la soledad de la casilla antes de depositar su voto en la urna puede enseñarle a quien pase por ahí por quién votó y no pasa nada, lo puede hacer con todo su derecho y esa podría ser también otra forma de demostrarle a alguien, no sabemos a quién, hipotéticamente a alguien que esté ahí cerca por quién votó y no sólo a través de un medio electrónico como puede ser un teléfono celular, pero eso estará en el derecho de cada quien.

Creo que el problema es otro y es de fondo. Vuelvo otra vez a lo que ha dicho el Consejero Electoral Sergio García Ramírez, de que nos aboquemos a lo que podemos hacer.

Creo que el Instituto Federal Electoral puede hacer mucho todavía para forjar la cultura de evitar la práctica de la compra del voto, no sólo para quienes son proclives a comprar el voto, sino sobre todo para con los ciudadanos de que su voto vale no en términos económicos, vale en términos políticos por una decisión que ellos están tomando de quién quieren que los gobierne, creo que ahí el Instituto Federal Electoral sí puede hacer todavía mucho y creo que todavía hay días por delante antes de la Jornada Electoral, con los mensajes, con los anuncios de televisión y de radio que se estarán pautando en los próximos días para llamar a los ciudadanos a que su voto efectivamente sea libre y a que denuncien cualquier práctica que limite la libertad de su sufragio, ya sea por una dádiva, ya sea por la obligación de tomarle una fotografía a través de un medio electrónico, que no sólo puede ser un teléfono celular, puede ser cualquier otro medio electrónico, hay muchos que pueden tomar una fotografía y por lo tanto demostrarle a alguna otra persona que efectivamente votó por quien le dijo y que por lo tanto es merecedor a esa dádiva que le prometieron si demuestra que votó por tal o cual partido político. Creo que el Instituto Federal Electoral puede hacer mucho en esa materia.

Sí creo también, y eso hay que dejarlo claro, que no podemos advertir a priori hoy aquí en esta mesa, que habrá un fraude electoral, eso sí nos parece que es traspasar una línea que coloca en riesgo al Proceso Electoral Federal. Por eso creo que la autoridad electoral tiene hoy por hoy, a días de la elección, todavía mucho que puede hacer para evitar estas prácticas y para que efectivamente los ciudadanos acudan a la urna a votar con entera voluntad sin ser coaccionados y sin ser presionados.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero señalar que las experiencias exitosas que se tuvieron en estados como Guerrero, Tlaxcala, Querétaro, Coahuila y Zacatecas dan muestra de que se puede llegar a un acuerdo de la autoridad electoral sin coartar ninguna libertad de ningún ciudadano.

Me parece que si en el ámbito de este Acuerdo puede quedar a consideración del Presidente de la Mesa Directiva de Casilla a manera de exhorto en aquellos lugares donde se vea que esta práctica está implementándose, me parece que vendría a abonar a este principio de garantizar el secreto y el sentido de su voto.

Y desde luego el debate que hemos dado pareciera que lo estamos llevando a otro terreno que no es el que estamos debatiendo, porque si vamos a desvirtuar el debate en razón de la confiabilidad o no de la autoridad electoral, esto se legitima con el quehacer cotidiano y con los Acuerdos que aquí se están generando.

Desde la representación del Partido de la Revolución Democrática nosotros no hemos descalificado, pero sí exigimos apego a la legalidad y a dar cumplimiento...

Sigue 59ª. Parte

Inicia 59ª. Parte

... Desde la representación del Partido de la Revolución Democrática nosotros no hemos descalificado, pero sí exigimos apego a la legalidad y a dar cumplimiento a los principios constitucionales de imparcialidad.

Desde luego, que garanticen certeza jurídica para que este Proceso Electoral Federal tenga que ser transparente, democrático y que los votos se cuenten y se cuenten bien.

No vamos a caer en el juego temático de quién descalifica a la autoridad electoral, la autoridad electoral misma se acredita, día con día, con su actitud.

Los millones de ciudadanos que están participando, que han sido capacitados para ser funcionarios de casilla, ellos serán la parte esencial del día de la Jornada Electoral y esto nos parece fundamental del nivel del desarrollo democrático de la sociedad mexicana.

No es mérito de un partido político, es el esfuerzo de la sociedad misma y del devenir histórico de varios procesos fraudulentos que sí practicaba el Partido Revolucionario Institucional y que en el año 1988 fue evidente que hubo un fraude electoral, y derivado de ello, hubo reformas electorales profundas para hacer un voto efectivo.

Por eso, hoy en día en México el sufragio todavía no es efectivo, queda por transitar una cultura democrática, necesitamos democratizar más los medios de comunicación, necesitamos un voto informado, un voto consciente, razonado.

Para ser plenamente ciudadanos en libertades se requiere tener las condiciones culturales, educativas y materiales para acceder a un nivel de democracia mayor.

Nos daría mucho gusto que estos millones de mexicanos que van a decidir el rumbo de México tuvieran plena libertad, ojalá y en el momento de la intimidad de emitir su voto puedan tener esa libertad y garantizar la seguridad y no temer al desempleo, a estar despedidos o a no recibir alguna prebenda.

Esto en México sucede y sucede frecuentemente.

Quiero concluir diciéndoles, particularmente en este Punto de Acuerdo que estamos de acuerdo, porque es un mandato constitucional que la autoridad debe blindar la secrecía del voto, la libertad del ciudadano.

Y si el celular es un elemento que puede invalidar la secrecía del voto, que quede a manera de exhorto para que sea el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla el que exhorto se abstenga de utilizar el teléfono celular al momento de emitir su voto en la mampara.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Senador Fernando Castro Trenti, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Fernando Castro: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, en relación al asunto de fondo, ha sido enfática la representación del Partido Revolucionario Institucional y en ello sólo me resta reiterar el mayor interés a la profundidad de los alcances de transparencia respecto de las libertades públicas para que un ciudadano emita su sufragio.

Segundo, reconocer también el esfuerzo que ha hecho esta institución con el propósito de integrar una extraordinaria representación de casillas, que forma parte de los valores de la nueva cultura política del mexicano en su participación.

Tercero. Reconocer el esfuerzo de todos los partidos políticos en relación de integrar a su red electoral, en la que estarán acreditados los representantes responsables de cuidar justamente la secrecía, pero la libertad en la emisión del sufragio.

En relación a las particularidades ominosas respecto de etiquetar a un partido político en...

Sigue 60ª. Parte

Inicia 60ª. Parte

... pero la libertad en la emisión del sufragio.

En relación a las particularidades ominosas respecto de etiquetar a un partido político, este caso al Partido Revolucionario Institucional, con prácticas contrarias a la legalidad y a la democracia, me parece que es necesario fijar una posición de manera tajante y contundente.

No es posible que los que han antecedido el uso de la voz en representación del Partido de la Revolución Democrática invoquen actos de los cuales hoy orgullosamente son sus abanderados representantes, se refieren a un hecho de una discusión pública respecto al Proceso Electoral Federal del año 1988, y hoy su abanderado en el estado de Puebla, justamente fue un actor fundamental que en todo caso debería de rendirle cuentas internamente en el consejo interior de su partido político.

No hay necesidad de ir tan lejos en fechas, recordemos cómo la enorme discusión interna que se dio al interior de su propio partido político, en la elección de su dirigente nacional hace unos cuantos años, en donde los epítetos que se cruzaron fueron efectivamente totalmente contra estadios a lo que aquí hoy se menciona.

El Partido Revolucionario Institucional ha dejado claro en los procesos electorales que ha participado, que defiende el voto y el derecho a la emisión del voto, pero también admite y reconoce el resultado.

Hoy lo ha dicho ya el candidato Enrique Peña Nieto, habrá de reconocer como se hizo en el pasado, el resultado electoral. Solo que esperamos también que la misma actitud del año 2000 y en la misma actitud del año 2006, quienes hoy no obtengan el respaldo ciudadano, actúen conforme a la responsabilidad que el Partido Revolucionario Institucional asumió el resultado electoral en ese proceso constitucional en el que no por no habernos visto favorecidos con el voto ciudadano, descalificamos o deslegitimamos un resultado.

El asunto es sencillo, es emplazarnos nosotros mismos cada uno de los mexicanos que formamos parte del Proceso Electoral Federal en las distintas instancias asumir con enorme responsabilidad nuestra participación.

El Partido Revolucionario Institucional lo hizo en el año 2000, el Partido Revolucionario Institucional lo hizo en el año 2006 en plaza públicamente a los partidos políticos con los que hoy competimos, para que de ser que el resultado no les favorezca asuman una responsabilidad, virilidad, y cívica actitud de reconocer el resultado.

En los días que restan para llegar al Proceso Electoral Federal, fortalezcamos la transparencia, esmerémonos con todas nuestras capacidades y con la mejor de nuestras voluntades a motivar la participación del elector para que este esfuerzo de

tantas mexicanas y tantos mexicanos que se han dedicado en nuestra Nación en forma específica a este proceso y lo culminarán el próximo 1º de julio, se vea colmado con la respuesta ciudadana al acudir a emitir su sufragio.

Por nuestra parte no resta más que reconocer el esfuerzo de la actual integración de este Consejo General del Instituto Federal Electoral por el esmero, el empeño, la dedicación, el cuidado con el que han estado atendiendo sus responsabilidades.

Por mi parte es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Senador.

El Senador Pablo Gómez, desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Consejero Fernando Castro: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Muchas gracias. Proceda Senador Pablo Gómez.

El C. Consejero Pablo Gómez: Quiero hacerle al Senador Fernando Castro una pregunta. Si hablando de acusaciones frívolas, la queja que presenté por lo de “Pemexgate” contra el Partido Revolucionario Institucional respecto de la elección del año 2000 y que generó al final después de muchos trabajos, una multa de 1 mil millones al Partido Revolucionario Institucional y que creo que es la multa más alta que se ha puesto a una entidad política en el mundo.

¿Era también una frivolidad o usted cree...

Sigue 61ª. Parte

Inicia 61ª. Parte

... creo que es la multa más alta que se ha puesto a una entidad política en el mundo.

¿Era también una frivolidad o usted cree que fue un montaje que hicimos algunos para denunciar un hecho ilícito? Es una pregunta.

Y la segunda. Sabe usted que de acuerdo con las constancias ministeriales que ese expediente, evidentemente, lo conozco con detalle; con las constancias ministeriales del dinero desviado de Petróleos Mexicanos (PEMEX), que en realidad fueron de 1 mil 100 millones, pero que sólo documentó el Instituto Federal Electoral 500, 300 millones eran para la “operación tamal”, que no les haya alcanzado o se hayan robado una parte, eso ya no puedo decirlo.

¿Qué opina usted del “pemexgate” hablando de frivolidades?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Senador Fernando Castro Trenti.

El C. Consejero Fernando Castro: Gracias, Consejero Presidente.

En primer término opino que las partes involucradas en ese proceso legal actuaron en consecuencia de sus derechos; uno, aquél que presentó las acusaciones, las formuló, y el otro aquél que las atendió.

La autoridad emitió su juicio, su criterio y lo que quedó perfectamente claro es que el Partido Revolucionario Institucional después de haber discutido ante las instancias legales asumió con responsabilidad un resultado judicial y también asumió como tal la sanción que para el efecto se le impuso.

Nuevamente acreditó ser un partido político que respetó las instituciones, que respeta a cabalidad estas instituciones y que ajusta sus actos en mérito de estas instancias.

En relación a la siguiente pregunta, por lo tanto, como son dos preguntas le rogaría que me acumularan también el tiempo de respuesta.

Finalmente, concluyo que el resultado electoral no puede ser en función de que algo no alcanzó, es simplemente la voluntad del ciudadano.

El ciudadano tomó una decisión que no favoreció en los años 2000 y 2006, se hizo uso de las acciones legales en las instancias distritales que hubiese sido correspondiente tratándose de otro orden de elección, pero quedó perfectamente establecido que la instancia de la elección presidencial el Partido Revolucionario Institucional reconoció y respetó la voluntad ciudadana tanto en el año 2000, como en el año 2006.

De suerte que esperamos que honren también con esa misma actitud y responsabilidad el resultado que nos arroje el próximo domingo 1º de julio quienes sean partícipes del Proceso Electoral Federal.

El C. Presidente: Gracias, Senador Fernando Castro.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Herón Agustín Escobar García, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Herón Agustín Escobar: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que siempre ustedes nos echan a pelear, porque miren ya dónde andamos, y ustedes también tienen que ser claros en lo que hacen, porque no hacen caso de lo que nosotros estamos diciendo aquí o creen que no entendemos.

Nosotros sí podemos entender, lo que queremos es que la ciudadanía entienda mucho mejor. Porque aquí el único que se difunde en los medios de comunicación es el Consejero Presidente del Consejo General y no queda muy clara la explicación en los medios de comunicación.

Aquí van a haber el día de la Jornada Electoral siete organizaciones que ya están caminando en mecanismos de observación electoral y esas, hasta donde se observa, tienen presencia nacional y tienen autoridad moral para sus resultados el día de la Jornada...

Sigue 62ª. Parte

Inicia 62ª. Parte

... tienen presencia nacional y tienen autoridad moral para sus resultados el día de la Jornada Electoral.

Creo que tenemos que partir, para poder saber si puede ser aceptada o no nuestra propuesta, que hoy históricamente las izquierdas están en el 98 por ciento de la representación de casillas y eso, tanto al Instituto Federal Electoral le hace bien, como puede asegurar el Proceso Electoral Federal con más garantías. Eso no quiere decir que está al 100 por ciento asegurado.

Esto nos va a llevar a una discusión postelectoral difícil. En cuanto a la parte de las modalidades para prohibir o no el teléfono celular, miren, en los bancos ponen un letrero y el que usa el celular ahí adentro lo llaman y le dicen no puede usarlo. En la parte de migración de los aeropuertos usa uno un celular y hasta lo detienen. En los hospitales usa un celular y también le llaman la atención. Y eso no está legislado, eso no está en ninguna ley.

Sin embargo, la ciudadanía hace lo máximo por respetar ese letrero que dice “no use el celular”.

No entiendo por qué no se permite hacer alguna inducción para que se prohíba el uso del celular. Puede ser con una señal de estas de no uso del celular en las mamparas, que diga celular, circulito y ahí están. Lo único que sí tendrían que hacer es que en el Acta de la Jornada Electoral sí ampliar los renglones y decir en el Acta que sí hubo uso de celulares, nada más, pero garantizar que ustedes están también involucrados en atención al uso del celular o no en las casillas.

Y se le puede invitar de entrada, si quiere el elector, a depositar su celular en lo que va a la urna y en lo que deposita la boleta y eso no transgrede ninguna ley. Es así de sencillo, va a dar confianza y certidumbre de lo más acertado para la Jornada Electoral.

No sé por qué el argumento de que no está en facultad, y en los bancos ¿quién les dio facultad? Ellos son los que pusieron el celular. ¿Y migración, qué, y en los hospitales? Esa es una observación que hago porque la verdad me da la impresión que luego son muy ricas las discusiones aquí en el Consejo General, que sí ayudan a todos, pero me da la impresión que también en los medios de comunicación nada más lleva la voz cantante el Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Herrera Martínez, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Jorge Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Ya en varias ocasiones he manifestado que rechazamos categóricamente el que se siga denostando el Proceso Electoral Federal y a la autoridad electoral. No podemos continuar con el “contentillo” de: “me dijeron que va a haber...”

Sigue 63ª. Parte

Inicia 63ª. Parte

... No podemos continuar con el “contentillo” de: “me dijeron que va haber fraude”, ahí están los papeles que va haber fraude y al otro día sí puedo decir que confío en las autoridades electorales y en la opinión que se tiene de la madurez de los ciudadanos.

Lo rechazo, lo considero temerario y creo que todos estamos cansados de esa cantaleta.

Me preocupa mucho, lo dije en mi intervención anterior, el tema de los celulares. ¿Qué sucedería si llego a votar el 1° de julio con mi celular y no me da la gana dejar afuera mi celular? ¿Me van a privar mi derecho constitucional de acuerdo al artículo 35, fracción I, de votar porque no quise dejar mi celular? Le tengo mucho apego a mi celular, me gusta estar con él, ¿van a evitar que entre a votar porque traigo el celular?, porque ya me dijeron que va haber fraude con los celulares.

Retomo algo que decía el Consejero Presidente en la sesión pasada, creo que los electores mexicanos tenemos la mayoría de edad, tenemos madurez.

Creo que algo que es muy importante que ya se comentó aquí en la mesa, lo más importante es que el Instituto Federal Electoral, realice todas aquellas acciones tendientes a que se respete la ley.

¿Y cómo lo puede lograr? Lo hemos dicho también mucho en esta mesa, la base de esto es la educación y esa se logra a través de la información. Por eso es tan importante que el Instituto Federal Electoral, le haga conocer a los ciudadanos sus derechos y obligaciones, que le haga saber a los ciudadanos que quien lo obligue a votar en un sentido o lo obligue a demostrar que votó en algún sentido, está cometiendo un delito sancionado por las leyes mexicanas. Eso es lo más importante, que el mexicano no pueda hacer rehén de la amenaza de nadie para votar en algún sentido o demostrar si votó en algún sentido.

Lo demás es a lo que ya nos han acostumbrado: Al teatro de ahí viene el fraude, “ahí viene el lobo”.

Me preocupa que hablen del asunto, es increíble, ahora la izquierda que se quejó en el año 1988 del fraude electoral y hoy el principal responsable a quien lo señalaron como que tiró el sistema y les hizo “chanchulló”, hoy es candidato de ustedes al Senado de la República.

Creo que de ese discurso ya estamos hartos los mexicanos, sean más congruentes. Creo que los mexicanos les merecemos respeto, los electores les merecemos respeto y, sobre todo, este Consejo General, esta institución electoral que hemos forjado con mucho esfuerzo todos los mexicanos, no nada más la izquierda, todos los mexicanos merecemos respeto.

No anunciemos la justificación que se podrá esgrimir, llorando aquello que no pudieron ganar en las urnas, me preocupa porque cada vez seguramente irá a más estas manifestaciones de quienes cuando las cosas les benefician las reconocen, pero cuando no, como lo dicen: Aquí las tengo, pero nunca las enseñan. Creo que esto no debe de seguir, los mexicanos, ya se dijo, somos mayores de edad.

Creo loable la labor que hace esta institución y coincido en que se debe de fortalecer la información de los ciudadanos de todos los tipos de delitos que se pueden cometer en materia electoral, para que tengan la certeza de que hay un marco legal y autoridades que los respaldan para que se les violenten sus derechos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral...

Sigue 64ª. Parte

Inicia 64ª. Parte

... para que no se les violenten sus derechos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que ha sido una discusión larga, rica, donde se han ventilado diferentes puntos de vista respecto a qué políticas o medidas específicas puede tomar la autoridad electoral, en este caso la autoridad administrativa para desactivar, prevenir esquemas de compra o coacción del voto que pudiera suscitarse en la próxima elección.

Me pronuncio a favor del Proyecto de Acuerdo, incluyendo los cambios y modificaciones propuestos por nuestros compañeros Consejeros Electorales.

Me parece que es un Acuerdo oportuno, que tiene un propósito a la vez didáctico, educativo y que manda un mensaje contundente a la opinión pública, a la ciudadanía, un mensaje al que se unen, sin duda, todos los partidos políticos, de condenar este tipo de prácticas, porque atentan contra un principio esencial de la democracia, de la autonomía del voto, del voto como un ejercicio, producto de la reflexión en el interés pasado, en el interés colectivo y no de la presión, de la coacción, de la inducción mediante mecanismos incluso comerciales.

Todo esquema de compra y coacción del voto requiere de violar la secrecía del voto para tener algún grado de éxito.

Es importante aclarar que el Instituto Federal Electoral garantiza y promueve el voto secreto, si el ciudadano no revela el sentido de su voto, el Instituto Federal Electoral garantiza que no hay medio por el cual alguien más pueda enterarse por quién votó. Eso hay que dejarlo claro.

Pero, desde luego, el Instituto Federal Electoral no tiene la autoridad ni los medios para impedir que el ciudadano lo haga, revele el sentido de su voto cuando él considera que no amenaza su autonomía como votante.

¿Qué podemos hacer para desactivar y prevenir la compra-venta de votos, la coacción de los votos?

Creo que lo que dice este Acuerdo es básicamente una estrategia basada en promover una cultura de la denuncia.

Y lo que veo positivo, me parece que lo ha dejado muy claro el Consejero Electoral Sergio García Ramírez es que al promover la cultura de la denuncia en vez de sospechar del ciudadano lo hacemos nuestro aliado.

Estos esquemas, para tener algún grado de éxito necesitan ser grandes, necesitan involucrar a mucha gente y basta con que un buen ciudadano, al enterarse, al ser abordado lleve esto a algunas de nuestras Juntas Distritales Ejecutivas, llame por teléfono a IFETEL, lo presente para activar una investigación y para que de esa manera, quienes promueven ese tipo de esquemas sepan que hay un riesgo de promoverlo, de ser atrapados mientras incurren en esto y prevenir, desactivar este tipo de esquemas.

Este Acuerdo, como decía, en vez de poner la sospecha en el ciudadano lo que busca es hacerlo nuestro aliado, explicándoles cuáles son los delitos, en qué consisten los delitos de compra o coacción del voto, qué son los delitos electorales, en oposición o en contraste a las meras faltas administrativas, que son materia del Instituto Federal Electoral, cómo pueden denunciarlos, qué medidas pueden tomar.

Me parece que la eficacia de esto depende, en el fondo...

Sigue 65ª. Parte

Inicia 65ª. Parte

... denunciarlos, qué medidas pueden tomar.

Me parece que la eficacia de esto depende, en el fondo, más de la colaboración ciudadana para denunciar lo que sucede antes de que se llegue a la casilla, qué medidas invasivas de la privacidad de los ciudadanos, cuya legalidad me parece que se queda en duda que se puedan tomar en la casilla misma.

Por esa razón, me pronuncio a favor de este Acuerdo, la forma en que está redactada esta parte que ha sido materia de mucha discusión.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Ha sido muy intensa la deliberación con relación a este asunto. He tenido la oportunidad de trabajar en el Instituto Federal Electoral prácticamente desde que la institución inició en el año de 1990 y tuve un pequeño período fuera del Instituto Federal Electoral durante las elecciones del año 2006.

A lo largo de todos estos años, he podido ver no nada más los cambios legales y la implementación de las reformas que le han correspondido al Instituto Federal Electoral, sino las problemáticas especiales de cada elección.

Pero no recuerdo que en las capacidades concedidas al Instituto Federal Electoral alguien le hubiera asignado la posibilidad de echar a pelear a los partidos políticos. No, el Instituto Federal Electoral no los echa a pelear, se pelean solitos.

Ahí están Herón Escobar diciendo dos o tres cosas, pero él sabe muy bien que el Instituto Federal Electoral no los pone a pelear, él solito se pone a pelear con los partidos políticos y ese es su derecho y es su decisión.

No coincido con los ejemplos que él ha puesto, son situaciones completamente diferentes. La no utilización de un celular en un hospital, en un aeropuerto, en un banco, corresponde a otro tipo de situaciones y de normas de seguridad por las funciones que ahí se cumplen. Y en caso concreto de otras instituciones, ya me imagino un celular sonando por ejemplo en una iglesia a la hora de la misa.

Entonces ese tipo de cuestiones, sabemos perfectamente que no son equiparables a lo que aquí se pretende, y me parece muy grave que haya sistematicidad en ese discurso,

que primero ha pretendido descalificar a los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla.

Aquí hace una semana se dijo que el Instituto Federal Electoral designaba representantes partidarios en las casillas. Eso el Instituto Federal Electoral lo rechaza categóricamente. El Instituto Federal Electoral ha sido especialmente cuidadoso en cumplir con las normas que tienen que ver con garantizar la imparcialidad, la certeza, la legalidad de los actos del Proceso Electoral Federal.

Me parece también muy grave, sumamente grave, que se hable de un fraude electoral. No, el Instituto Federal Electoral ha trabajado intensamente y por cierto, acompañado en sus decisiones por los mismos que dicen del fraude, aquí se han sancionado las decisiones del Instituto Federal Electoral y cuando no se ha querido asumir o compartir una decisión tomada por el Consejo General, ha habido las posibilidades de acuerdo con los mecanismos legales de ir al Tribunal Electoral, y en algunas ocasiones el Tribunal Electoral ha modificado decisiones del Instituto Federal Electoral, como es consustancial a un esquema donde las decisiones de una autoridad administrativa están sujetas a la revisión de un órgano jurisdiccional.

Y de eso nadie se queja ni mucho menos, qué bueno que así ocurre y que esas decisiones queden firmes sobre ese punto.

Pero querer generar confusión en el contexto de la sociedad anunciando un fraude electoral; querer poner en tela de juicio la integridad de los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla y ahora pretender desconfiar de los ciudadanos que van a depositar su voto en las urnas, me parece francamente grave una situación de esa naturaleza, no la comparto, rechazo ese tipo de afirmaciones, y menos, sí me ha resultado hasta chusco escuchar que el Instituto Federal Electoral pone a pelear a los partidos políticos.

Así que en ese sentido, regreso a la discusión original sobre el Proyecto de Acuerdo, reitero mi propuesta en el sentido que el tema de los celulares se continúe analizando en el contexto de la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral.

Por lo que se refiere al Proyecto de Acuerdo, también es un...

Sigue 66^a. Parte

Inicia 66ª. Parte

... de Acuerdo, reitero mi propuesta en el sentido de que el tema de los celulares se continúe analizando en el contexto de la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral.

Por lo que se refiere al Proyecto de Acuerdo, también es un hecho que el Instituto Federal Electoral da un paso al frente con relación a este tema, es también la primera vez en la historia de nuestro país, concretamente en los procesos electorales organizados por el Instituto Federal Electoral, este es el octavo, en el cual vamos a retomar un conjunto de medidas en un Acuerdo concreto.

Hemos tomado en otros procesos electorales medidas para garantizar el buen desarrollo de la Jornada Electoral, ahí están los Acuerdos, por ejemplo, del 29 de julio de 1994 para la Jornada Electoral del mes de agosto de ese año.

Ahí están otros Acuerdos que tomamos en el año 2009 para blindar el Proceso Electoral Federal y otras cuestiones. Y aquí estamos atacando un problema que es concreto, que son las posibles prácticas sobre la compra o coacción del voto, y el Instituto Federal Electoral creo que en esta medida está dando también un paso al frente.

De mi parte, como integrante del órgano de autoridad del Consejo General, reitero mi gratitud a los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla y, por supuesto, expreso mi mayor confianza a su trabajo y, más aún, mi mayor confianza a la vocación cívica de los electores que van a acudir a las urnas el día 1º de julio próximo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Agustín Carlos Castilla: Gracias, Consejero Presidente.

En primer término, me parece importante precisar el sentido de mi intervención anterior, únicamente manifesté y lo reitero, mi confianza en la autoridad electoral, no hice alusión a partido político alguno.

Reitero esta manifestación, esta posición porque esta autoridad electoral fue nombrada por un amplísimo consenso en el Congreso, y de la misma manera el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y las propias reformas constitucionales también requirieron de la suma de los esfuerzos, de las voluntades de prácticamente todos los partidos políticos representados en el Congreso.

Pero no solamente eso, también manifesté mi preocupación y lo reitero, respecto a las prácticas ilegales de compra y coacción del voto, que son prácticas que por supuesto

se han dado en el pasado y que se pueden dar en esta elección, tan es así que estamos discutiendo el tema en estos momentos.

Además, no solamente pueden promover estas prácticas los miembros o simpatizantes de un solo partido político, nos preocupa que se pueda dar igual en el estado de Coahuila que en el Distrito Federal.

Y aquí debo decir que hay una responsabilidad compartida, porque es cierto que un porcentaje elevado de casillas estarán cubiertas por representantes de los diferentes partidos políticos, y eso me parece que sí es una garantía.

Por otro lado, también estarán presentes los ciudadanos que van a actuar como funcionarios este 1º de julio.

Hablo de una responsabilidad compartida porque, evidentemente, los partidos políticos tenemos el derecho y también la responsabilidad de cubrir las casillas y de capacitar a nuestros representantes para que eviten que se dé precisamente estas situaciones que nos preocupan.

Por supuesto, habremos de estar pendientes para que en los casos en que esto ocurra lo denunciemos. Para ello están las instituciones, para ello están las normas.

Por ello, reitero, no he manifestado mi confianza, ni tampoco he descalificado a partido político alguno, simplemente he reiterado mi confianza en las autoridades y una preocupación que, por supuesto, es compartida con algunos otros institutos políticos.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

El Senador Pablo Gómez desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Consejero Agustín Carlos Castilla: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Proceda, Senador, por favor.

El C. Consejero Pablo Gómez: Gracias, Diputado Carlos Castilla.

Son dos preguntas.

¿Usted podría aquí persuadir al Consejo General de que la “operación tamal” puede ser nulificada por parte de los representantes...

Sigue 67ª. Parte

Inicia 67ª. Parte

...al Consejo General de que la “operación tamal” puede ser nulificada por parte de los representantes de los partidos políticos que no son el Partido Revolucionario Institucional? Claro, el Partido Revolucionario Institucional es quien hace la operación y las Mesas Directivas de la casilla, usted conoce lo que es la operación tamal, tiene experiencia electoral, sabe de lo que estoy hablando.

¿Usted cree que la casilla se puede contrarrestar? Primera pregunta. Segunda pregunta, usted no está de acuerdo con la siguiente aseveración, todo el edificio constitucional y legal en la materia electoral están hechas sobre la base de la desconfianza, por eso la participación de los partidos políticos en el Instituto, los representantes en las casillas, la forma de sortear a los elegibles en las casillas. Todo, absolutamente todo ese edificio se ha construido gracias a la desconfianza.

Quiero que usted me explique como Legislador y experto electoral ¿cómo es que ahora se quiere construir un edificio sobre la base de la confianza? Explíqueme eso, porque es contradictorio, con toda la lucha por el sufragio efectivo y la libertad del voto.

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Diputado Agustín Carlos Castilla.

El C. Consejero Agustín Carlos Castilla: Muchas gracias, Consejero Presidente. Gracias por las preguntas al Senador Pablo Gómez.

Por supuesto, hablé de una responsabilidad compartida, no únicamente en el ámbito de las Mesas Directivas de Casilla ni tampoco únicamente de los representantes de los partidos políticos.

Desde luego, la posibilidad reitero, ya lo dije en mis intervenciones anteriores, de que se den prácticas ilegales está presente y debemos buscar todas las medidas que tengan un sustento jurídico para su prevención, para buscar evitarlas y de ocurrir, para denunciarlas.

Ahora bien, es correcto, el edificio institucional como lo denomina, ha sido producto de la desconfianza de muchos años y eso también ha encarecido nuestro Sistema Electoral, hay que decirlo, porque hay una serie de mecanismos de candados que buscan minimizar la posibilidad de un fraude.

Sin embargo, me parece que no podemos aseverar que se está realizando un fraude en estos momentos, ex ante, sin aportar elementos objetivos. Pasando el 1º de julio, quien tenga elementos para denunciar la comisión de delitos, lo tienen que hacer, es su obligación y desde luego, cualquier indicio de que se ha incumplido con la legislación electoral, están las vías institucionales para hacer los señalamientos y desde luego, están las instancias también para resolverlos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quiero decirle que la intervención que tuvo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, me motiva a dar lectura a dos párrafos de un artículo que desde mi óptica es extraordinario, que escribió el día de hoy José Woldenberg, que se llama “Dos momentos asombrosos”. Quizá le añadiría después de todo este debate un tercer momento asombroso, pero me voy a referir a estos dos momentos y después entraré al tercero.

Dice José Woldenberg que las elecciones tienen dos momentos que desde su perspectiva, son de un gran reconocimiento cívico. Dice: “En el primer momento, el 30 de junio en la noche, en el norte y en el sur, en las montañas y en los valles, en las ciudades y en las rancherías y pueblos, todo el material necesario para celebrar la elección estará en las casas de los más de 140 mil Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

En los días previos, los Vocales de Organización Electoral de las Juntas Distritales Ejecutivas de los 300 distritos y sus equipos habrán distribuido a lo largo y a lo ancho del...

Sigue 68ª. Parte

Inicia 68ª. Parte

... En los días previos los Vocales de organización de las Juntas Distritales Ejecutivas de los 300 distritos y sus equipos habrán distribuido, a lo largo y a lo ancho del territorio nacional los implementos necesarios para que más de los 79 millones de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores puedan sufragar.

Los ciudadanos que serán los Presidentes de las mesas que salieron de un sorteo y que generosamente aceptaron ser capacitados para cumplir con su función, reciben en los días previos a algún funcionario del Instituto Federal Electoral que deposita en sus manos las urnas, las mamparas, las boletas, las Actas, la tinta indeleble, las maquinillas para marcar las credenciales, los crayones, la Lista Nominal de Electores correspondiente.

Terminando esa labor, en ese terreno el Instituto Federal Electoral se disuelve, ha puesto en manos de ciudadanos toda la ´parafernalia´ necesaria para que se lleven a cabo las elecciones.

Y llega después un segundo momento, que es un momento de incertidumbre, de nerviosismo, ya no es una institución del Estado la que se encuentra a cargo de los comicios, sino 140 mil personas que tienen en sus domicilios todo lo necesario para instalar las casillas”.

Entonces, dice José Woldenberg, “sucede el segundo momento mágico, el día de la elección cuando todos y cada uno de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla cumplen con su misión acompañados por el resto de los funcionarios, Secretarios y escrutadores, vecinos de la sección como ellos e igualmente sorteados y capacitados más de 900 mil con todo y suplentes, y los representantes de los partidos políticos, entre todos, instalan la infraestructura que hace posible que los ciudadanos voten. Resulta asombroso, claro, para quien quiera verlo”, dice José Woldenberg.

El tercer momento, si se me permite añadir a este artículo, tiene que ver con el momento en que los ciudadanos van a la casilla y tienen ese momento de intimidad donde votan.

Creo que lo que estamos haciendo el día de hoy, Consejero Presidente, a petición del Consejero Electoral Alfredo Figueroa y con el apoyo de todos los Consejeros con voto, es presentar un Proyecto de Acuerdo que quiere garantizar que el ejercicio de ese día se dé en libertad y que se eviten, en la medida de las facultades que tiene el Instituto Federal Electoral, las irregularidades que se han mencionado.

Ya ha habido una profusa descripción de delitos electorales que esperamos que los ciudadanos en este tercer momento no caigan ante la tentación.

Quiero decir que respeto mucho a los ciudadanos que habrán de ir a votar ese día, creo en su libertad, espero que no caigan en estas tentaciones que se han descrito el día de hoy. Hoy ha sido un buen Catálogo de delitos electorales el que se ha mencionado.

También confío en que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, que es la autoridad responsable de perseguir los delitos electorales, ojalá haya tomado nota de esta discusión.

Ojalá, Consejero Presidente, como se solicitó activemos este mecanismo, pero decir que lo que dice el Consejero Electoral Marco Antonio Baños es correcto. Nosotros como Consejeros Electorales confiamos en los ciudadanos y confiamos también en que tendrán el buen juicio de no vender su voto.

Aquellos que lo hacen, por la razón que ellos estimen, están traicionando este Proceso Electoral Federal que organizamos entre todos, es un proceso que hacemos entre todos.

Quise simplemente compartirlo porque me parece que a la mejor a todos nos ayuda a ver el bosque y poder ver con mayor apertura lo que está sucediendo, lo que sucederá en los próximos días.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Pablo Gómez: Consejero Presidente, pienso que este Proyecto de Acuerdo puede contribuir a algo, pero de forma alguna no puede garantizar nada, además no es su pretensión, garantizar es mucho para una Resolución de una institución.

Segundo, creo que se han volteado las cosas en la última temporada, los exhorto a volver a la doctrina constitucional en materia electoral en México y en el mundo, que es la desconfianza; la vigilancia que es producto de la desconfianza...

Sigue 69ª. Parte

Inicia 69ª. Parte

... en México y en el mundo, que es la desconfianza; la vigilancia que es producto de la desconfianza. No vigilo a quien le tengo 100 por ciento de confianza, pero a quien le tengo alguna desconfianza o mucha, a ese sí lo tengo que vigilar.

El día de la elección los casilleros serán el Instituto Federal Electoral ahí, a ellos desconfiamos, sí.

Pero esa es la idea, desconfiar de ellos, para ello hay ahí representantes de los partidos políticos.

Ahora, aquí lo que hemos estado discutiendo en esencia es algo que niega el Partido Revolucionario Institucional naturalmente y ha hecho todo el tiempo, y el Partido Acción Nacional no reconoce su dimensión a pesar de que siempre lo ha denunciado.

El “tamal”, la concentración del acasillamiento de miembros del Partido Revolucionario Institucional, acompañados por quienes no lo son, invitados por ese miembro del Partido Revolucionario Institucional, con su familia, que van a recibir la misma recompensa, todos por igual y que van a llegar a votar por el Partido Revolucionario Institucional y el gran problema de esta operación es verificar que el voto sea por el Partido Revolucionario Institucional, ese es el problema de la “Operación tamal”.

Confiar ciegamente en esos electores no es posible y no está tampoco dentro de los principios del sistema electoral, la confianza, sino la desconfianza en quien ha vendido el voto, porque todo mundo lo sabe, déjense de cosas: El voto es libre y secreto y nadie lo puede dudar, la cuestión no está ahí, el que vende su voto sabe que su voto es secreto y es libre, y tiene que comprobar que votó a favor del Partido Revolucionario Institucional para recibir la recompensa que busca, con la que está de acuerdo, está de acuerdo en vender su voto; evidentemente no lo obligan a vender el voto mediante una acción violenta, es una relación comercial, política-comercial, hay que entender este asunto.

Los celulares no deberían funcionar en las mesas electorales, porque es la comprobación.

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado con atención la discusión, acompaño, por supuesto, el Proyecto de Acuerdo que ha sido sometido a consideración, pero creo que sí vale la pena hacer una reflexión que no pretende ni ser conclusiva ni mucho menos. Me temo que en estos

temas seguiremos y seguiremos dándole vueltas, no en este proceso, no en esta mesa, sino durante muchos años.

Porque desafortunadamente la desconfianza está instalada, parecería, en el DNA de la política, de los políticos y desgraciadamente también de muchos ciudadanos.

Lo que sí es cierto es que hay que reconocer que durante 22 años hemos venido construyendo un conjunto de reglas, de instituciones y de procedimientos que tienen su razón de ser, precisamente en intentar inocular la desconfianza.

Creo que en términos generales lo hemos logrado, en buena medida porque la construcción de los procesos electorales no es un fenómeno que ocurra de manera vertical, de manera discrecional, de manera opaca por la autoridad encargada de organizar los comicios, sino que es un proceso, Herón acababa de mencionarlo en su intervención, que involucra a millones y a millones de ciudadanos; que habrá algún ciudadano dispuesto a vender su voto y algún otro dispuesto a comprarlo, probablemente sí, dos, tres.

Pero también es cierto que hay más de 3 millones y medio de ciudadanos directamente involucrados en el presente Proceso Electoral Federal, en la organización de los comicios.

Entre 2 millones de representantes de partidos políticos, que es una cifra absolutamente venturosa; entre 1 millón de ciudadanos que han sido capacitados y van a fungir como funcionarios de casilla.

Entre decenas de miles de ciudadanos que son observadores electorales; entre varios cientos de visitantes extranjeros, esos no son ciudadanos mexicanos pero que vienen precisamente...

Sigue 70ª. Parte

Inicia 70ª. Parte

... decenas de miles de ciudadanos que son observadores electorales; entre varios cientos de visitantes extranjeros, esos no son ciudadanos mexicanos, pero que vienen a precisamente fungir en esta tarea colectiva, en esta constitución colectiva de intentar blindar al Proceso Electoral Federal frente a la desconfianza.

Por cierto, 79.5 millones de ciudadanos en total que van a participar o que potencialmente pueden participar con su voto, pretender difundir la lógica de que las elecciones son procesos, construcciones en las cuales maquinaciones, en las cuales se distorsiona en las condiciones que hemos logrado construir en este país, radical.

Absolutamente a la voluntad de los ciudadanos, es pretender que hay más de 3 millones y medio de ciudadanos, cerca de 3 millones y medio de ciudadanos, comprometidos e involucrados con una actitud fraudulenta, y 76 millones de ciudadanos impenetrables, opacos, agachados para decirlo de alguna manera, que viven en otro planeta y que ante sus ojos permiten que se realicen conductas ilícitas sin ni siquiera darse cuenta.

Me parece que es una exageración, pero creo que es parte, insisto del DNA de la lógica política del país.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

El Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez, desea hacerle una pregunta. ¿La acepta?

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: No, gracias.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que se ha dicho todo. Simple y llanamente no puedo obviar esta intervención ante de nuevo las reiteradas frivolidades expresadas en la mesa por parte del Senador Pablo Gómez.

Le haría un respetuoso llamado a la serenidad, más allá de la grandilocuencias melodramáticas y teatrales, me parece que el marco institucional es el adecuado, los actores políticos han puesto en la cancha sus argumentos y la solicitud concreta es a que el candidato Andrés Manuel López Obrador, reconozca los resultados de la elección del 1° de julio.

Me parece que tampoco se está pidiendo gran cosa, simple y llanamente que se someta a la voluntad expresada en las urnas y que nos diga de manera clara, no un día sí y al siguiente no, que nos diga de manera clara, ¿va aceptar el resultado que se va a expresar en las urnas a través del voto libre y secreto de los ciudadanos mexicanos, sí o no?

O simple y llanamente vamos a seguir con esta cantaleta permanente del fraude, ahí viene el fraude, ahí viene el fraude, sin ninguna acreditación ni formal ni real por parte de quien profesa esta prácticamente fe ciega en donde es eso, es un acto de fe y no es una acreditación concreta de lo que habrá de suceder el próximo 1º de julio.

Nosotros lo hemos dicho con toda precisión, lo ha dicho nuestro candidato a la Presidencia de la República y lo han dicho todos nuestros candidatos que están en la competencia electoral: Apego a la ley, respeto a la voluntad popular y reconocimiento de los resultados, gane quien gane.

Lamentablemente, en la acera de enfrente, en esta acera amarilla, pareciera que simple y llanamente están en la consolidación de un discurso para justificar una estrategia postelectoral de movilización y de descrédito a las instituciones.

Es inaceptable este tipo de actitudes. Si hay asuntos concretos que se ventilen por las vías instituciones que los mexicanos nos hemos dado para dirimir nuestras controversias y para fortalecer a nuestras instituciones.

Me parece que ese es el camino que nos hemos dado los mexicanos, y lo hemos dicho muchas veces en esta mesa, muchas: Nuestro único escudo y nuestra única espada es la Constitución Política y las leyes que de ella emanan.

He encontrado un doble discurso: Uno del Partido de la Revolución Democrática y otro del Senador, ojalá nos...

Sigue 71ª Parte

Inicia 71ª. Parte

... en esta mesa, muchas: Nuestro único escudo y nuestra única espada es la Constitución Política y las leyes que de ella emanan.

He encontrado un doble discurso: Uno del Partido de la Revolución Democrática y otro del Senador, ojalá nos lo aclaren.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

El Senador Pablo Gómez desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted, Diputado?

El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada: Otro día que sea más consistente con mucho gusto.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Herón Agustín Escobar García, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Herón Agustín Escobar: Primero, el fraude se le imputaba al Partido Revolucionario Institucional, según lo que oí en esta mesa, y ahora ustedes ya la agarraron.

No creo que sea adecuado, estábamos discutiendo otra cosa, Consejero Presidente. Y aquí lo que estábamos discutiendo era lo del uso del celular en el tema.

Me da la impresión que ya se revolvió el punto. Entonces ahora ya oyen fraude y a todo mundo le da comezón.

He visto aquí que entre ustedes hasta se aman, se avalan, se ven muy amorosos, están peor que “el Peje”. Aquí todo el tiempo andan ahí diciéndose: “Que tú, que qué bien”, y ustedes caen en pleito de otros.

Aquí en el único lugar que he oído que el que no ha acusado a ustedes del fraude es al Senador Pablo Gómez, pero sí al Partido Revolucionario Institucional, a ustedes no.

¿Entonces qué alegan?

Oiga, ya vea el tiempo que llevamos. Si no van a contestar las propuestas, hice algunas sugerencias. Por eso agarré el micrófono para ver si me decían si mi sugerencia de poner un letrero, si mi sugerencia de pedirle si quiere o si no quiere también que deposite su celular ahí en la mesa, si quiere o si no; si eso va a ser cierto y si no va a ser cierto, pues díganmelo, contéstenmelo. Punto.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias. Ahora ya repartió aquí el Diputado, pero que no se le suba la bilirrubina, usted tranquilo, aquí vamos con calma con esta discusión.

Pero mire, sigo sin aceptar cualquier descalificación que se quiera hacer al trabajo de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla que son designados en base a un procedimiento riguroso.

El Instituto Federal Electoral avala su trabajo, su desempeño y por supuesto que estará poniendo todas sus capacidades, sus atribuciones y el despliegue de la operación del día de la Jornada Electoral a cargo de la autoridad electoral para facilitar el buen desempeño de las labores de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Ese discurso de la desconfianza en todo sólo puede provenir de alguien que desconfía en sí mismo.

Yo no desconfió de los ciudadanos, creo firmemente en el trabajo de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y también creo que en el compromiso de los ciudadanos que van a ir a las urnas a depositar su voto en favor del candidato que ellos consideren pertinente.

Me parece que respecto del Proyecto de Acuerdo se ha discutido lo suficiente y reitero que es un buen momento para que lo aprobemos.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que la discusión finalmente es útil, porque lo que estamos viendo es que hay un déficit de ciudadanía, no hemos empoderado del todo a los ciudadanos para tener esa plena libertad y dar un voto, sobre todo, en plena y absoluta libertad como ciudadano que puede estar informado.

Y que además es muy útil hoy decir nadie ha cuestionado a los 143 mil Presidentes de Mesas Directivas de Casilla. Por supuesto que es...

Sigue 72ª. Parte

Inicia 72ª. Parte

... y que además es muy útil hoy decir nadie ha cuestionado a los 143 mil Presidentes de Mesas Directivas de Casilla. Por supuesto es un mecanismo que la ley prevé y que nosotros hemos acompañado. Lo que sí vamos a señalar, vamos a documentar, vamos a recurrir, vamos a ir al Tribunal Electoral y a cualquier instancia, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a tener que presentar y acreditar cualquier hecho que se desvíe de la legalidad.

Por eso es útil este Acuerdo. Nosotros hemos señalado que acompañamos el esfuerzo del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, que simple y sencillamente la sensibilidad de no incluir algún medio electrónico y concretamente el celular derivó en toda una discusión, producto de la desconfianza de muchos años.

Qué bueno que usted confíe en los ciudadanos, pero los ciudadanos no todos confían en las autoridades, según últimas encuestas y la autoridad su deber constante es legitimar su quehacer institucional.

Por eso lo que hoy se hace, me parece que va en la perspectiva de darle certeza y que se tenga que hablar con claridad que está prohibida la venta y compra del voto. Ese es un delito electoral y que quien incurra en esta conducta, puede ser canalizado ante la instancia correspondiente.

Esto es fundamental que la autoridad electoral lo difunda. Para que tenga efecto material este Acuerdo, debe ser del conocimiento de los millones de electores y quitemos este falso debate de quién reconoce y quién confía o quién está preparando el fraude o quién está ya movilizándolo el fraude patriótico; porque si algún recuerdo tenemos los mexicanos, es de cómo se desempeñó el Partido Revolucionario Institucional en 70 años. Ahí sus contradicciones las resolvían de otra manera.

Y si no hay que ir a ver la película de Colosio. La historia es clara y concreta. Hay cacicazgos, hay procesos antidemocráticos que todavía prevalecen en el país. El día de hoy en la Ciudad de Puebla aparecieron cientos de mantas denigrando y calumniando a nuestro candidato.

En el Estado de México, la policía estatal y municipal, persiguiendo a nuestros promotores, activistas y militantes del Partido de la Revolución Democrática. Por eso estamos señalando que es útil este Acuerdo. Gracias.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias.

Señor representante del Partido de la Revolución Democrática, el Senador Pablo Gómez desea formularle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Con todo gusto.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Tiene el uso de la palabra el Senador Pablo Gómez.

El C. Consejero Pablo Gómez: Licenciado Camerino Eleazar Márquez, considerando que la “operación tamal” es algo que se hace fuera de la casilla y se realiza dentro de ella, por goteo, y podemos estar pensando en centenares de miles de personas en todo el país, si no más.

Es evidente que el Instituto Federal Electoral no tiene, fuera de la casilla, una jurisdicción. Por lo tanto, no puede perseguir a los operadores, desde luego no tendría por qué perseguir a los votantes que son acasillados y de alguna manera están metidos en este sistema, sino a los operadores, no los puede perseguir.

Para eso tendría que haber denuncia ante la autoridad ministerial, pero la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales no existe a todo efecto práctico en este país. ¿Para qué metemos este elemento de discusión que no tiene sentido?

¿Usted estaría dispuesto a aceptar que por lo menos el Instituto Federal Electoral, sin prohibiciones terminantes, se diera a la tarea de no facilitar esto que se llama “operación tamal”, exhortando a los electores a abstenerse del uso de los celulares durante el tiempo en que vota, cosa que...

Sigue 73ª. Parte

Inicia 73ª. Parte

... a los electores abstenerse del uso de los celulares durante el tiempo en que votan, cosa que tendría que hacer el Presidente de la casilla por una instrucción, como también el Presidente de casilla en este Proyecto de Acuerdo no va a aceptar las olas que son priístas que se usaron en varios Estados, Enrique Peña Nieto uso las olas en el Estado de México, pero que ya no van a usar en esta elección. Esa es mi pregunta.

El C. Presidente: Gracias, señor Senador.

Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias.

Desde luego que estoy de acuerdo que la propuesta que hizo el Consejero Electoral Sergio García Ramírez de darle esta amplia difusión a este Proyecto de Acuerdo, vaya acompañado incluso de difundir que hay un convenio de colaboración el Instituto Federal Electoral con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y que dé claridad de cuáles son los delitos electorales, exhortando a aquellos ciudadanos evidentemente que no sean víctimas.

Finalmente el problema del país también implica la desigualdad y hay 60 millones de mexicanos que están en condiciones de pobreza y que en circunstancias de pobreza muchos de ellos se ven obligados a conservar su empleo bajo la amenaza o llevando la prueba de que votaron por el Partido Revolucionario Institucional.

Por lo tanto, considero que acabar con estas redes ocultas y estas olas rojas que promueven desde los gobiernos municipales del Partido Revolucionario Institucional o gobernadores del Partido Revolucionario Institucional con mucho dinero, que por eso hemos planteado se haga transparente el uso del recurso que está utilizando el Partido Revolucionario Institucional y Enrique Peña Nieto para la compra del voto.

Es fundamental que la autoridad electoral dé cuenta de la transparencia de los recursos que se están utilizando para este Proceso Electoral Federal a escasos 10 días de la Jornada Electoral.

Por eso, es importante este Proyecto de Acuerdo y la difusión del mismo para que se tenga pleno conocimiento del alcance del mismo.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, para incluir en el Proyecto de Acuerdo una referencia a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, el Pacto de San José en razón de la secrecía del voto y su universalidad, me parece me la ha hecho la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, estoy absolutamente de acuerdo en que incluyamos esta parte.

Segundo, quiero dar información que me parece que es relevante.

El Instituto Federal Electoral en los próximos días, junto con el material que ha hecho llegar a esta institución que administra los tiempos del Estado mexicano, habrá de difundir en cuatro versiones distintas de promocionales en televisión y en radio, aspectos vinculados a los delitos electorales y a la compra y coacción del voto, que es un elemento que contribuya a informar a la ciudadanía sobre el particular.

Creo que todos los representantes de los partidos políticos, los Consejeros Electorales estamos de acuerdo en el Proyecto de Acuerdo que aquí se presenta y se ha celebrado su presentación.

También se ha establecido que es un Proyecto de Acuerdo que habrá de contribuir, que busca hacerlo y creo que también ha quedado muy claro que la responsabilidad sobre la no comisión de delitos electorales es una tarea de otras instituciones, pero también de la sociedad, de los propios partidos políticos. Es decir, de todos, esto está presente en el Proyecto de Acuerdo.

Por último, creo que no hay que incorporar, porque está en este Proyecto de Acuerdo, lo que representa impedir que eventualmente alguien sea obligado o acuerde esa condición de violar la Constitución Política y la ley en torno a la secrecía del voto.

Pero se ha hecho una propuesta que por cierto retomo ahora, para zanjar también esta discusión, y es que llevemos a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral si ha lugar, establecer algún tipo de exhorto, como aquí se ha planteado y el cómo debiera establecerse ese exhorto...

Sigue 74ª. Parte

Inicia 74ª. Parte

... ha lugar establecer algún tipo de exhorto, como aquí se ha planteado, y el cómo debiera establecerse ese exhorto.

Hay muchas instrucciones que están recibiendo los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, hay situaciones que deben ser valoradas y evaluadas.

Así que esta propuesta iniciada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños la tomamos y, en su caso, lo valoraremos porque queda claro que no sería ningún tipo de obligación, esto está totalmente fuera de posibilidad.

Lo que puede o ha lugar explorar es si conviene, toca y es un buen mecanismo que contribuya el establecer un exhorto.

Hasta aquí mi intervención, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa, el representante de Nueva Alianza desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Con todo gusto.

El C. Presidente: Proceda, señor representante, por favor.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Muchas gracias, señor Consejero Electoral Alfredo Figueroa; gracias, Consejero Presidente.

Con una inquietud: ¿Hacia quién sería dirigido el exhorto?

Si fuese hacia las Mesas Directivas de Casilla, el día de la elección son parte integrante del Instituto Federal Electoral.

¿Cómo sería el exhorto de una autoridad superior a una autoridad inferior?

¿No sería en el terreno del ámbito administrativo una instrucción?

Porque no podría haber un exhorto, no puede usted, a un inferior, exhortarlo a que cumpla con alguna medida de una autoridad superior.

¿Cómo sería el prediseño de este exhorto? ¿A quién iría dirigido?

Y ¿en qué momento se pronunciaría al respecto esta instancia, es decir, el Consejo General?

Por su respuesta, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, señor representante.

La representante del Partido Verde Ecologista de México propuso de entrada, una modificación que no ha sido admitida en el Proyecto de Acuerdo y también los representantes del Partido de la Revolución Democrática han hecho esa misma manifestación.

El Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en una primera intervención, propuso hacer una valoración de esta propuesta en el entendido de que no constituiría una indicación sino y que no sería parte de este Acuerdo para su valoración, con los elementos que se consideren pertinentes.

Las preguntas que usted me formula son parte de la discusión que no hemos tenido en aquél espacio, en donde desde luego no se va tomar ninguna determinación al margen de las atribuciones de aquella Comisión y al margen de lo que se resuelva en el propio Consejo General.

Así que, lo que allá habrá de ocurrir es valorar a quién se dirigiría, ¿a la ciudadanía, la invitación a no participar de esta manera? ¿Se les invitaría a los representantes a ser cuidadosos en esta dirección? Habría justamente que evaluarlo.

No adelanto aquí una discusión que justamente se propone tener en otra instancia, con el tiempo que se requiere y con los insumos de carácter técnico que también se requieren para poder afirmar cosas, tales como si se puede pegar algún tipo de información o no a estas alturas, vinculado al proceso y a las instrucciones.

Por eso creo que es pertinente una discusión en un órgano que rinde cuentas y está vinculado con el Consejo General, que es la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

El Senador Pablo Gómez desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Sí, cómo no.

El C. Presidente: Proceda, Senador, por favor.

El C. Consejero Pablo Gómez: Consejero Electoral Alfredo Figueroa, el autor de este Proyecto de Acuerdo creo que solamente es usted.

Usted ha valorado este problema de la fotografía de la boleta marcada como un acto individual y una decisión propia del elector, formalmente hablando, pero no en la práctica, porque el elector no va de turista a tomar fotitos del paisaje y no confunde su boleta electoral con el paisaje o con sus acompañantes del viaje...

Sigue 75^a. Parte

Inicia 75ª. Parte

... turista, a tomar fotos del paisaje y no confunde su boleta electoral con el paisaje o con sus acompañantes del viaje, ¿verdad?

¿A quién le importa tomar la foto de su propia boleta?

El que toma la foto de la boleta es porque quiere comprobar algo frente a un tercero. Punto.

Cuando empiecen a darse como en la mayor parte de los lugares no está el sol pegando, quizá se active el mecanismo de flash del teléfono celular, y se pueda apreciar desde fuera la fotografía.

Y los representantes de algunos partidos políticos, ya sabemos cuáles son, empezar a ahí a generar un incidente.

¿Ustedes han valorado eso?

Porque va haber una directiva, evidentemente de una Coalición que va estar en muchas casillas en el sentido de hacer las pesquisas sobre la operación tamal.

Y por lo menos tratar de contrarrestar en algo, digo que es imposible hacer que fracase el tamal, pueden ser centenares de miles de votos.

¿Lo han evaluado?

El C. Presidente: Gracias, Senador. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Mire usted, el trabajo que han venido haciendo los Capacitador-Asistente Electorales (CAES) y Supervisores, también nuestros Vocales, y eso se consigna en el propio Manual que para esos efectos se diseñó, efectivamente ha evaluado todo un conjunto de aspectos vinculados a la secrecía del voto.

No existe, por cierto, en el Manual un ejemplo vinculado al ejercicio del flash de una cámara que surge en la mampara, no está ese aspecto a valorar.

Pero el hecho de dar instrucciones y que nos parezca muy sencillo decir de pronto a una determinada fecha de la Jornada Electoral, bájese una instrucción a 143 mil personas en el país sin hacer una valoración de las implicaciones, de las consecuencias, de justamente qué tipo de elementos se tienen, no es, me parece, el mecanismo más adecuado.

Puede ser incluso, contraproducente respecto de aquello que se busca, así que el Instituto Federal Electoral tiene sí ejemplos, no recuerdo que exista el ejemplo del flash al que usted hace referencia en el Manual, hay otros que sí están asociados al ejercicio de la secrecía del voto, hay incluso un conjunto de instrucciones para el llamado de la fuerza pública, para lo que tiene que ver con que una persona intente hacer propaganda en el lugar o el que se le obligue a una persona en un determinado momento a votar en una dirección.

Esta parte sí, que recuerde el ejemplo que usted señala como parte de los propios manuales, no lo tengo presente.

El C. Presidente: Consejero Electoral Alfredo Figueroa. ¿Acepta usted una segunda pregunta del Senador Pablo Gómez?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Con todo gusto.

El C. Presidente: Proceda, Senador, por favor.

El C. Consejero Pablo Gómez: Ya que estamos un poco entrados en gastos de tiempo, dinero y esfuerzo, en este Proyecto de Acuerdo que se va a votar hoy, se están dando instrucciones a los Presidentes de Mesas Directivas de Casillas para que no acepten las olas.

Las olas son, todos lo saben, este mecanismo del Partido Revolucionario Institucional, exclusivamente del Partido Revolucionario Institucional, como el tamal, exclusivamente del Partido Revolucionario Institucional. Se han usado mucho en el Estado de México, los usó Enrique Peña Nieto en su elección y en las otras. Está muy ligado a Enrique Peña Nieto la ola, pero no se va a poner en práctica en esta elección.

Se van a concentrar los del Partido Revolucionario Institucional en la operación tamal, compra de casillas enteras que son en lugares muy concretos y aislados del país, pero existe eso, y el mecanismo de la presión, la coacción de voto no directamente a cambio de efectivo. Esto va a costar millones y muchos millones de pesos.

Pero, por qué en esta resolución se está tratando...

Sigue 76^a. Parte

Inicia 76ª. Parte

... esto va a costar millones, muchos millones de pesos.

Pero por qué en esta Resolución se está tratando de frenar las olas que no están en el programa defraudatorio de este año del Partido Revolucionario Institucional, y no el tamal que sí está en el programa priísta de la defraudación, y le están concediendo la mayor importancia a la operación "tamal".

Díganme cómo explicar eso, no va a haber olas, Consejero, para qué las prohíbe, por si acaso.

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Bueno, lo primero es que no conozco ningún programa defraudatorio ni he diseñado un Proyecto o hemos diseñado de decirse con el concurso de apoyo de los colegas en relación a un Proyecto que conozca de antemano, de nadie.

En relación a lo que usted plantea, sí es un precedente el hecho de que en algunas elecciones se haya empleado este mecanismo vinculado a exhortar a que no se emplee el teléfono celular y que incluso se ponga un cartel que establece esa prohibición.

Nuestra evaluación en relación a ese tipo de prácticas no necesariamente es positiva la que hemos hecho desde aquí, desde el propio Consejo General, y las implicaciones que podría tener de cara a un Proceso Electoral Federal, como el que tenemos, tienen que ser en una primera opinión revaluadas.

Esta es la razón por la que no se hizo una propuesta concreta en esa dirección y además en el sentido del ejercicio de los derechos que pueden eventualmente estar en colisión; que a lo mejor, en opinión de algunos de ustedes no ocurre, pero el hecho de impedir a una persona que determine, de modo anticipado que está prohibido esto, no es por supuesto parte de nuestra convicción.

El exhorto es otra cosa, la invitación es otra cosa.

Con ello expresaría, cuáles son las razones o la racionalidad que estuvo en la construcción de este Acuerdo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

El señor representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Cómo no, con todo gusto.

El C. Presidente: Proceda, Diputado, por favor.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, Consejero Presidente; gracias, Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Solamente para darle, Consejero Electoral Alfredo Figueroa, tranquilidad y certidumbre en torno a lo que se ha dicho por parte del malogrado vidente Pablo Gómez que con sus olas y sus tamales trata de construir una realidad virtual.

Reiteramos nuestro compromiso con la legalidad, reiteramos nuestro compromiso con la voluntad libre de todos y cada uno de los ciudadanos, con la defensa a la secrecía del voto y a la certeza del resultado electoral.

Al final de eso se trata esta discusión, más allá de estos malabarismos verbales que intenta hacer el Senador Pablo Gómez, a quien reiteraría un llamado a la serenidad más allá de que lo incluyan en los gabinetes imaginarios de Andrés Manuel López Obrador.

Me parece que lo que tenemos que lograr es la certeza en el Proceso Electoral Federal, mandar una señal clara, inequívoca de que el voto cuenta, de que el voto es libre, de que el voto es secreto, de que el Instituto Federal Electoral hace su tarea a plenitud, que los partidos políticos sí, en la contienda, podemos contrastar ideas, propuestas, posiciones, análisis, pero que también tendremos representantes en las casillas que acompañarán a los ciudadanos que fueron insaculados y que fueron capacitados...

Sigue 77^a. Parte

Inicia 77ª. Parte

... podemos contrastar ideas, propuestas, posiciones, análisis, pero que también tendremos representantes en las casillas que acompañarán a los ciudadanos que fueron insaculados y que fueron capacitados y que sumados, son poco más de 3 millones de mexicanos y mexicanas, que estarán en forma voluntaria en las casillas, para garantizar que se respete la voluntad emitida por todos, a través del voto libre y secreto.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Evidentemente estoy a favor de que todos los partidos políticos pongan todo su esfuerzo justamente para contribuir con ese ejercicio libre en el país. Estoy a favor incluso de que se suscriban acuerdos en esa dirección. Para mí los acuerdos civilizatorios tienen y pasan justamente por que no se den conductas de esas características, eso es lo que realmente me parece importante en parte de la elección.

Así que, el comentario que usted formula y la manifestación que expresa es absolutamente respetable, no tendría un elemento para agregar algo adicional y decir que de todas maneras, todo el mundo sabemos, tenemos elementos y se ha documentado históricamente que esto además no se asocia solamente al tema de la competencia electoral ni solamente a uno u otro signo partidista o de gobierno.

También está detrás y es una cosa con la que vale la pena simplemente concluir, la desigualdad en México. Hay también un asunto detrás vinculado a procesos de desigualdad, de pobreza, que hacen que en ocasiones se den abusos, en términos de los procesos electorales.

El Instituto Federal Electoral está poniendo todo de su parte, lo seguirá poniendo y he dicho, quiero reiterarlo aquí, cuando encuentre un elemento, encabezará la indignación, no la resistencia ni la negación.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene la palabra el Diputado Jorge Herrera Martínez, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Jorge Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Nuevamente para insistir en que nos dejemos ya de la cantaleta de ahí viene el fraude. Creo que no le ayuda en nada a los mexicanos, quizá en la óptica personal de algunos le sirva para victimizarse de lo que puede ser un resultado.

En relación a esto, escuché con mucha atención al Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero, cuando leyó algo que escribió el Maestro José Woldenberg y le aumentó una tercera etapa, con la que coincido además.

Creo que en relación a esto de las quejumbres que hemos estado escuchando en estos últimos días, podríamos aumentarle una cuarta, que creo es importante. Es el reconocimiento que hagan los candidatos, los partidos políticos, sus simpatizantes y los ciudadanos de los resultados que tenga la Jornada Electoral.

Que se reconozca y se respete la voluntad de los millones de mexicanas y mexicanos que con la madurez electoral, la madurez democrática que hemos alcanzado en el país, falta mucho pero no podemos decir que estamos en la minoría de edad en ese tema, reconozcamos el resultado de aquellos a los que favorezca el voto mayoritario de los ciudadanos.

Lo más importante...

Sigue 78ª. Parte

Inicia 78ª. Parte

... de aquellos a los que favorezca el voto mayoritario de los ciudadanos.

Lo más importante es después, no los lloriqueos y tirarse al suelo y decir hubo fraude. No, ¿qué vamos a hacer por nuestro país? A sumarnos a trabajar todos los mexicanos sin importar las ideologías, olvidando filias y fobias para que verdaderamente tengamos el México que todos queremos.

Es cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Senador Fernando Castro Trenti, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Fernando Castro: Sólo para ser enfático, Consejero Presidente, a todos los Consejeros Electorales.

La reiteración de la percepción de un fraude no es más que la revelación anticipada de un resultado electoral que no les favorece.

Si ya están aduciendo en forma perseverante que va haber un fraude y que todo está programado, se está haciendo alusión específica a las condiciones reales de su derrota que es la falta de cohesión y que ya no hay una disputa entre un tercero, un segundo y un primero, sino realmente simplemente hay una disputa en cómo salir mejor librado de un rechazo electoral de la sociedad mexicana.

En forma categórica el Partido Revolucionario Institucional ha sido enfático, Enrique Peña Nieto dejó perfectamente claro el reconocimiento al resultado electoral, lo hicimos en el año 2000, lo hicimos en el año 2006, nos parece una actividad, una actitud enfermiza discordante frente a la contradicción evidente que los propios voceros públicos que tienen ese partido político han venido aclarando en forma específica de que están conscientes de que no hay un fraude electoral y que están conscientes también de que la condición personal del elector será la que habrá de definir quién va a ganar y quién no va a ganar el proceso.

Ya no restan muchos días para tener claridad en el resultado, aunque algunos que me han antecedido en el uso de la voz, de hecho dejan claro que el resultado no les será favorable.

Con esto concluyo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Senador Fernando Castro.

Al no haber más intervenciones, vamos a proceder a la votación, Secretario del Consejo, en los siguientes términos.

Primero que nada vamos a recoger, no lo vamos a votar, pero vamos a recoger la propuesta de los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y Alfredo Figueroa, en el sentido de que la propuesta presentada por la representante del Partido Verde Ecologista de México y por los representantes de la Coalición Movimiento Progresista se analice en el seno de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

En segundo lugar, vamos a acatar también las sugerencias presentadas por el Consejero Electoral Sergio García Ramírez, en el sentido de darle una amplia difusión a este Acuerdo y por el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero, respecto de intensificar nuestra vinculación y relación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Ahora bien, para la aprobación del Acuerdo va a incluir usted las siguientes modificaciones, Secretario del Consejo. La modificación propuesta por el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero al actual Punto de Acuerdo Primero, la inclusión de un nuevo Punto de Acuerdo Primero en los términos planteados por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, las modificaciones a los actuales Puntos de Acuerdos Primero, Segundo, Tercero y Quinto también presentados por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y, evidentemente va a incluir usted la votación de la fe de erratas circulada previamente.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el punto número 11, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como la propuesta de modificación al Punto de Acuerdo Primero presentada por el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero y el conjunto de propuestas presentadas por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse...

Sigue 79ª. Parte

Inicia 79ª. Parte

... de modificación al Punto de Acuerdo Primero, presentada por el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero y el conjunto de propuestas presentadas por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Una moción de procedimiento del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Es una solicitud atenta, para que antes de la publicación pudiera ver el engrose, porque dada la importancia que tiene el Acuerdo valdría la pena hacerlo así.

El C. Presidente: Por supuesto.

La moción del Consejero Electoral Marco Antonio Baños es en el sentido de que antes de que se publique en el Diario Oficial de la Federación, su oficina y él personalmente pueda conocer el engrose, en virtud de que él ha propuesto las principales modificaciones a este Acuerdo.

Una moción de procedimiento del Senador Pablo Gómez.

El C. Consejero Pablo Gómez: Lo único que sugiero, en relación con el engrose, que se elimine la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños donde se exhorta a combatir, a contrarrestar, algo así, posibles actos ilícitos de compra o coacción, porque es imposible erradicar, que es el verbo que usó el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en su propuesta, algo que no existe.

Y como nadie puede demostrar que es posible erradicar algo que no existe, a menos que sea un fantasma, propongo que eso se escriba en los términos correctos.

El C. Presidente: Gracias, Senador Pablo Gómez.

Una moción de procedimiento del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Lo que pasa es que el Senador Pablo Gómez se distrae con mucha facilidad y no le gusta acatar las normas que fijan los procedimientos a la discusión de la mesa, pero no propuse eso y por otro lado ya se votó, así que ahora que esté el engrose se lo pasamos para que lo lea.

El C. Presidente: Están prohibidos los diálogos y las interrupciones y más aún en las mociones de procedimiento.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de diversas quejas presentadas como Procedimientos Especiales Sancionadores por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 12 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros, y representantes pregunto a ustedes si desean reservar, para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Gracias, Consejero Presidente.

El apartado 12.9, el apartado 12.11 y el apartado 12.12.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Senador Pablo Gómez.

El C. Consejero Pablo Gómez: El apartado 12.2.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: El apartado 12.6.

El C. Presidente: El apartado 12.6, Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Al no haber más reservas, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación respecto de los apartados no reservados.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificados en el orden del día como los apartados 12.1, 12.3, 12.4, 12.5, 12.7, 12.8 y 12.10, tomando en consideración las fe de erratas...

Sigue 80ª. Parte

Inicia 80ª. Parte

... 12.3, 12.4, 12.5, 12.7, 12.8 y 12.10, tomando en consideración las fe erratas asociadas a los apartados 12.3, 12.4 y 12.7.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Ahora procede el análisis y en consecuencia, la votación del Proyecto de Resolución identificado como el apartado 12.2, reservado por el Senador Pablo Gómez, quien tiene el uso de la palabra.

El C. Consejero Pablo Gómez: Señoras y señores miembros del Consejo, esta es una queja presentada por el representante del Partido Revolucionario Institucional Sebastián Lerdo de Tejada, que tengo aquí a un lado, y que quiero reivindicar, en sus partes esenciales en el sentido distinto al del Proyecto de Resolución.

Resulta que el Presidente Felipe Calderón promovió unos spots en tiempo de veda de la propaganda electoral durante dos días y él afirma a través de sus colaboradores y comprueba que la Secretaría de Gobernación dio la orden de transmisión para el último día del mes de abril, nada más, hasta, y que los otros días fueron una copeteada de los concesionarios, que él no es responsable y el Instituto Federal Electoral acepta la versión en el Proyecto de Resolución.

El que vote a favor de esto, admite esa versión, punto.

Ahora bien, si ustedes me lo permiten, Consejeros Electorales, los veo alegres y contentos, quiero exponer el punto a la luz de un debate, tanto en el seno del Instituto como del Tribunal Electoral.

Con motivo del Quinto Informe de gobierno de Enrique Peña Nieto, las televisoras consabidas del duopolio, es decir, Televisa y Azteca, lanzaron al aire más de 3 mil spots ilegales de Enrique Peña Nieto, puesto que solamente podían ser difundidos dentro del Estado de México, y excepto el estado de Tlaxcala cubrieron todo el país.

Este asunto fue y vino varias veces del Instituto al Tribunal y del Tribunal al Instituto, y la conclusión final del Tribunal Electoral fue que había que multar a los concesionarios y porque no se había demostrado que Enrique Peña Nieto había pagado por esos spots.

Es decir, en términos contemporáneos, que las televisoras le había regalado 3 mil y pico de spots a Enrique Peña Nieto para promoverlo en sus aspiraciones políticas, situación que él niega pero que el Tribunal Electoral dice que sí.

Por lo tanto Enrique Peña Nieto por lo que tocaba al Gobernador no debería de considerarse como fundada la queja. Pero hubo un voto particular de varios magistrados.

Entonces, aquí la cuestión es esta: El voto particular me merece el mayor aprecio por la siguiente consideración, aunque no...

Sigue 81^a. Parte

Inicia 81ª. Parte

... porque si no me haces que levante la voz para competir con la tuya que es más juvenil, de lejos.

Aquí la cuestión es ésta: El voto particular me merece el mayor aprecio por la siguiente consideración, aunque no hubiera habido orden de transmisión hay responsabilidad de Enrique Peña Nieto, desde el voto particular, porque estos son los actos sobre los que Enrique Peña Nieto está obligado a rendir cuentas.

Los servidores públicos de elección popular deben rendir cuentas, los gobernantes deben rendir cuentas.

Entonces, dicen los Magistrados: “Son de los hechos sobre los que debe rendir cuentas, por lo tanto, esos tres mil y tantos spots aparentemente regalados por Televisa y Televisión Azteca en los afanes de poderlo ubicar en la contienda por la Presidencia de la República, deben ser atribuidos como responsable también a Enrique Peña Nieto”.

Es muy interesante este planteamiento porque abre toda una discusión sobre la amplitud del campo de la responsabilidad de los gobernantes sujetos a rendición de cuentas y de actos que aunque no se demuestre que son estrictamente propios sí son responsabilidad del servidor público.

Creo que el Instituto debió haber analizado este punto de vista, que para eso son los votos particulares y todo este sistema de diálogo judicial, de diálogo jurídico en general.

Porque en el caso concreto de la Presidencia de la República y de la Secretaría de Gobernación, como ellos son los que controlan la radiodifusión pienso que deberían de haber analizado por lo menos el asunto, de si hay responsabilidad del servidor público que está sometido a rendición de cuentas cuando un concesionario está realizando una acción ilícita y más cuando lo involucra a él directamente. Es buena esta idea.

Señoras y señores Consejeros Electorales de los que votan, y de los que no votan, con su licencia me dirijo a los que votan, que a fin de cuentas van a tomar la decisión. Sería bueno que el Instituto Federal Electoral declarara fundada la queja en cuanto al Presidente y los servidores públicos, que retomara el argumento, engrosara la Resolución con el argumento que he enunciado en términos muy generales, sin entrar a los detalles, y que el Tribunal Electoral tuviera oportunidad de pronunciarse otra vez al respecto.

Se insiste en el criterio que apenas tuvo mayoría, ya hará una jurisprudencia y avanzaremos en esta materia para ver hasta dónde los actos que dicen las autoridades...

Sigue 82ª. Parte

Inicia 82ª. Parte

... ya hará una jurisprudencia y avanzaremos en esta materia, para ver hasta dónde los actos que dicen las autoridades que no son imputables a ellos, sí lo son, aunque de otra manera, porque ellos no pueden invocar la irresponsabilidad de cualquier ciudadano.

Viven bajo un Estatuto diferente y como rinden cuentas todos aquellos elementos que inciden en el contenido de esa rendición de cuentas, son a fin de cuentas perdón por la canción sujetos de responsabilidad y por lo tanto, sancionables.

Otra discusión es que el Instituto Federal Electoral no quiere sancionar a los servidores públicos. Eso lo dejamos para otro día.

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Conozco bien el caso al que hace referencia el Consejero del Poder Legislativo Pablo Gómez, fue y vino en muchas ocasiones del Tribunal Electoral hacia esta mesa y además, algunos de nosotros en su momento, varios en ese momento, presentamos distintos votos particulares.

Ahí sí no es innegable algún nivel de similitud en lo que usted plantea, pero estamos ante circunstancias diferentes en mi opinión y voy a decir en qué consisten las diferencias.

Las diferencias están asociadas a que en este caso, a diferencia de aquel, estamos en una prohibición establecida por el artículo 41 de la Constitución Política, en relación a la aparición de propaganda gubernamental en período de campañas. Entonces, estábamos discutiendo el artículo 228, párrafo 5 del Código Electoral con relación al artículo 134 constitucional de un Informe de labores.

Ciertamente los entes públicos, aquel y en este caso éste, establecieron contratos, con el propósito de que aparecieran estos promocionales, unos amparados en el artículo 228 del Código Electoral, otros amparados en su derecho de hacerlo y en la no restricción vinculada al artículo 41 constitucional.

Lo que allá aconteció fue un asunto vinculado a la territorialidad de la difusión del spot, no a la temporalidad de la difusión. ¿Eso qué quiere decir?

Que en el caso que nos ocupa, hay primero pauta del Estado mexicano, no sólo contratos, pauta también, ordenándole a las estaciones de radio y televisión pauta o contrato, hay de las dos figuras. La condición de pautar hasta el 5 al 29 de marzo en un caso; del 25 de febrero al 17 de marzo en otro; del 6 al 26 de marzo en otro caso, hasta donde se advierte.

Y hay evidentemente evidencia de que hubo una instrucción, una solicitud o un convenio que así lo precisó.

Digo que es diferente al caso del artículo 228 del Código Electoral, porque la territorialidad está asociada con otra discusión, en términos de lo que hemos llamado aquí la difusión en bloqueos no bloqueos. Aquella cosa tenía que ver entre otros temas con aquello, no solamente con un tema asociado a esta circunstancia. En este caso no es el asunto.

Ahora bien. Una vez puesto de manifiesto, estoy a favor del sentido del Proyecto que aquí se propone, porque advierto estas diferencias. Sí quiero establecer que más bien lo que aquí se advierte es lo que hemos visto en otros procesos electorales como empalme. Es decir, ya es conocido...

Sigue 83ª. Parte

Inicia 83ª. Parte

... lo que aquí se advierte es lo que hemos visto en otros procesos electorales como empalme. Es decir, ya es conocido por el Instituto Federal Electoral el hecho de que cuando está por terminar una etapa y arrancar otra, el proceso de continuidad que particularmente se da en estaciones de radio y televisión hace que eventualmente aparezcan en los primeros días spots, en una proporción tan menor como es este caso, hasta donde se advierte.

Y es producto de mucho más que de una construcción de intencionalidad sí presente en la discusión que nos proponía el Consejero del Poder Legislativo Senador Pablo Gómez. En el caso que nos ocupa hablamos de un total de 14 impactos, 10 impactos, 15 impactos, 17 impactos, 18 impactos.

Este fenómeno lo hemos abordado incluso en algunas discusiones en el Comité de Radio y Televisión, lo hemos abordado en la mesa del Consejo General en algunos momentos.

Sí tengo un desacuerdo con el Proyecto, en el sentido que hemos ya acordado o abordado por lo menos de manera unánime en la mesa en distintos momentos, el establecimiento de una sanción específica de carácter pecuniario cuando hay un conjunto o un número de spots.

Puedo convenir y convengo en que si hay, en este caso o advertimos como parece advertirse estamos ante las circunstancias de un empalme entre etapa y etapa, establecer esa como la razón para dar una amonestación.

Es decir, no me encuentro a favor del Proyecto en las razones en las que se establece la amonestación pública. Sí hay un número de spots que está por encima de lo que este Consejo General ha creado como criterio para establecer una sanción pecuniaria y no amonestación.

La única manera en la que se puede establecer, en mi opinión, una amonestación, es establecer como atenuante del caso el empalme del que hemos estado hablando entre etapas, el no advertir intencionalidad, el reconocimiento del error. Ese es un argumento que se puede emplear en este caso, no así el número de spots que están establecidos.

Estoy a favor del Proyecto e incluso si estos elementos que me parece existen de razón como es debido en el Proyecto, puedo acompañar el monto, el tipo de sanción que se establece, pero por otras razones. Por las razones que tienen que ver con una práctica de déjenme llamarlo de un modo popular, el empalme entre una etapa y otra y la continuidad que tienen de pronto las estaciones de radio en donde se escapan algunos spots en esa dirección.

Por eso y sólo por eso, estaría a favor de un razonamiento de amonestación pública, no por el número de spots que están incluidos aquí.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

En efecto nos encontramos ante una queja relacionada con propaganda gubernamental extemporánea, es decir que se continuó difundiendo una vez iniciadas las campañas federales y que por su contenido no quedan amparadas en las excepciones establecidas en el artículo 41 de la Constitución Política, que son aquellas que tienen que ver con educación, salud y protección civil.

Las indagatorias realizadas por la Secretaría Ejecutiva muestran que, en efecto, se trata de material que fue pautado por Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) y que fue pautado hasta el período...

Sigue 84ª. Parte

Inicia 84ª. Parte

... que fue pautado por Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) y que fue pautado hasta el período de intercampanas, es decir, cuando era perfectamente legal la difusión de estos promocionales.

También consta, en el expediente, que Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) instruyó claramente la suspensión de estas emisiones o la emisión de estos promocionales de propaganda gubernamental a partir del inicio de las campañas.

Eso, de acuerdo con el Proyecto, deslinda de una responsabilidad a este órgano gubernamental, encargado de la administración también de los tiempos de radio y televisión fuera de los procesos electorales.

Por lo tanto, el Proyecto imputa la responsabilidad de esta infracción al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Constitución Política, la Constitución Política prohíbe la propaganda gubernamental, una vez que inician las campañas, a los concesionarios y permisionarios involucrados.

Como lo dijo el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, es claro que aquí nos encontramos con un grupo de estaciones de radio, tanto de AM como de FM que tuvieron un problema en la transición de la etapa de precampañas a la etapa de las campañas y que no modificaron su pauta oportunamente y por lo tanto, se colaron, por así decirlo, en la transición algunos spots.

Tenemos varios casos donde el número de spots que se detectaron son realmente muy pequeños, tenemos varios casos de uno, dos spots en estaciones de radio de AM otros de FM.

El número máximo de spots que en la transición siguieron transmitiéndose por algunos días es de 18, en el caso de una estación de FM en el estado de Quintana Roo.

El Proyecto, de acuerdo con criterios que han sido debatidos en esta mesa de Consejeros Electorales, donde nos hemos pronunciado por encontrar una manera, en casos donde el número de detecciones es muy bajo, no generar actos de molestia y busca la manera de desestimar esos casos.

Realmente que el trabajo de garantizar la observancia de la ley se concentre en aquellos casos relevantes que efectivamente afectan la equidad de la contienda.

Lamentablemente no hemos podido construir esos criterios hasta ahora, creo que es algo a lo que tenemos que regresar, pensando más en el mediano y en el largo plazo, porque este es el típico caso en el cual por un número muy pequeño de spots es evidente que no hay una afectación a las contiendas, que ocurren en esta fase inicial, que difícilmente podemos acreditar dolo o alguna intencionalidad y sin embargo, la falta es objetivamente observable.

No hemos encontrado la manera de perfeccionar nuestras prácticas de administración de justicia electoral.

El camino que hemos seguido, más bien, ha sido el de establecer criterios para definir las sanciones y cuando se ha tratado de un volumen muy bajo de impactos, entonces declarar fundado el procedimiento pero simplemente imponer una amonestación pública, que eso es lo que nos está proponiendo ahora la Secretaría Ejecutiva.

Me parece que en tanto no definamos los criterios, no perfeccionemos nuestro esquema de administración de justicia electoral en casos como éstos, ese es el curso a seguir y por esa razón, apoyaré el Proyecto de Resolución que nos presenta la Secretaría Ejecutiva.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero...

Sigue 85ª. Parte

Inicia 85ª. Parte

... Secretaría Ejecutiva.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muy breve, Consejero Presidente.

De mi parte voy con el Proyecto en los términos que ha sido planteado por la Secretaría Ejecutiva.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

¿Alguna otra intervención?

No siendo así, Secretario del Consejo, vamos a proceder a la votación del Proyecto de Resolución, incluyendo la modificación propuesta por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, al Considerando Décimo Cuarto, en los términos por él planteados.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 12.2, y con el expediente SCG/P/PRI /CG/108/PEF/185/2012, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como la propuesta de modificación al considerando Décimo Cuarto, propuesta por el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señoras y señores Consejeros y representantes, analizaremos y, en su caso, someteremos a la votación el Proyecto de Resolución identificado con el apartado 12.6, el cual fue reservado por el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa Fernández, quien tiene el uso de la palabra.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Este caso es un caso con un cierto grado de complejidad asociado a algo que, por cierto, ha sido no sencillo de resolver por la autoridad electoral federal, quien administra los tiempos del Estado mexicano.

Y la complejidad estriba en que el período de precampañas a nivel local es subdividida y a veces las campañas son subdivididas en un gran período al interior de sí en subperiodos y esa determinación, en este caso, adicionalmente establece la complejidad de asociar los periodos al número de habitantes que hay en un determinado lugar.

¿Ante qué estamos?

Estamos ante la práctica de un partido político con un candidato a Presidente Municipal, que pasa de uno de esos subperiodos a otro sin el derecho a hacerlo, es decir, un tipo de material que está transmitiéndose en un período que no correspondía a el que ese candidato o precandidato podía emplear.

Aquí el Tribunal Electoral ha establecido y ha vinculado al propio Instituto y al Consejo General, a establecer qué tipo de sanción, qué tipo de valoración tiene que hacer en torno al particular.

A mí me ha llamado mucho la atención que lo que se establezca sea el declarar fundado el Proyecto porque hay un incumplimiento de pauta.

En mi opinión, la pauta es un aspecto asociado a los derechos que tienen los partidos políticos pero no a, y esto es muy relevante decirlo, no a el partido político incumpliendo una pauta porque a quien se le ordena la pauta es al medio de comunicación.

¿Cómo le hace un partido político que no difunde para incumplir una pauta?

Sé que estos razonamientos han estado presentes en lo que el Tribunal Electoral estableció, a excepción de que volvamos pauta el contenido del material que está en la pauta.

Lo que el partido político, en mi opinión, ha violado...

Sigue 86ª. Parte

Inicia 86ª. Parte

... pauta el contenido del material que está en la pauta.

Lo que el partido político, en mi opinión, ha violado y debe considerarse fundado es la entrega de un material prohibido para ese período y para esa pauta, no la pauta en sí misma.

¿Si el partido político no difunde cómo se vuelve responsable de una violación de pauta? Es decir, de la orden de la autoridad a un medio de comunicación de difundir determinado promocional.

Esta reflexión tiene que incorporarse al Proyecto de Resolución que aquí se presenta. Estoy a favor del Proyecto de Resolución pero con una precisión que imponga, y esto debe ser ojalá valorado por el Tribunal Electoral en su reflexión, que los partidos políticos entregan un determinado material y la autoridad le ordena una pauta a un medio.

Puede que el contenido o el material no corresponda al período, sea ilegal por denigración y calumnia con posterioridad, puede muchas cosas; pero el partido político en sí mismo no puede violar una pauta cuando es la autoridad la que le ordena.

Ergo, tiene que ser reflexionado que el material que está contenido es el que se está declarando ilegal para ese período por las reglas locales que tiene aquella entidad y que han generado, como se ha dicho en el Proyecto de Resolución, una exposición adicional, indebida, etcétera.

Y ya será aquella entidad y su órgano local la que resuelva otros aspectos vinculados equidad, a si hay actos anticipados o no, ese es un problema que no corresponde al Instituto Federal Electoral dirimir aquí.

Solamente esta reflexión quiero dejarla presente porque no puede imputarse así, me parece, simple y llanamente esa condición.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

De forma breve nada más. Estamos ante un acatamiento, una sentencia del Tribunal Electoral, quiero decir que el criterio con el cual resolvió la Secretaría Ejecutiva originalmente, desde mi punto de vista, es el criterio adecuado.

Que no estábamos ante una posible violación al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es decir, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sino ante una posible violación ante una legislación local, y por eso la queja se remite a la autoridad electoral local correspondiente.

El Tribunal Electoral dispone otra cosa y sin especificar claramente qué disposición del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales violó, nos dice nada más que violó una obligación genérica de conducir, al partido político me refiero, sus actividades dentro de los cauces legales, que es el artículo 38, párrafo 1, inciso a).

Y violó las demás obligaciones que establece este Código, similares y conexos de la República Mexicana, como dice.

Hemos tenido casos de esos, me parece que este tipo de sentencias van en contra del principio de que si no hay ley, no hay pena.

Y que estamos imputando una infracción a una ley que expresamente no está redactada y que viola, por lo tanto, el principio de reserva de ley que deben seguir tanto las autoridades administrativas, como judiciales, particularmente en casos de expresión.

Pero es una sentencia del Tribunal Electoral, tenemos que acatarla y eso es lo que precisamente nos propone hacer la Secretaría Ejecutiva, por lo cual apoyo este Proyecto de Resolución.

Pero quería destacar este aspecto y reivindicar a la Secretaría Ejecutiva que me parece que su proceder fue el correcto originalmente, Consejero Presidente. Muchas gracias...

Sigue 87^a. Parte

Inicia 87ª. Parte

... a la Secretaría Ejecutiva que me parece que su proceder fue el correcto originalmente, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo vamos a someter a la votación el Proyecto de Resolución, tomando en consideración la propuesta de modificación del Consejero Electoral Alfredo Figueroa al Considerando Noveno, en los términos por él presentados.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el apartado 12.6 y con el expediente SCG/PE/PAN/CG/190/PEF/267/2012, tomando en consideración la propuesta de modificación al Considerando Noveno, presentada por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Notifique la Resolución aprobada a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Ahora, señoras y señores Consejeros y representantes, procede el análisis y en su caso, la votación del Proyecto de Resolución identificado con el apartado 12.9, el cual fue reservado por el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre, quien tiene el uso de la palabra.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como ha venido sucediendo con otros asuntos en donde está involucrado el tema de la denigración y la calumnia, he reservado el asunto listado como el apartado 12.9, por argumentos similares a los que he venido presentando de manera reiterada en otras sesiones.

La queja refiere a que a partir del 3 de junio se difundió por los canales de Cablevisión, el spot denominado Corrupción bis, que fue pautado por el Partido Acción Nacional y que a consideración del sindicato quejoso, su contenido infringe, el artículo 41 de la Constitución y 38, párrafo 1, inciso p) del Código Electoral, por calumniar a los trabajadores de PEMEX y denigrar a su sindicato.

Dicho spot tiene el siguiente contenido, en la parte que interesa para esta Resolución:

Este es el PRI de Peña. El dinero de los trabajadores de PEMEX se usa para pagar los lujos de un líder sindical y su familia. Y termina con la frase: En el PRI ya no caben los corruptos. Por supuesto que ya no caben porque está lleno.

Este material fue considerado como denigrante para el Partido Revolucionario Institucional en la sesión del pasado 14 de junio y ameritó la imposición de una sanción al Partido Acción Nacional, sin embargo el motivo de la presente queja se refiere al supuesto daño a los trabajadores sindicalizados de Petróleos Mexicanos por la difusión del spot.

Como sabemos, a partir de la Reforma Electoral de 2007, la norma constitucional y el dispositivo legal electoral, imponen a los partidos políticos un deber de no hacer, consistente en abstenerse de difundir propaganda política o electoral expresiones que: Denigren a las instituciones; denigren a los partidos; calumnien a las personas.

En este sentido la frase “El dinero de los trabajadores de PEMEX se usa para pagar los lujos de un líder sindical y su familia”, resulta ser una atribución maliciosa o calumniosa, que se refiere al indebido uso del dinero de los trabajadores de PEMEX por parte de la dirigencia de su sindicato.

Podemos advertir que el promocional que analizamos, mediante esta atribución calumniosa, denigra al sindicato, considerado como una institución de interés público, si tomamos en cuenta que la palabra “denigrar” según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua significa: “Deslustrar, ofender la opinión o fama de alguien”.

En este caso, existe un vínculo directo entre las expresiones o el mensaje denigratorio y los sujetos a los que se refiere, los trabajadores y su sindicato, recaen además estas expresiones en contra de personas jurídicas ajenas a la contienda, como son los trabajadores de la industria petrolera y su sindicato.

En su más reciente sentencia respecto a este asunto que es el SUP-RAP 256/2012 señaló la Sala Superior que la libertad de expresión, en particular el debate de ideas y la crítica política, al igual que el pleno ejercicio de los derechos político-electorales, constituyen el fundamento de toda democracia constitucional.

De ahí que dicha libertad, se ensancha en estas circunstancias y se transforma en un auténtico instrumento de análisis de las plataformas políticas planteadas por los distintos candidatos, lo cual permite una mayor transparencia y fiscalización de las futuras autoridades y de su gestión.

Aun tomando en cuenta lo anterior, la prohibición constitucional de denigrar a las instituciones y calumniar a las personas en la propaganda electoral subsiste, máxime tratándose de personas ajenas a la contienda.

Las frases del spot, son expresiones que causan una lesión a la imagen y reputación del sindicato, toda vez que se sugiere en la afirmación concreta y en el contexto del mensaje, una actuación indebida y un manejo inadecuado de los recursos de los trabajadores.

Como lo he reiterado en varias ocasiones, para mí a partir de la reforma de 2007 en materia electoral, constitucional y legalmente se estableció la prohibición absoluta de que en la propaganda política o electoral, en forma directa o indirecta, así sea en la modalidad de opinión o información, se empleen expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos políticos o que calumnien a las personas.

En este caso estamos en presencia de expresiones que denigran al sindicato para poder denigrar al candidato del PRI, al relacionarlo con la dirigencia, sin embargo al hacerlo se lesiona la imagen de un tercero, repito para mí, ajeno a la contienda, por lo que estoy en contra del resolutivo primero del proyecto que analizamos, ya que estimo que debe de declararse fundado.

En ese sentido, quiero señalar que desde mi óptica, la Resolución que está contenida en el Resolutivo Primero debería ser declarado como fundado, toda vez que ha sido una posición ya señalada de manera reiterada, así que, mantengo mi posición en congruencia a lo que he venido votando anteriormente y obviamente, habré de votar en contra de este Resolutivo.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Presentaré igual un voto particular con relación a este tema y le hago una invitación al Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero, por si decide acompañar mis argumentos.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Sergio García Ramírez.

El C. Doctor Sergio García Ramírez: Gracias, Consejero Presidente.

No necesariamente presentaré un voto particular, pero sí acompaño la posición de mis colegas que la acaban de expresar.

Por otra parte, quiero manifestar que a veces discutimos, tanto en la Comisión de Quejas y Denuncias como aquí mismo, el carácter equívoco o unívoco de los señalamientos que se hacen en torno a una persona.

En el presente caso me parece que no hay ningún equívoco, es unívoco el señalamiento, es claro. Se identifican las expresiones y después se identifica a la persona a través de su fotografía y otros señalamientos que no dejan lugar a duda, aunque no necesariamente se ponga su nombre o flechas que asocien los conceptos a la figura de la persona.

Esto quería aclararlo porque ha sido materia de consideración en la Comisión de Quejas y Denuncias y aquí mismo. Mi punto de vista es coincidente con el de los colegas.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Al no haber más intervenciones, sírvase la Secretaría, tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 12.9 y con el expediente SCG/PE/STPRM/CG/211/PEF/288/2012.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

6 votos.

¿Por la negativa?

3 votos...

Sigue 88ª. Parte

Inicia 88ª. Parte

... ¿Por la negativa?

3 votos.

Aprobado por 6 votos a favor y 3 votos en contra.

Y tal y como lo establece el artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, procederé a incorporar el voto particular que en su caso, presenten los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y Francisco Javier Guerrero.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, ahora procede el análisis y, en su caso, la votación del Proyecto de Resolución identificado con el apartado 12.11 del orden del día reservado por el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre, quien tiene el uso de la palabra.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este asunto tiene en esencia elementos similares al anterior.

A partir del 7 de junio, se comenzaron a presentar en Oficialía de partes de este Instituto escritos de queja de los representantes de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, respectivamente en contra de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, así como de la C. Josefina Vázquez Mota, denunciando la transmisión de 4 spots denominados: algunas personas nunca cambian, la mejor 1 pautados por el PAN; así como también Charolazo y Plantón pautados por el PRI.

El pasado 10 de junio la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, se pronunció respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por los hoy denunciados; en las cuales se resolvió declarar improcedentes la solicitud de medidas cautelares respecto de los spots denominados “La mejor 1”, “Charolazo” y “Plantón”, y declarar procedentes las medidas cautelares solicitadas respecto del promocional denominado “algunas personas nunca cambian”.

Ahora bien a juicio de los quejosos estos promocionales calumnian a Andrés Manuel López Obrador y denigran a los partidos políticos que integran la coalición Movimiento Progresista, presentando sucesos de manera descontextualizada, con el evidente propósito no sólo de denostar y descalificar al candidato a Presidente de la República de la Coalición, sino de incitar a la violencia y al odio en contra de una opción política, rebasando los límites de la libertad de expresión y de la maximización de dicha libertad y del derecho a la información de los ciudadanos, tolerado en un contexto de debate político.

Por lo que respecta a la Litis en el presente asunto se constriñe en determinar: La presunta violación a lo previsto en la Constitución Política y en la normativa electoral ; por parte del Partido Acción Nacional, de su candidata a la Presidencia de la República Josefina Vázquez Mota y el Partido Revolucionario Institucional, con motivo de la difusión de promocionales en radio y televisión asignados a dichos institutos políticos, en donde supuestamente se calumnia al ciudadano Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la República y se denigra a los partidos que integran la Coalición “Movimiento Progresista”.

Quiero precisar, respecto de la Litis, que me encuentro de acuerdo con el sentido del Proyecto con respecto a la Resolución propuesta para las diversas quejas en contra de los promocionales denominados “Algunas personas nunca cambian”, que se proponen como fundadas, y “La mejor 1 y Plantón”, que se proponen como infundadas.

Pero en congruencia con mis anteriores posturas y lo que exprese en la Comisión de Quejas y Denuncias al resolver esta solicitud de medidas cautelares, me aparto del Proyecto en lo concerniente al promocional denominado “Charolazo” ya que desde mi punto de vista se actualiza una violación a la normativa electoral, toda vez que considero que las imágenes y expresiones denigran a los Partidos Políticos denunciados, al presentar hechos que se pueden interpretar como deshonestos o ilícitos, cometidos en nombre de su candidato a la Presidencia.

Como he venido sosteniendo, para mí en materia electoral, constitucional y legalmente se estableció la prohibición absoluta de que en la propaganda política o electoral, en forma directa o indirecta, así sea en la modalidad de opinión o información, se empleen expresiones o imágenes que denigren a las instituciones y a los propios partidos o que calumnien a las personas.

Tengo claro que el espíritu de la Reforma Electoral, ante las consecuencias que tuvo el uso de propaganda denigratoria en las elecciones presidenciales de 2006, fue prohibir que en los spots de propaganda electoral se denigra a las instituciones, otros partidos políticos o se calumnie a las personas.

Por lo que al encontrar que el promocional en comentario contiene los elementos previstos en la prohibición constitucional, considero que debe igualmente fundarse el resolutivo tercero del presente Proyecto, únicamente con respecto al promocional denominado, el “Charolazo”.

En este caso, ya me he manifestado en contra del sentido que se está proponiendo habré de votar nuevamente en contra, y presentaré un voto particular, que si el Consejero Electoral Marco Antonio Baños así lo considera adecuado, podría acompañarlo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias.

A pesar de las expresiones del Senador Pablo Gómez en los mismos términos, le invito también al Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero que suscriba conmigo el voto particular.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente.

En este caso, hay dos aspectos que me parece importante resaltar. Estoy de acuerdo en el sentido del Proyecto de Resolución y quiero además hacer dos comentarios.

El primero tiene que ver con que me parece que aquí está planteándose una reducción de ministración, cuando el caso lo debemos plantear en términos no de reducción de ministración porque la denigración y la calumnia no se sancionan bajo esa regla, sino bajo la regla del número de salarios mínimos, que eso es lo que debe establecerse como sanción.

Por lo tanto, estamos estableciendo una sanción que está por encima de la que puede establecerse como máxima en torno a denigración y calumnia. Se está dando una reducción de ministración y no es el tipo de sanción que debe aplicarse en ese caso.

Es decir la sanción por denigración y calumnia es hasta 10 mil días de salario mínimo vigente, no reducción de ministración.

Segundo aspecto que considero relevante. Ya he manifestado aquí, no hay ocasión de repetirlo, pero mi interpretación respecto de la reincidencia es diversa a la mayoritaria y por este motivo evidentemente estaré proponiendo una sanción con reincidencia para el partido político que está siendo sancionado, que en este caso es el Partido Acción Nacional, una vez habiendo descontado el monto máximo que no puede imponérsele como es en este caso que nos ocupa.

Por lo tanto, propondría un 50 por ciento adicional de sanción por reincidencia.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif...

Sigue 89ª. Parte

Inicia 89ª. Parte

... **El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Me pronuncio a favor del Proyecto de Resolución, en los términos en los que lo presenta la Secretaría Ejecutiva.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Sí, Consejero Presidente.

Sólo para ratificar que en lo que se refiere al Resolutivo Primero, en ese caso estoy de acuerdo en declarar fundado en torno a el procedimiento en contra del Partido Acción Nacional.

En lo que se refiere a la propuesta que acaba de hacer el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, que tiene que ver con la individualización de la sanción, en el Punto Cuarto, él está solicitando un incremento por el asunto de la reincidencia; decir que esa parte también la acompaño.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Entiendo que es correcta la lectura que hemos hecho del Proyecto de Resolución en el sentido de que se está imponiendo una reducción de ministración, debiendo ser una sanción en salarios mínimos.

Quiero preguntar si se comparte esa lectura por parte de la Secretaría o hay una lectura distinta en torno a el particular.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Estamos aplicando nosotros lo que señala el artículo 354, fracción II, al aplicar esa fórmula, sí, lo que tenemos asentado nosotros en el Proyecto de Resolución es correcto, lo que nos da finalmente 623 mil pesos aproximadamente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

La aclaración que hizo el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero es exactamente la forma en que haremos la votación de este punto, así que el voto particular ofrecido tiene que ver particularmente con la parte que se ha declarado infundada.

El C. Presidente: Gracias, una moción de procedimiento del Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Proceda, por favor.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Solamente para conocer cuál es la interpretación que se tiene en torno a el artículo, justamente 354, fracción V que señala: “La violación a lo dispuesto en el inciso p) del párrafo 1 del artículo 38 se sancionará con multa durante las precampañas y campañas electorales, en caso de reincidencia...”

En todos los casos previos hemos establecido una multa hasta de 10 mil salarios mínimos, en esta ocasión hay una reducción de ministración, por lo cual se está incrementando la sanción al partido político.

Justo los casos que revisamos en días pasados establecieron ese tope y se hablaba de la discusión de ese tope asociada a este aspecto.

Quiero conocer si el criterio está siendo distinto y cuál es la razón por la que el criterio se está modificando en este caso.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

El Secretario del Consejo, una moción de procedimiento.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Consejero Presidente, en mi anterior intervención cometí un error, sí debemos corregir el Proyecto de Resolución para direccionarlo a la fracción V del artículo 354, no como lo señalé anteriormente.

Por lo tanto, si aplicamos esa razón, efectivamente habría que modificar esa cantidad de 751 mil por 623 mil pesos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Gracias, Consejero Presidente.

Como este caso acumula una serie de asuntos, es importante simplemente explicitar...

Sigue 90ª. Parte

Inicia 90ª. Parte

... el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Gracias, Consejero Presidente.

Como este caso acumula una serie de asuntos, es importante simplemente explicitar cómo, por lo menos en mi caso y el Consejero Electoral Marco Antonio Baños que ha venido acompañando esta posición, decir que en el caso del Resolutivo Primero y del Resolutivo Segundo no tengo ningún inconveniente, en donde existiría un inconveniente de mi parte que no estaría acompañando el Proyecto de Resolución, es en el Resolutivo Tercero, particularmente en lo que se refiere al spot que se considera como "Charolazo".

Pero como acumularon todos en el mismo Resolutivo, lo que le pediría es que separara, si usted no tiene inconveniente Consejero Presidente, que separara del caso de "Charolazo" porque en ese no estamos de acuerdo y en lo que se refiere al Resolutivo Cuarto, que es la individualización de la sanción, ahí sí acompaño la propuesta, igual el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, de incremento que ha propuesto el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Entonces, nada más que en el momento de separar, en el caso del Resolutivo Primero y del Resolutivo Segundo, voy con el Proyecto de Resolución, de igual manera el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Donde hay del diferendo es en el caso del charolazo que es el Partido Revolucionario Institucional y el Resolutivo Cuarto también me imagino que se propondrá la sanción que ha puesto sobre la mesa el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Al no haber más intervenciones, vamos a proceder Secretario del Consejo, a la votación de este Proyecto de Resolución en los siguientes términos: En primer lugar, lo votaremos en lo general, con la modificación a la individualización de la sanción en los términos planteados por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa y aclarados por usted en términos de la fracción V del artículo correspondiente.

En esta votación no va usted a incluir el Resolutivo Tercero en los términos planteados por el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero, y ese Resolutivo lo va usted a someter a la votación en lo particular.

También va a someter usted a la votación en lo particular, la propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa en el sentido de incluir reincidencia con un incremento del 50 por ciento al monto de la sanción.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 12.11, con el expediente SCG/PE/PRD/CG/220/PEF/297/2012 y sus acumulados, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como la propuesta de individualización propuesta por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, que toma en consideración el artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, fracción V.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someteré a su consideración, en lo particular, el Resolutivo Tercero, en los términos del Proyecto originalmente circulado.

En el sentido de lo propuesto por el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero, solamente el promocional que él separó para la votación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

6 votos a favor.

3 votos en contra.

Aprobado por 6 votos a favor y 3 votos en contra Consejero Presidente.

Ahora someteré a su consideración en lo particular, la propuesta formulada por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, a fin de considerar el criterio de reincidencia para la reindividualización de la sanción e incrementarla en un 50 por ciento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

4 votos.

Por la negativa.

5 votos en contra.

No es aprobada la propuesta por 5 votos en contra.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expresados y de la misma manera incorporar el voto particular que, en su caso, presenten los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y Francisco Javier Guerrero...

Sigue 91ª. Parte

Inicia 91ª. Parte

... expresados y de la misma manera incorporar el voto particular que en su caso presenten los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y Francisco Javier Guerrero.

El C. Presidente: Una moción de procedimiento del Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Sólo para precisar cuáles son los votos a favor y cuáles son los votos en contra en relación a la propuesta que formulé, Consejero Presidente, si nos hacen favor de señalar quiénes votaron a favor de la propuesta y quiénes no lo hicieron.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, puede usted especificar quiénes votaron a favor de la propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa y quiénes en contra.

El C. Secretario: A favor el Consejero Electoral Sergio García Ramírez, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa y el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero.

Perdón, Consejero Presidente. Serían 5 votos a favor de la propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa y 4 votos en contra. Ofrezco una disculpa al Consejo General y, en particular, a la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, no vi su voto a favor.

Entonces, quedarían 5 votos a favor y 4 votos en contra de la propuesta por reindividualización de la sanción.

El C. Presidente: Una moción de procedimiento del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Nada más quiero expresar para que quede constancia en el Acta que no se votó dos veces, hubo un error de contabilización nada más y la Consejera Electoral María Macarita Elizondo desde su primera votación había levantado la mano en favor de la propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa para el incremento de la sanción conducente.

No hicimos una doble votación, sino simple y llanamente por la inercia de la propia sesión hubo un voto no contabilizado en favor de esa propuesta, eso es todo.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Señoras y señores Consejeros y representantes, ahora procede el análisis y, en su caso, la votación del Proyecto de Resolución identificado con el apartado 12.12, el cual fue reservado por el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre, quien tiene el uso de la palabra.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Gracias, Consejero Presidente.

Esta queja, al igual que la que analizamos en el apartado 12.9 del orden del día se presenta por parte de terceros ajenos a la contienda en contra del contenido de un promocional que difunde un partido político como propaganda electoral, en este caso del ciudadano René Bejarano y el señor Luis Creel por considerar que el promocional denominado: “Charolazo” contiene expresiones que estiman calumnias a sus personas.

Como lo he sostenido cuando analizamos las figuras de denigración y calumnia, la norma constitucional y el dispositivo legal electoral imponen a los partidos políticos un deber de no hacer consistente en abstenerse de difundir propaganda política o electoral cuyas expresiones denigren a las instituciones, denigren a los partidos políticos o calumnien a las personas.

Calumniar para el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española significa: “Atribuir falsa y maliciosamente a alguien palabras, actos o intenciones deshonorosas o imputar falsamente un delito”.

El promocional de mérito analizado en una perspectiva integral, relaciona como iguales dos conductas que se dan en distintos tiempos por parte de sujetos distintos. La primera de ellas un hecho conocido y público que derivó en la instauración de un procedimiento penal en contra del señor René Bejarano por considerar que se actualizaban con esa conducta diversos tipos delictivos para los servidores públicos.

Y la segunda, que se refiere a un hecho también público que se realizó en este año, pero que no ha sido calificado como una conducta delictiva ni se ha iniciado un procedimiento penal por el mismo.

Considero que la primera parte del promocional no constituye una calumnia a la persona, ya que simplemente reproduce una imagen conocida que es parte del dominio público y se refiere a conductas en las que aparece un personaje público.

No estimo que por estas imágenes se actualice la figura de la calumnia prohibida por la ley, ya que solamente se reproduce un hecho conocido.

En este sentido, estoy de acuerdo en declarar infundada esta queja por lo que corresponde a esta persona.

Ahora bien, la segunda parte del promocional que se refiere a una reunión en la casa del señor Luis Creel y refiere algunas conductas que se realizaron en dicha reunión, considero que analizada de forma integral tiene un contenido que pudiera considerarse calumnioso para esa persona.

Como lo he manifestado en otras ocasiones, la calumnia prohibida en la propaganda electoral que difunden los partidos políticos debe de interpretarse de una forma amplia...

Segue 92^a. Parte

Inicia 92ª. Parte

... para esa persona.

Como lo he manifestado en otras ocasiones, la calumnia prohibida en la propaganda electoral que difunden los partidos políticos, debe interpretarse en una forma amplia e incluir todo tipo de acusación que se hagan en contra de personas de forma especial, como lo he dicho, de personas ajenas a la contienda electoral.

En este caso, si bien no existe una imputación directa en contra de un sujeto quien recibe la información del contenido del promocional, sí podría concluir válidamente que la conducta realizada por el señor Luis Creel es de carácter por lo menos ilícito, máxime si se concatena con la primera imagen, que refiere una conducta que en su momento se consideró como probablemente delictiva por parte del señor René Bejarano.

Por lo que en congruencia, con el criterio que he tenido en casos similares, considero que debe de declararse fundada la queja en contra del Partido Revolucionario Institucional.

En este caso, Consejero Presidente, el Proyecto de Resolución que se pone a nuestra disposición, en su Resolutivo Primero declara infundado el procedimiento, yo considero que debe ser fundado y mantendré ese criterio en este caso.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Sergio García Ramírez.

El C. Doctor Sergio García Ramírez: Gracias, Consejero Presidente.

Coincido con el parecer del Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero y debo decir que ya lo había anticipado de alguna manera, cuando este tema se planteó ante la Comisión de Quejas y Denuncias en la sesión que celebró en la Ciudad de Guadalajara.

Manifesté entonces en un voto particular y lo recuerdo, no soy indiferente al hecho de que en esta ocasión los denunciados son dos ciudadanos que se duelen de la violación de diversos derechos, definitivamente merecedores de protección. Pondero los intereses y derechos de dichos ciudadanos y reconozco que nos encontramos ante diversos umbrales de protección a los señalados en la solicitud de medidas cautelares.

Sin embargo, agregué, me reservo el análisis de los mismos para el momento de emitir que es este momento una Resolución de fondo sobre la violación a la normatividad electoral.

Quiero insistir en el tema o en la tesis, que es una tesis establecida por tribunales nacionales e internacionales, el sentido del diverso umbral de protección cuando se trata de particulares y cuando se trata de figuras públicas.

Considero que una persona de derecho privado, particular un ciudadano común, no se transforma necesariamente en una figura pública por el hecho de haber convocado en su domicilio a una reunión y haber formulado ciertos comentarios.

Consecuentemente, coincido con las apreciaciones que ha hecho el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero, pero quiero agregar algo más, que me ha dejado extrañado e insatisfecho. Ese algo más es el hecho de que se utilice una grabación, evidentemente irregular, para mostrar a través de ella, los dichos de este ciudadano al que me estoy refiriendo. No atribuyo esa grabación a un partido político, que conste.

Estoy consciente de que esto se tomó de medios de comunicación social, así que no estoy haciendo una imputación a un partido político, simplemente estoy diciendo que me parece irregular y reprobable que una grabación de estas características, sea utilizada como medio para acreditar cierta conducta.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Marván Laborde.

La C. Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Tampoco puedo acompañar este Proyecto en cuanto a lo que se refiere al considerarlo infundado por parte del señor Creel.

En principio, debo señalar y es importante, que la presencia de denuncia es sui generis. Es la primera ocasión que este Consejo General estudia una denuncia de un particular en contra de un partido político, por sentirse ofendido en su honor y eso supone reflexiones distintas.

Asumo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha adoptado en diversas ocasiones un sistema dual de protección, al cual ya se refirió el Consejero Electoral Sergio García Ramírez, según el cual los límites de crítica son más amplios si ésta se refiere a personas que, por dedicarse a actividades públicas o por el rol que desempeñan en una sociedad democrática, están...

Sigue 93ª. Parte

Inicia 93ª. Parte

... si se refiere a personas que por dedicarse a actividades públicas o por el rol que desempeñan en una sociedad democrática, están expuestas a un control más riguroso de sus actividades que los particulares sin proyección pública alguna.

Dicho de otra manera, el umbral de tolerancia deberá ser mayor en tanto los sujetos realicen funciones públicas o estén involucrados en funciones de relevancia pública.

Bajo este supuesto, el Proyecto califica la condición del quejoso Luis Javier Creel Carrera como un particular con proyección pública y afirma, por tanto, que está sujeto a la crítica pública y severa de la misma manera que lo están los partidos políticos y candidatos.

No estoy de acuerdo con tal aseveración y no puedo estar de acuerdo porque no tiene sustento jurídico alguno y mucho menos probatorio, más allá de que el hecho materia del promocional haya sido noticia en diversos medios de comunicación, su naturaleza no puede calificarse como pública, según se desprende de las propias notas periodísticas. E insisto seguimos en notas periodísticas y al parecer lo reconoce el involucrado se trató de una cena privada en su casa con algunos empresarios y actores políticos.

Se especula, quiero repetir, se especula sin pruebas que dicha reunión se realizó con el propósito de buscar financiamiento privado para la campaña de uno de los candidatos a la Presidencia de la República, circunstancia, por cierto, que puede ser perfectamente legal y apegada a derecho en nuestro Derecho Electoral si es que cumple con las normas establecidas del artículo 78, inciso c) del Código Electoral, pero eso no es materia de la discusión.

La única prueba que existe sobre este hecho, y esto es importante recalcarlo, es una grabación adquirida sin el consentimiento de los participantes y por ende presumiblemente ilegal y probablemente constitutiva de un delito, la cual es usada por un partido político, recalco no acuso al partido político de ninguna manera de haberlo grabado él con fines propagandísticos.

Con todo lo anterior, es evidente que el particular tenía una expectativa de privacidad en la reunión organizada en su propia casa, independientemente de que algunos de los invitados fueran o no personajes públicos.

Todo esto es relevante, puesto que el régimen de protección que debe aplicarse al particular es, en mi opinión, el más amplio que contempla nuestra legislación; el ordenamiento legal mexicano ofrece un sistema de limitación de las expresiones de los partidos políticos a través del artículo 41, Fracción III, Apartado C de la Constitución Política y el correlativo artículo 38, párrafo 1, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Estos preceptos prohíben, tajantemente, que la propaganda político electoral contenga expresiones que denigren a las instituciones o calumnien a las personas.

En este sentido, creo que si uno revisa el promocional completo, es evidente que se está imputando una conducta a Luis Javier Creel Carrera en relación con las imágenes que se presentan de René Bejarano, que fueron sujetas de una investigación penal de la que además, y eso creo que es irrelevante en este caso, no se demostró su culpabilidad, pero que sí fueron suficientes para abrir una causa penal.

En este sentido es que me pronuncio en contra de esta parte del Proyecto y considero que debería de ser fundado por lo que hace al señor Luis Creel.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero en primer lugar decir que estoy de acuerdo con el Proyecto de Resolución que nos presenta la Secretaría Ejecutiva, me parece que está argumentado de forma impecable, sólida, la conclusión a la que arriba que es: No encontramos aquí pruebas suficientes de calumnia está sólidamente argumentada.

Estoy en desacuerdo...

Sigue 94^a. Parte

Inicia 94ª. Parte

... pruebas suficientes de calumnia está sólidamente argumentada.

Estoy en desacuerdo con lo expresado por el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero, dicho también por el Consejero Electoral Sergio García Ramírez y suscrito por la Consejera Electoral María Marván.

No hay, en este caso, la imputación de un delito a una persona ni es el propósito del promocional calumniar al señor Luis Creel, que es el que entiendo.

El propósito del promocional es sacar a la luz un asunto de interés público, es cuestionar un esquema de financiamiento a campañas políticas, es un asunto que nos interesa a todos e imputárselo a quienes trabajan para la campaña, en este caso un candidato presidencial. Ese es el tema, esa es la discusión que plantea este promocional.

Lo primero que debemos acreditar es que estamos ante un caso, ante un tema que es de interés público, la ciudadanía tiene un interés de saber, en una discusión al respecto, a cómo se dan estos esquemas de financiamiento.

Ciertamente el señor Luis Creel y el señor René Bejarano pueden contratar espacios en radio y televisión pero los partidos políticos que postulan al candidato pueden responder y participar en esta discusión, aclarar hechos, la réplica por parte del candidato cuestionado está garantizada.

La sociedad está expectante de escuchar las aclaraciones, las respuestas de esta discusión si el candidato cuestionado, en ese caso desea o considera relevante el cuestionamiento para hacerlo, para responder.

Creo que hay un debate, una discusión sobre un asunto de interés público que debe responderse.

No hay una imputación específica de un delito, de hecho el caso no se puede decir que se le está imputando el delito del que se juzgó o se condenó a René Bejarano, porque el señor René Bejarano fue exonerado de las acusaciones que se le presentaron y esta imputación tácita que se encuentra, me parece que es insostenible.

Por otro lado, cuando un particular se involucra en un asunto de interés público, de forma activa y voluntaria, como es este caso, me parece que entonces se convierte en una figura pública, hay criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y hay criterios, particularmente, en los juicios de amparo relacionados con el Código Penal del estado de Guanajuato y particularmente, también en el caso del amparo de letras libres.

¿Por qué? Por la dimensión social de la libertad de expresión, porque la sociedad está interesada en saber qué hay detrás de todo eso y que esa información fluya y llegue producto de una discusión abierta entre los involucrados.

El tema de si la grabación es ilegal o no, me parece que no es jurídicamente relevante en este caso, porque no es el agravio presentado, de hecho la grabación puede todavía consultarse en el periódico que divulgó originalmente, que es El Universal, en su sitio de Internet, hasta hace algunos días, al menos todavía permanecía ahí, no se exigió el derecho de réplica en ese periódico ni se está negando la autenticidad de esa grabación o no.

El partido político, lo que toma para su spot, es una grabación que es pública desde hace mucho tiempo, que es del conocimiento público desde hace mucho tiempo.

Me parece que al declarar...

Sigue 95ª. Parte

Inicia 95ª. Parte

... El partido político lo que toma para su spot es una grabación que es pública desde hace mucho tiempo, que es del conocimiento público desde hace mucho tiempo.

Me parece que al declarar fundado, estamos poniendo por encima del interés público, de la dimensión social de la libertad de expresión, una cuestionable imputación de un delito de forma tácita indirecta, a un sujeto, a un ciudadano que también es discutible si sigue siendo un ciudadano privado, después de estar involucrado directa y activamente en un asunto de enorme interés público durante unas campañas electorales.

Creo que el Proyecto de Resolución recoge muy bien los elementos, los analiza a la luz de los precedentes y criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y es una defensa del interés público en el flujo libre de información que es relevante en momentos como este, en que estamos recibiendo mucha información, hay muchos debates que se están dando en torno a la actuación de los candidatos, se sus equipos de campaña.

Tenemos spots que vinculan a candidatos con otros candidatos, el debate de como combatir la corrupción, el tema de la honestidad, son debates que se están dando en este momento y me parece que al declarar fundado este, como proponen mis compañeros Consejeros Electorales, me parece que estaremos sacrificando esta dimensión social de la libertad de expresión, estaremos ratificando el interés público en aras del derecho al honor de un ciudadano que me parece que voluntariamente se convirtió en figura pública al involucrarse en este esquema de financiamiento a candidatos, a un candidato a la Presidencia de la República y también a un candidato a la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Pablo Gómez: Señoras y señores, esta última frase del Consejero Electoral Benito Nacif está un poco cuestionable. Dice que Luis Creel se involucró en un esquema de financiamiento, se involucró en esquema de financiamiento a favor de un candidato a Presidente, que sería Andrés Manuel López Obrador, y a otro candidato a Jefe de Gobierno, que sería Miguel Ángel Mancera.

En el discurso del Consejero Electoral Benito Nacif, la acusación es bastante grave, de un esquema de financiamiento de los dos.

Eso habría que desarrollarlo dentro de una queja que tendría otras consecuencias de parte del Consejero Electoral Benito Nacif, porque no deja de ser bastante grave esta aseveración.

Ahora, pero lo que se está discutiendo aquí es otra cosa. Miren, lo que quiero compartir con ustedes es lo siguiente: El Tribunal Electoral ha dicho que el Instituto Federal Electoral en materia electoral, cuando se trata de candidatos, partidos políticos y demás, debe proteger el derecho de réplica ante los medios de comunicación escritos y hablados y televisados.

Entonces el Instituto Federal Electoral es autoridad, en materia de réplica lo es, dentro de los procesos electorales.

Así está el Proyecto, por cierto de derecho de réplica que presenté en el Senado de la República y que por poco se aprueba, nada más que un partido político, el Partido Revolucionario Institucional...

Sigue 96ª. Parte

Inicia 96ª. Parte

... por poco se aprueba, nada más que un partido político, el Partido Revolucionario Institucional, lo boicoteó.

Lo que quiero plantear es lo siguiente: Creo que Luis Creel pudo haber ido a la réplica, pero lo publicado por El Universal no lo incriminaba, aunque también en El Universal una parte no fue publicada, que es la parte en la que Luis Creel dice que Andrés Manuel López Obrador no acepta una relación personal con las personas que pudieran dar aportaciones económicas, y hace esa aclaración Luis Creel.

¿Cómo queda entonces aquí Luis Creel?

¿Cómo podría Luis Creel ejercer su derecho de réplica cuando aparece en un spot de un partido político?

La estación que lo difunde no es responsable de eso, es tiempo del Estado ordenado por el Instituto Federal Electoral en términos legales.

El que firma es un partido político, el Partido Acción Nacional.

¿Cómo se ejerce el derecho de réplica aquí?

¿Cómo le hace el Instituto Federal Electoral para poder tutelar, como dicen los abogados, el derecho de réplica, de un particular, cómo le hace?

Ya se ha dicho aquí que la manera de presentar las cosas en el spot indican claramente que Luis Creel ha recibido dinero; si René Bejarano recibió dinero, Luis Creel también lo está haciendo, aquí hubo esto y vuelve otra vez.

Cualquiera que vea la televisión lo entendería así. Cualquiera.

Ahora, ¿qué hace el Instituto Federal Electoral si no le puede dar una réplica? No hay tiempo, no tiene disponible el Instituto Federal Electoral tiempo para eso, no le puede ofrecer a Luis Creel un spot de réplica, que tenga una duración semejante a donde él está siendo involucrado, señalado como una persona que recibe dinero ilegalmente.

No creo que haya otra manera más que declarando que aquí hay una infracción, no tenemos otros medios.

Si se tratara de una aseveración directa de un medio de comunicación que negara la réplica a Luis Creel, el Instituto Federal Electoral podría obligar a ese medio a publicar la réplica.

¿Ahora tendría que obligar a el Partido Acción Nacional a publicar la réplica? No podría hacerlo. No, pero es que no tenemos ese recurso legal, no está dado claramente en la

ley decirle al Partido Revolucionario Institucional, perdón, pido una disculpa, porque el Consejero Electoral Benito Nacif me está interrumpiendo aquí en corto.

Me está interrumpiendo y me está llevando por un mal camino: “el Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional”, decía.

A ver, ¿puede entonces el Instituto Federal Electoral obligar a un partido político a hacer un spot donde le dé réplica a Luis Creel?

Si me dicen que sí, no es necesario hacer ninguna sanción al partido político autor del spot; pero como va a decir que no, creo que sí es necesario declarar la queja fundada porque no tenemos otro medio...

Sigue 97ª. Parte

Inicia 97ª. Parte

...pero como van a decir que no, creo que sí es necesario declarar la queja fundada, porque no tenemos otro medio al alcance de la mano.

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Le pregunto al Senador Pablo Gómez. ¿Acepta usted una pregunta del Consejero Electoral Benito Nacif?

El C. Consejero Pablo Gómez: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Muchas gracias, proceda Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

En cuanto al derecho de réplica, señor Senador, el derecho de réplica es un derecho oponible ante un medio de comunicación. No tenemos ningún indicio en el expediente de que el señor Luis Creel haya solicitado réplica o haya hecho una aclaración de la grabación que se divulgó y de los artículos que generó en los medios de comunicación.

Ahora, creo que sí el spot está dirigido a cuestionar la honestidad de un candidato, no del señor Luis Creel. Esto más bien es accesorio en el contenido del spot y el candidato sí tiene los medios de responder y replicar y de hecho, lo que nos mandata los criterios del Tribunal Electoral, es proteger esos debates dentro de ciertos límites, dentro de que no haya imputaciones dolosas de delitos y de ilegalidades, que no es éste el caso.

El Proyecto de Resolución de la Secretaría es lo que nos propone también. La autoridad no tiene que pronunciarse sobre el cuestionamiento, si es un cuestionamiento legítimo o no; lo único que tiene que decir es si es legal o no y me parece que la ley lo ampara.

Por sus comentarios, muchas gracias Senador Pablo Gómez.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Para responder tiene el uso de la palabra el Senador Pablo Gómez.

El C. Consejero Pablo Gómez: Consejero Electoral Benito Nacif, el asunto de la queja presentada por los partidos políticos de la Coalición Movimiento Progresista es del punto anterior, ahí es donde se abordó el asunto.

Aquí estamos analizando la queja presentada por el señor Luis Creel. No podemos nosotros analizar la queja del señor Luis Creel como si se tratara de una queja del señor Andrés Manuel López Obrador, porque son señores diferentes.

El hecho es de que Luis Creel, aparece en un contexto de ilegalidad señalada por el partido político que hizo el spot. Nosotros nos tenemos que pronunciar, no sobre el debate político entre los candidatos y las acusaciones entre ellos, no, sino exactamente en relación con la manera en que se está emparejando al señor Luis Creel con un hecho aparentemente delictuoso, relacionado con recibir dinero ilegalmente.

La respuesta que debe dar la autoridad electoral a la queja presentada por el señor Luis Creel, no es la respuesta que le da la autoridad electoral a la queja presentada por el señor Partido de la Revolución Democrática o el señor Partido del Trabajo o el señor...

Sigue 98ª. Parte

Inicia 98ª. Parte

... no es la respuesta que le da la autoridad electoral a la queja presentada por el señor Partido de la Revolución Democrática o el señor Partido del Trabajo o el señor Movimiento Ciudadano. Tienen que ser respuestas diferentes, porque lo que se está reclamando en ambos casos es distinto.

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente.

Para disentir también del Proyecto de Resolución que se nos presenta por parte de la Secretaría Ejecutiva, intentaré ser breve. Desde luego en mi opinión lo que estamos estableciendo en este Consejo General es un asunto en cierto sentido inédito en torno a establecer criterios diferentes, tal como por cierto lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia y no sólo ellos, sino los pactos internacionales signados por el Estado mexicano en relación a las personas que no son servidores públicos, no son personajes de la vida política y pública del país en torno a establecer criterios más restrictivos en torno a lo que se considera calumnia.

Y asociado a esto, es que me encuentro en desacuerdo con el Proyecto de Resolución, por lo que hace esencialmente entonces al señor Luis Creel, que es quien está, en este caso, siendo calumniado.

Vale la pena simplemente retomar algunas expresiones. Cuando se trata de planteamientos que aludan a un miembro del gobierno o a un partido político, dice la Sala Superior del Tribunal Electoral, los límites de la crítica aceptable son más amplios que si se tratara de una persona privada.

Estamos ante el caso de una persona privada, que es como la Sala Superior ha establecido el criterio de distinción entre un servidor público y una persona privada.

En relación a lo que ha establecido la propia Suprema Corte de Justicia y el argumento de que hay un interés público que debe ser superior al interés de una persona privada, disiento de lo argumentado en el sentido de atribuir interés público, pero equiparando un ejercicio de calumnia a la intervención de un ciudadano en este caso.

Por estas razones, no advierto que pueda imperar la doctrina de la real malicia ni de la malicia efectiva como se ha señalado aquí y el estándar de constitucionalidad en relación a opiniones, en relación a personas privadas debe aplicar de manera diferenciada que a servidores públicos.

En este sentido, es cierto y debe establecerse un sistema de protección constitucional a quienes no tienen una función como la de servidores o militantes de un partido político,

mucho menos candidatos, ninguno de estos aspectos está incorporado en el Proyecto de Resolución.

No coincido con el planteamiento expresado en torno a que se trata de un material ilegal, en esto estoy de acuerdo con lo que ha planteado mi colega el Consejero Electoral Sergio García Ramírez, se ha obtenido esta grabación seguramente, no lo sé, de un diario que lo ha puesto en el espacio público, no juzgo aquí sobre la legalidad o ilegalidad de la grabación en particular, pueda ser que sea una grabación obtenida ilegalmente o no, esto es algo que desconozco.

Por lo tanto no lo estoy juzgando, sé que era un asunto público y sí creo que al establecer un planteamiento vinculado a una persona que es público y notorio que fue denunciado por la comisión de un delito...

Sigue 99ª. Parte

Inicia 99ª. Parte

... público y sí creo que al establecer un planteamiento vinculado a una persona, que es público y notorio, que fue denunciado por la comisión de un delito en el país y luego decir que ocurre exactamente lo mismo e incorporar a ciudadanos, está estableciendo una calumnia en relación al particular.

Por estos motivos habré de votar a favor de declarar fundado el Proyecto de mérito, por lo que hace a los argumentos vinculados con el ciudadano Luis Creel y proponer una sanción en los mismos términos que esta autoridad ha establecido para los otros casos que hemos conocido de denigración y calumnia.

Esta es mi postura en relación al particular. No abundaré de más.

Sí creo que hay suficientes argumentos como para proteger a esta persona, no comparto la idea de que para considerar que habría que protegerlo, él habría tenido que ir al Periódico El Universal a solicitar una réplica, no es un asunto que, para empezar, conozca como parte del expediente, no sé si lo ha hecho o no lo ha hecho. Es, en todo caso, un derecho que corre por otra vía que no es la electoral.

Si aquí estuviéramos ante un candidato, ante otra cosa, efectivamente se hubiera podido solicitar un Procedimiento Especial Sancionador, no es esa la circunstancia en la que nos encontramos y evidentemente es un factor importante el hecho de que nuestro sistema impide, no solamente a los partidos políticos, a cualquier persona, contratar propaganda político electoral no tanto para réplica o para replicar, más que para solicitar el derecho de réplica, para replicar, para dar respuesta a una imputación que él estima como calumniosa de su persona.

Así que, votaré en contra del Proyecto con todos estos argumentos, sí estableciendo la distinción del Tribunal Electoral en torno a persona privada, que es el asunto vinculado a su condición de ciudadano.

Hasta aquí mi argumento.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Sergio García Ramírez.

El C. Doctor Sergio García Ramírez: Gracias, Consejero Presidente.

Para una rectificación y algunas aclaraciones, Consejero Presidente.

Si me permite, me referí en mi intervención anterior a cierto voto que habría ahora mismo emitido en la Ciudad de Guadalajara. En realidad quiero relocalizar el voto en la Ciudad de México, quizá dije Guadalajara por el amor a mi tierra, pero en realidad el

voto fue emitido en la Ciudad de México, sólo que después de algún otro que fue expedido en Guadalajara. Esto es poco relevante.

Ciertamente no existe la imputación de un delito, pero sí de una conducta ilícita; si uno revisa el mensaje en su integridad llegará a la conclusión de que hay la imputación de una conducta ilícita.

Como en otras ocasiones he manifestado, para agraviar a una persona en su honor, en su prestigio, en su reputación, en su buena fama no es necesario que se configure un tipo penal, basta con que exista la imputación de una conducta ilícita que es de lo que se trata.

El señor Luis Creel ha sido y sigue siendo, para ciertos efectos, un particular, aunque a partir, quizá de esta deliberación, se va constituir en figura pública.

De lo que tengo mucha duda es de esta súbita conversión de un particular en figura pública al cabo de un coloquio, de una cena en su propio domicilio, cena que hubiese permanecido probablemente en reserva y solamente en conocimiento de los que participaron en ese coloquio.

Eso no le convierte automáticamente en una figura pública, si esto pudiera ocurrir, una especie de transmutación súbita, milagrosa, hay de las personas que cenar en compañía de amigos y que se tomen la libertad de expresar sus puntos de vista o sus proyectos. Esto no sería propio de una república democrática como la que queremos o la que tenemos.

Finalmente el tema de la prueba ilícita. Quiero insistir, quiero subrayar, quiero enfatizar que no le estoy atribuyendo a un partido político la elaboración de una...

Sigue 100ª. Parte

Inicia 100ª. Parte

... la que tenemos.

Finalmente el tema de la prueba ilícita. Quiero insistir, quiero subrayar, quiero enfatizar que no le estoy atribuyendo aun partido político la elaboración de una prueba ilícita, de ninguna manera.

Este elemento ya existía en el ambiente y de ahí fue tomado, lo que ocurre es que se trata de un elemento de convicción ilícito.

Vuelvo a la doctrina, la comentábamos, de los frutos del árbol envenenado, no es debido utilizar como prueba una fruta del árbol envenenado, una prueba obtenida por un medio ilícito o difundida ilícitamente, cosa que no le estoy atribuyendo, lo subrayo, al partido político.

Sé que no es parte de la Litis, pero no puede pasar inadvertido.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este caso es un caso verdaderamente en la frontera, como hemos definido en otras ocasiones.

Bien decía el Consejero Electoral Alfredo Figueroa que es un caso inédito, particularmente porque es la primera ocasión que un particular está presentando una queja en torno a asuntos que tienen que ver con denigración y con calumnia.

Es interesante porque puede ser, habrá que ver cómo se desahoga la votación, que si eventualmente se declarara fundado contra el Partido Revolucionario Institucional, habríamos tendido un antecedente.

En un caso, hace unos minutos, donde el mismo asunto del charolazo se declaró infundado. Hay que recordar que tanto el Consejero Electoral Sergio García Ramírez, como el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y un servidor, votamos por fundar; sin embargo, la mayoría por las razones que ya estaban en el expediente, decidieron ir en ese sentido.

Esto lo señalo porque, efectivamente, la explicación que ha dado el Consejero Electoral Sergio García Ramírez y que también ha acompañado en algunas partes, el Consejero

Electoral Alfredo Figueroa me hace señalar esta situación. Podría ser un spot que por razones distintas, una por lo que sea atribuido, incluso la propia Comisión de Quejas y Denuncias tomó su decisión en base al involucramiento de un particular, en lo que se refiere a un partido político, existiría un criterio mucho más permisivo y en cuanto se refiere a un particular, habría un criterio distinto.

Estoy satisfecho de que por supuesto, les pueda ojalá en estos temas de negociación, quiero ganar una, pareciera que este pudiera ser el caso, no he sido exitoso en mis argumentos de denigración y calumnia en este tema. Sin embargo, reconozco la diferencia en los dos asuntos.

Simplemente para decir que si ese fuera el caso, en el Resolutivo Primero habría que declarar fundado contra el Partido Revolucionario Institucional, y aquí es donde habría que tomar una decisión, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa se ha pronunciado por una sanción de carácter pecuniario.

En lo particular, creo que en este caso, lo he comentado con otros colegas que comparten la opinión, por tratarse de la primera ocasión de un asunto de este tipo, lo que propondría como sanción sería la amonestación pública.

En este caso en particular, bajo el argumento de que es la primera ocasión que se presenta un asunto en esta dirección.

Así que acompañó los argumentos que ha presentado el Consejero Electoral Alfredo Figueroa y el Consejero Electoral Sergio García Ramírez, donde tendría unas diferencias en torno a la individualización de la sanción que solo prosperaría en caso de que la propuesta que se está haciendo tuviera mayoría.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Marván Laborde.

La C. Doctora María Marván Laborde: Solo para reiterar mi postura, insisto, y creo que estamos de acuerdo quienes hemos dicho que debería ser fundado es un caso nuevo, es un caso frontera, un particular se ve agraviado por un spot hecho por un partido político.

No tengo la menor duda que el financiamiento de un partido político es un asunto de interés público, en eso no hay discusión alguna.

Todos y cada uno de los aportantes de dinero a un partido político son y deben ser públicas, esas son de las aportaciones que tiene nuestra transición a la democracia que, además, han sido claros.

Si la cena hubiese sido mantenida en su carácter privado, que no reservado o secreto y hubiese sido exitosa en recaudar dinero, cada uno de los aportantes tendría que haberlo hecho de manera abierta y clara, además de estar registrado como aportante.

La ley...

Sigue 101ª. Parte

Inicia 101ª. Parte

... que no es reservado o secreto, y hubiese sido exitosa en recaudar dinero, cada uno de los aportantes tendría que haberlo hecho de manera abierta y clara y estar registrado como aportante.

La ley nos da espacio para eso y ahí habría que discutir si el financiamiento del partido político y de la candidatura es o no legal; no es lo que se está discutiendo.

Lo que se está discutiendo y estoy de acuerdo con el Senador Pablo Gómez, es si se está imputando al señor Luis Creel de una conducta delictuosa, por lo menos deshonesta.

En este sentido, justifico el haber votado en el caso anterior como infundado, porque el partido político sí que tenía manera de contestar a las imputaciones a través de su propio tiempo oficial.

Y ahí vamos, si se me permite la expresión, spot contra spot y hay manera de decir su verdad.

En este caso, no es así y por eso mantengo que debe ser fundado. Y no tengo problema en acompañar la propuesta que hace el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero en relación a la amonestación pública.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, para reiterar que aquí la cuestión de la réplica no es el asunto, el derecho de réplica es oponible ante medios de comunicación, no ante los spots de los partidos políticos.

Segundo. Creo que aquí no aplica la teoría del fruto envenenado, puesto que no estamos ante un caso donde se cuestiona la validez de ciertas pruebas, estamos frente a un caso en el que plantea una crítica dura, aguda, severa, hiriente a un candidato, basado en hechos de conocimiento público.

Un video en un caso, una grabación en otro caso, y que lo que hace el spot es no imputar un delito, un ilícito, sino comparar la honestidad que hay detrás de estos posibles esquemas de financiamiento.

Ciertamente es debatible, en qué momento un ciudadano privado deja de ser simple ciudadano privado y empieza a convertirse en figura pública, pero no sucede mágicamente en este caso.

El señor René Bejarano también es un ciudadano privado y hoy en día no ostenta ningún cargo público y fue exonerado de los cargos relacionados con el video que ahora se presenta.

Pero me parece que cuando en una cena particular se discuten asuntos que nos afectan a todos los ciudadanos como un posible esquema de financiamiento a campañas electorales y después se hace público y se genera una discusión, la gente tiene derecho a saber qué pasó, a escuchar los diferentes puntos de vista, recibir más información.

Me parece que la autoridad electoral, no debe detener el flujo de esa información, ni debe parar esa discusión, que es a lo que llegaríamos si declaramos este procedimiento fundado, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Senador Pablo Gómez Álvarez, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Pablo Gómez: Para hacer una réplica a lo dicho aquí por el Consejero Electoral Benito Nacif. Creo que el asunto de la cena sí debe ser materia de discusión, lo ha sido y de réplica y de contrarréplicas en el periódico que lo publicó y en otros medios de comunicación.

Sin embargo, la manera en cómo el spot del Partido Revolucionario Institucional involucra a Luis Creel en hechos probablemente ilícitos, como es “recibir dinero por debajo del agua o dar dinero por debajo del agua”, sí le afecta a Luis Creel, sí le calumnia.

Y para ejercer él su derecho de réplica...

Sigue 102ª. Parte

Inicia 102ª. Parte

Sí le afecta a Luis Creel, sí le calumnia.

Y para ejercer él su derecho de réplica tiene un gran problema, porque el emisor de este contenido es un partido político a través de un spot en tiempo oficial. No puede ir con Televisa, con TV Azteca, con quien sea a reclamar nada, sino al Instituto Federal Electoral, que fue lo que él hizo.

Ahora, no es cierto, Consejero Electoral Benito Nacif que el derecho de réplica sea para ejercerse ante medios de comunicación nada más porque usted lo dice. Nada más porque usted lo dice ¿ya es así?

El artículo 6 dice que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial, salvo en los casos en que ataque la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público.

El derecho de réplica y ahí no dice de lo que difundan medios de comunicación, no, será ejercido en los términos dispuestos por la ley. Ejercido en términos dispuestos, no quiere decir que la ley pueda disminuir el alcance del derecho de réplica. El derecho de réplica es abierto. El derecho de réplica es para replicar.

Si es un spot en tiempos oficiales, en este momento no tenemos instrumento legal para hacer valer el derecho de réplica, no lo tenemos en general más que lo que dice la ley impresa que no se quiere, no, de materia civil no, ¿por qué? Eso ya sería otra cosa.

Es decir, abrir un juicio civil de parte de Luis Creel en este momento no sería la forma operativa de resistir a un acto proveniente del Partido Revolucionario Institucional en su contra. Lo que procede es quejarse ante la autoridad electoral, de donde surge el hecho o en el marco del cual ocurre el spot.

Si el Instituto Federal Electoral declara la queja fundada, considerando que hubo calumnia contra persona, estará realizando una satisfacción al quejoso, porque él no pretende otra cosa más que esa, es decir, sustituyendo la réplica de Luis Creel por la debida acción administrativa del organismo electoral, en cuyo seno se produjo esta imputación calumniosa.

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Otra vez no estoy de acuerdo con la interpretación del Consejero Electoral Benito Nacif en estos temas, ya lo llevó hasta otro extremo. Ahora resulta que en aras del interés al

derecho a la información de los “ciudadanos”, se puede vulnerar los temas vinculados a los límites del artículo 6 y la calumnia dirigida a particulares.

En esa parte no la acompaño, así que estoy más en el ámbito de interpretación que hizo el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero, el Consejero Electoral Sergio García Ramírez y la Consejera Electoral María Marván.

Pero sí hay un detalle que valdría la pena revisar. El Consejero Electoral Alfredo Figueroa, siendo coincidente con esa interpretación, ha planteado una multa que si no me estoy equivocando, es el máximo establecido en el Código Electoral respecto de estos temas y por su parte, el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero planteó la posibilidad de una amonestación pública.

Sin embargo, debemos tomar en consideración que el artículo 354 en el párrafo 1, fracción V...

Sigue 103ª. Parte

Inicia 103ª. Parte

... pública.

Sin embargo, debemos tomar en consideración que el artículo 354 en el párrafo 1, inciso a), fracción V del Código Electoral, establece de manera expresa que la violación a lo dispuesto en el inciso p) del párrafo 1 del artículo 38 de este Código Electoral, es decir la parte de denigración y calumnia, se sancionará con multa durante las precampañas y campañas, en caso de reincidencia se podrá sancionar con la suspensión parcial de las prerrogativas previstas en los artículos 56 y 71 del propio Código Electoral.

Esta parte última no es la aplicable, pero sí el tema de la imposición de una sanción pecuniaria, no de una amonestación pública. Me parecería que valdría la pena llamar la atención, por un lado el Consejero Electoral Alfredo Figueroa que se fue a la parte más alta para ver si él sostiene esa propuesta y del Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero que propuso una amonestación.

Me parece que lo procedente en función de esta disposición expresa de ley, sería modificar el tema de la amonestación si el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero estuviera de acuerdo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

El Consejero Electoral Alfredo Figueroa desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Sí, con mucho gusto.

El C. Presidente: Proceda, Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Nada más para una precisión, no he propuesto la sanción máxima en el caso anterior, lo que propuse y además aprovecho la ocasión para saber si está usted de acuerdo, es que se apliquen los mismos criterios que ha utilizado la Secretaría Ejecutiva en otros casos que sí imponen, sobre todo un análisis del número de spots transmitidos en relación a este caso particular.

He hecho llegar a la Presidencia una cifra que se acerca a los 500 mil pesos, que es la aplicación del mismo criterio con el que hemos sancionado en otras ocasiones en este caso.

Evidentemente un criterio que no puede aplicarse cuando se llega al tope máximo, se impone la sanción máxima y ahí es donde queda.

Para saber si está usted de acuerdo con la propuesta, señor Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Ya me confundió.

Primero me dijo que no era una pregunta, sino una precisión, así que mejor tomo el tema de la precisión y me espero a que el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero haga su planteamiento con relación a lo expresado, para que en la tercera intervención me pronuncie respecto de mi punto de vista.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Sergio García Ramírez.

El C. Doctor Sergio García Ramírez: Gracias, Consejero Presidente.

Con gran frecuencia el Consejero Electoral Benito Nacif me convence con sus razonamientos. Este es un caso raro en que no me ha convencido, pese a la densidad y respetabilidad de sus razonamientos.

Quiero decir que en esta ocasión y por tercera vez, que no he hecho del tema de la licitud de la prueba un tema de esta litis, estoy consciente de que no pertenece a esta litis, pero no puedo ver con indiferencia que se maneje una prueba obtenida por medios ilícitos, no lo puedo ver con indiferencia ni en este caso ni en ningún otro.

Ya he dicho que no le atribuyo al correspondiente partido político la obtención de esta prueba, pero la prueba en sí misma es ilícita y sí debiera ser vista a la luz de la doctrina de los frutos del árbol envenenado, doctrina que por cierto ha venido retrayéndose con una reorientación muy represiva de la jurisprudencia norteamericana que es la cuna de esa doctrina.

Por lo que toca a la sanción, quiero poder acompañar la idea de que la sanción sea una simple amonestación, pero esto no es factible desde el punto de vista de nuestra normativa, que quizá no es muy afortunada en ese aspecto.

Cuando se generaba un daño moral por afectación al honor, al prestigio, a la buena fama en los albores de estos temas ante la jurisdicción francesa, el reclamante solía pedir una indemnización, puesto que tenía que hacerla de un franco, porque lo que importaba no era el franco, sino la condena, la sentencia, la exoneración en un caso y, la condena en el otro.

Aquí no podemos pedir un franco ni un dólar ni un euro, pero me inclinaría porque pensásemos y esto se lo planteo Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero por el mínimo posible, no por el máximo...

Sigue 104^a. Parte

Inicia 104ª. Parte

... ni un euro, pero me inclinaría porque pensásemos y esto se lo planteo Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero por el mínimo posible, no por el máximo.

En delitos contra, y este no es un delito, perdón, me corrijo, en infracciones contra el honor, contra la buena fama, contra el prestigio lo importante es la declaración que haga la autoridad competente, mucho más que la cuantía pecuniaria de la condena o de la Resolución respectiva.

En fin, lo dejo a la consideración, Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños ha señalado con precisión la disposición expresa que existe en la legislación, eso para mí es suficiente para poder acompañar la propuesta que ha puesto sobre la mesa el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Como bien decía, el Consejero Electoral Sergio García Ramírez, lo que buscamos y creo que la Consejera Electoral María Marván también se pronunció en el mismo sentido, era que por ser la primera ocasión en un asunto inédito pudiéramos ir de menos a más, que es un poco la intención que se buscó.

Sin embargo, creo que lo que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños ha leído de manera textual habla que durante estos periodos y particularmente, en materia de denigración y calumnia tendremos que ser consistentes a pesar de esta característica única de que se trata de un ciudadano, con los criterios que hemos adquirido anteriormente, razón por la cual retiraría la propuesta de amonestación y acompañaría, reconociéndole al Consejero Electoral Alfredo Figueroa su propuesta y agradeciéndole al Consejero Electoral Marco Antonio Baños la manera tan clara que puso sobre la mesa.

Así que, acompañaré entonces la propuesta que se ha hecho, en caso de que tengamos los votos suficientes para avanzar en este caso como fundado y me parece razonable la propuesta que ha puesto el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, la Consejera Electoral María Marván Laborde.

La C. Doctora María Marván Laborde: No tengo nada que agregar, artículo mata discusión, no hay otra posibilidad.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Nada más para contestarle al Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Estoy de acuerdo con su propuesta.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, vamos a someter a la votación el Proyecto de Resolución en los términos presentados por usted, si no prospera esa votación someterá usted la propuesta del Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero a efecto de declarar fundado el procedimiento y la propuesta de sanción presentada por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, que consiste en una sanción de 545 mil 710 pesos por los 4 mil 961 impactos en la televisión.

Una moción de procedimiento del Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Para reclamar el premio de consolación que le corresponde al inminente derrotado en la votación, que es el de presentar un voto particular. Quiero anunciarlo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños, una moción de procedimiento.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que por la importancia del tema, porque es la primera vez que lo estamos teniendo, voy a presentar un voto concurrente con esta votación e invitaría a mis colegas, que si así lo deciden, formar parte de ese voto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Una moción de procedimiento del representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada: Sólo para compartir con la mesa que habremos de acudir al órgano jurisdiccional a combatir esta Resolución.

El C. Presidente: Supongo que en el caso de que se declare fundado, porque todavía no votamos, señor representante.

Secretario del Consejo, proceda tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución de Consejo General identificado en el orden del día como el apartado 12.12 y con el número de expediente SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 ...

Sigue 105ª. Parte

Inicia 105ª. Parte

... y con el número de expediente SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 y su acumulado, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

2 votos, a favor.

Por la negativa.

7 votos.

Ahora someteré a su consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero, a fin de declarar este Proyecto de Resolución como fundado acompañado por la propuesta de individualización de la sanción propuesta por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, a fin de que la misma ascienda a 543 mil 710 pesos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

7 votos.

Por la negativa.

2 votos.

Consejero Presidente es aprobado por 7 votos a favor y 2 votos en contra la propuesta de los Consejeros Electorales Francisco Javier Guerrero y Alfredo Figueroa.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expresados, así como incorporar el voto particular que, en su caso, presente el Consejero Electoral Benito Nacif y el voto concurrente que, en su caso, presente el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia.

-o0o-